

MAT.: 1. Incorpora observaciones y presenta programa de cumplimiento refundido. 2. Acompaña documentos. 3. Solicita reserva de información.

ANT.: Res. Ex. N° 13/D-074-2015 de 1 de agosto de 2017

REF.: Expediente Sancionatorio Rol D-074-2015.

Santiago, 22 de agosto de 2017

Sr. Camilo Orchard R.

Fiscal Instructor Superintendencia del Medio Ambiente Teatinos N° 280 piso 8, Santiago Presente 22 AGO 2017

De nuestra consideración:

SANDRA CAMPOS SALVATIERRA, en representación de **MINERA FLORIDA LTDA**., (en adelante, "**MFL**") ambos domiciliados para estos efectos en calle Cerro Colorado 5240, Torre II, piso 9, comuna de Las Condes, Santiago, en procedimiento sancionatorio D-001-2017, vengo en presentar programa de cumplimiento refundido, incorporando las observaciones formuladas en acto del ANT., en proceso de sanción iniciado por Res. Ex. N° 1/Rol N° D-074-2015 de 17 de diciembre de 2015.

En efecto, mediante Res. Ex. N° 13/Rol N° D-074-2015 de 01 de agosto de 2017, se dispuso previo a resolver, la incorporación de una serie de observaciones al programa de cumplimiento presentado por Minera Florida Ltda. sujeta su aprobación al cumplimiento de las mismas en el plazo de 7 días hábiles desde su notificación, el cual fue ampliado en el término de 3 días hábiles.



I.-

ANTECEDENTES DEL PROCESO DE SANCIÓN, DE LA FORMULACIÓN DE CARGOS Y DE LA RESOLUCIÓN EXENTA № 10/ROL № D-074-2015

Entre los días 12 y 15 de mayo de 2014, la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante "SMA") desarrolló actividades de inspección programada en las instalaciones de Minera Florida, en conjunto con funcionarios de la Corporacion Nacional Forestal (CONAF) Region Metropolitana, del Servicio Agricola y Ganadero (SAG) Region Metropolitana, y del Servicio Nacional de Geologia y Minería (SERNAGEOMIN) Direccion Regional Zona Central. El resultado de esta inspección fue plasmado en el Informe de Fiscalización DFZ-2014-159-XIII-RCA-IA.

En el marco de dicha fiscalización se efectuaron requerimientos de información, cuyas respuestas fueron remitidas a esta Superintendencia con fecha 23 de mayo de 2014, 5 de junio de 2014 y 24 de septiembre de 2014.

Como antecedente previo a la actividad de inspección se tuvo en consideración la denuncia de don Pablo Andrés Vial Valdés, de fecha 12 de septiembre de 2012, que fuese remitida a esta Superintendencia mediante Ord. N° 113/2013 de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región Metropolitana. En su oportunidad la referida denuncia originó un Comité Operativo de Cumplimiento por funcionarios de la Dirección General de Aguas (DGA) y que finalizó con el Ordinario N° 197/2013 de la Dirección Regional Metropolitana de dicho organismo.

Posteriormente, el día 24 de julio de 2015, esta Superintendencia recibió nueva denuncia realizada por don Juan Gilberto Pastene Solís. En virtud de esta denuncia, la Secretaría Regional del Medio Ambiente informó a la SMA – a través del Oficio Ordinario N° 686/2015 – sobre antecedentes relativos a la tramitación de los Planes de Compensación de Emisiones ordenados en las RCAs del Proyecto.

Asimismo, mediante Resolución Exenta D.S.C N° 910 de 30 de septiembre de 2015, la SMA efectúa requerimiento de información, el que fue respondido por mi representada el 15 de octubre de 2015. Posteriormente, con fecha 29 de octubre de 2015, mediante Resolución Exenta D.S.C.N° 1001, esta Superintendencia requirió nuevamente información a MFL, solicitud que fue respondida con fecha 9 de noviembre de 2015.

En atención a estos antecedentes, con fecha 17 de diciembre de 2015, la SMA formula cargos por los siguientes hechos, detallados en el resuelvo primero de la Res. Ex. N° 1/Rol N° D-074-2015:

 i. "No plantar el número de ejemplares comprometidos de peumos, quillayes y litres en un área de características topográficas y ambientales similares a las de la ladera de ubicación del botadero.



- ii. Ejecutar en forma parcial actividades de plantación referidas a:
 - Disponer una franja de eucaliptus de una extensión de 592 metros, equivalente a un 44.5% de lo comprometido.
 - Disponer una superficie plantada de 1,15 hectáreas en área identificada en Lámina N° 2 del Adenda, representativa del 32.85% de lo comprometido.
 - Presentar un porcentaje de prendimiento de 25.9% de la reforestación comprometida, en el sector "Los Quillayes" del Fundo El Membrillo.
- iii. Ejecutar en forma parcial reforestación comprometida para sector "El Pastoreo" del fundo El Membrillo, presentando un porcentaje de prendimiento de un 32% de ella.
- iv. Ejecutar en forma parcial reforestación con eucaliptus en el sector "Puente Macal", abarcando 1,11 hectáreas (representativo del 44,4% de lo comprometido).
- v. Omitir construir una obra disipadora de energía a la salida del canal de contorno del botadero de estéril Nv 620, ampliado.
- vi. Omitir adoptar medidas mitigatorias de emisiones atmosféricas:
 - Almacenar mineral a la intemperie, sin contar con cubierta tipo domo.
 - No contar en los chancadores con sistema de supresión de polvo.
- vii. No presentar Plan de Compensación de Emisiones de Material Particulado (MP10) y Óxidos de Nitrógeno (NOx) asociado al proyecto "Planta de Procesamiento de Relaves", ante el Servicio de Evaluación Ambiental, dentro del plazo fijado al efecto.
- viii. No presentar Plan de Compensación de Emisiones de Material Particulado (MP10) asociado al proyecto "Depositación de Relaves Filtrados Interior Mina" ante el Servicio de Evaluación Ambiental, dentro del plazo fijado al efecto.
- ix. No presentar Plan de Compensación de Emisiones de Material Particulado (MP10) asociado al proyecto "Peraltamiento Tranque de Relaves Adosado" ante el Servicio de Evaluación Ambiental, dentro del plazo fijado al efecto.
- x. No realizar monitoreos semestrales de calidad de aguas superficiales en el estero Alhué asociados a la operación del tranque de relaves, correspondientes al primer semestre del año 2013 y de 2014.
- xi. No realizar monitoreos cuatrimestrales de calidad de aguas subterráneas en pozo ubicado 100 metros aguas abajo del Botadero de Estéril, ni en los tres cuatrimestres de los años 2013, ni en el primer cuatrimestre del año 2014, ni en primer cuatrimestre del año 2015.
- xii. Omitir la realización de monitoreos y de análisis, así como la adopción de medidas, respecto de aguas de pozos, asociados al seguimiento del tranque de relaves Alhué, de acuerdo a lo siguiente:
 - No realizar monitoreos semestrales de calidad de aguas subterráneas en pozos definidos (5) adyacentes al emplazamiento del tranque de relaves Alhué, en:
 - o Punto 3, en el segundo semestre de 2013.
 - o Puntos 3, 4, SC1, SC2 y SC3; en el primer semestre de 2014.



- No realizar monitoreos trimestrales asociados a los pozos del Plan de Alerta Temprana (P2, P3 y P4), de acuerdo al siguiente detalle:
 - Pozo punto 2; en el primer, tercer y cuarto trimestre de 2013, los 4 trimestres de 2014; y el primer y segundo trimestres de 2015;
 - Pozo punto 3; del segundo al cuarto trimestre de 2013; del primer a tercer trimestre de 2014; y el primer trimestre de 2015, y
 - Pozo punto 4; el segundo y cuarto trimestres de 2013; del primer a tercer trimestre del año 2014; y el primer trimestre de 2015.
- No acreditar la activación de medidas de contingencia tendientes a gestionar las superaciones detectadas en monitoreos de 2013 y 2014. En particular las excedencias en el parámetro sulfato, indicativo de filtraciones desde el tranque de relaves.
- No analizar los parámetros señalados en tabla de Considerando 5.5.20 de la RCA N° 005/2005, en los monitoreos de todos los pozos presentados el primer y segundo semestres de 2013; ni en los monitoreos de los pozos P3 y P4 del primer semestre de los años 2014 y 2015; como tampoco en el del segundo semestre de 2014.
- xiii. No realizar monitoreos cuatrimestrales de calidad de aguas superficiales en puntos aguas arriba y aguas abajo de quebrada "Las Ánimas", asociados a la operación del Botadero de Estéril:
 - 3 cuatrimestres del año 2013;
 - o 2 primeros cuatrimestres de 2014, y
 - o primer cuatrimestre de 2015.
- xiv. Construir un camino de tierra de aproximadamente 15.234,7 metros cuadrados, que finaliza en pique cuyas coordenadas UTM son 6.234.226 m. N- 319.503 M; no comprendido en Resoluciones de Calificación Ambiental asociados a los proyectos de yacimiento Pedro Valencia.

La SMA estima que todos los hechos descritos precedentemente constituyen una infracción tipificada en el artículo 35 letra a) de la LO-SMA, calificando como grave en virtud de la letra e) del numeral 2 del artículo 36 de la LO-SMA a los hechos individualizados en los literales i), ii), vi), xi), xii) y xiii), mientras que los hechos iii), iv), v), vii), viii), ix), y xiv) son calificados como leves en atención al numeral 3 del artículo 36 de la LO-SMA.

A fin de volver a un estado de cumplimiento respecto de cada una de las infracciones contenidas en la Formulación de Cargos, MFL presentó un Programa de Cumplimiento (el "Programa"), el que fue aprobado mediante Res. Ex. N° 5 / Rol D-074-2015 de 25 de febrero de 2016.

En cumplimiento de lo comprometido en el plan antes referido, MFL presentó, dentro del plazo, cuatro informes trimestrales de cumplimiento, a saber: Primer Informe Trimestral de Cumplimiento presentado con fecha 14 de junio de 2016, Segundo Informe Trimestral de Cumplimiento presentado con fecha 13 de septiembre de 2016, Tercer Informe



Trimestral de Cumplimiento presentado con fecha 14 de diciembre de 2016, Cuarto Informe Trimestral de Cumplimiento presentado con fecha 14 de marzo de 2017.

Por otra parte, con fecha 5 de abril de 2016, el denunciante Juan Pastene Solís, reclamó la legalidad de la Res. Ex. N° 5 / Rol D-074-2015 de 25 de febrero de 2016, ante el Segundo Tribunal de Santiago, fundada principalmente en que el programa de cumplimiento aprobado no daría cumplimiento a los criterios de eficacia e integridad contemplados en el artículo 9 del D.S. 30/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, particularmente, por no hacerse cargo de los efectos derivados de los hechos constitutivos de la infracción (Causa Rol R-104-2016)

Con fecha 24 de febrero de 2017, el Segundo Tribunal Ambiental acogió la reclamación antes referida, ordenando a la SMA exigir a MFL la presentación de un nuevo programa de cumplimiento que se haga cargo de los defectos constatados en su sentencia. Respeto de dicha sentencia presentaron recursos de Casación ante la Exma. Corte Suprema, tanto por la recurrente como MFL, y el Tribunal Ambiental desechó la solicitud de suspensión de los efectos de dicha resolución, mientras no se resolviera la casación interpuesta. En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de la sentencia del Ilustre Tribunal Ambiental, la SMA dictó Res. Ex. N°10/Rol D-074-2015, que solicita a MFL la presentación de un nuevo programa de cumplimiento en los términos indicados en su Considerando 6, el cual fue presentado por MFL 18 de abril de 2017.

Mediante Resolución Exenta N°13/ROL N° D-074-2015 de 01 de agosto de 2017 la SMA solicita a MFL incorporar observaciones y presentar un programa de cumplimiento refundido en el plazo de 7 días, el cual fue ampliado en 3 días por Res. Ex Nº14/ ROL N° D-074-2015.

II.

INCORPORA OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA SMA MEDIANTE LA RES. EX. N°13/ ROL D-074-2015

A continuación se pasan a exponer las observaciones efectuadas por esta Superintendencia en la Res. Ex. N° 13/ ROL D-074-2015 para efectos de explicar cómo aquéllas han sido incorporadas en la versión refundida del programa de cumplimiento que se presenta en este acto.

a) Observaciones generales:

(i) "En todas las acciones asociadas a plantación de especies vegetales, se requiere especificar en la casilla "Forma de implementación" e "indicador de Cumplimiento",



cuáles son las cantidades de individuos a plantar y los sectores en los que se hará dicha plantación. Esto ocurre en las acciones N° 1.1; 1.3; 2.1; 2.2; 2.3; 4.1; 14.2."

Se acoge la observación. Se modifican las acciones N° 1.1; 1.3; 2.1; 2.2; 2.3; 4.1; 14.2., asociadas a plantación de especies vegetales, de la tabla "Detalle del Plan de Acciones y Metas que se Propone" del capítulo siguiente, indicando en cada caso tanto en la casilla "Forma de implementación" como "indicador de Cumplimiento" el número de individuos a plantar y los sectores en los que se hará dicha plantación.

Asimismo, se modifican las casillas "Forma de implementación" e "indicador de Cumplimiento" de la acción 2.5, 2.6, 3.1, 3.3 y 14.5, en el sentido de incorporar el número de individuos a plantar y el sector en el que se desarrollará la plantación.

(ii) "En todas las acciones en las que en la casilla "Reporte de Avance", se haya comprometido la entrega de "Informes", "Informes de Ejecución de actividades comprometidas", u otro similar, se solicita indicar cuales son las materias que abordaran dichos informes. Esto ocurre en las acciones N° 1.2;1.3; 2.3; 2.4; 2.5; 2.6; 3.1; 3.2; 3.3; 4.2; 7.2; 12.1; 12.16; 12.17; 12.18; 14.3;14.5 y 14.6. Lo mismo se solicita para el Informe Final contemplado en las acciones N° 12.16;12.17;12.18;14.5 y 14.6."

Se acoge la observación. Se modifican las acciones N° 1.2; 1.3; 2.3; 2.4; 2.5; 2.6; 3.1; 3.2; 3.3; 4.2; 7.2; 12.1; 12.16; 12.17; 12.18; 14.3; 14.5 y 14.6 de la tabla "Detalle del Plan de Acciones y Metas que se Propone" del capítulo siguiente, indicando, en cada caso, cuáles son las materias que abordarán los informes.

De igual forma, para el Informe Final contemplado en las acciones N° 12.16; 12.17; 12.18; 14.5 y 14.6. se indica, en cada caso, cuáles son las materias que aborda cada informe.

Finalmente, para efectos de unificar la descripción del contenido de los informes comprometidos en las demás acciones asociadas a plantación y de mantención de las plantaciones, se modificaron asimismo las casillas de "Reporte de Avance" e "Informe Final" de dichas acciones.

(iii) "En relación al ejercicio de determinación de eventuales efectos asociados a los cargos N° x, xi, xii y xiii, se solicita realizar un análisis sinérgico que aúne todos los monitoreos existentes en un documento único, a fin de poder, a través de un análisis global, compensar la ausencia de datos específicos en cada uno de los puntos de monitoreo individualmente considerados."



Se acoge la observación. Se acompaña, en reemplazo de las minutas de análisis de efectos ambientales asociadas a los cargos N° x, xi, xii y xiii¹, una minuta única que contiene un análisis sinérgico de efectos ambientales que aúna todos los monitoreos existentes asociados a los cargos N° x, xi, xii y xiii en un documento único y que se acompaña en el Anexo 10 de este documento.

(iv) "Asimismo, en relación al ejercicio de determinación de eventuales efectos asociados a los cargos N° x, xi, xii y xiii, se solicita acompañar aquellos antecedentes que acrediten lo afirmado por la empresa, en relación a que durante el periodo de tiempo analizado los niveles de producción del proyecto se mantuvieron constantes."

Se acoge la observación. Se acompaña, como documento anexo a la minuta de análisis sinérgico de efectos ambientales asociados a los cargos N° x, xi, xii y xiii, acompañado en el Anexo 10 de este documento, registro mensual de disposición de relaves provenientes de la producción de mineral para el periodo analizado. Estos valores acreditan que los niveles de producción se mantuvieron constantes.

(v) "Se hace presente que esta SMA considera que, el criterio de determinación de los efectos empleado por Minera Florida, basado en el objeto de protección de la normativa infringida, es el primer indicador para identificar la variable o matriz ambiental que probablemente pudo haberse visto afectada con ocasión del hecho constitutivo de infracción, pero el análisis no se agota en ello. En tal sentido, si de la infracción devienen efectos de naturaleza ambiental, que no se subsumen en el objeto de protección que fue considerado al momento de instaurarse la medida respectiva, ellos también debieran ser considerados en el plan de acciones y metas del PdC. Con todo, para este caso en particular, no se identifican potenciales efectos diferentes a los presentados por la empresa."

Se acoge la observación, sin perjuicio de lo cual, debido a que no se identifican otros potenciales efectos a los presentados en el Programa de Cumplimiento presentado con fecha 18 de abril de 2017, no se realizan modificaciones al texto del mismo en función de esta observación.

_

¹ Minuta de "Análisis y Estimación de efectos ambientales cargo N° x de Res. Ex. N° 1/Rol D-074-2015", Minuta de "Análisis y Estimación de efectos ambientales cargo N° xi de Res. Ex. N° 1/Rol D-074-2015, Minuta de "Análisis y Estimación de efectos ambientales cargo N° xii de Res. Ex. N° 1/Rol D-074-2015 y Minuta de "Análisis y Minuta de Estimación de efectos ambientales cargo N° xiii de Res. Ex. N° 1/Rol D-074-2015", todas de 17 de abril de 2017 y elaboradas por la consultora ECOS Ltda.



b) Respecto al análisis de efectos del Hecho N° 1:

(i) "En el Anexo 1.1, titulado "Análisis y estimación de efectos ambientales. Cargo N° i de Resolución Exenta N° 1/Rol D-074-2015", se constata que existe un error en las tablas 3 y 4, respecto del número de individuos de Lithraea caustica (Litre) y Quillaja saponaria (Quillay) a plantar, calculados para la superficie de 0,8 ha. en el estadio matorral arbóreo abierto, ya que para el caso del Litre el número de individuos correspondería 56 y para Quillay a 64, por lo que se requiere corregir dichos valores en ambas tablas."

Se acoge la observación. Se acompaña al presente el Anexo 1.1, titulado "Análisis y estimación de efectos ambientales. Cargo N° i de Resolución Exenta N° 1/Rol D-074-2015", corregido, en el cual se da cuenta que, respecto del número de individuos de *Lithraea caustica* (Litre) y *Quillaja saponaria* (Quillay) a plantar, para el caso del Litre el número de individuos corresponde a 56 y para Quillay a 64.

c) Respecto al Hecho N° 1, acción N° 1.3:

(i) "De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, en la casilla "acción y meta", se debe corregir el número total de individuos de Litre y Quillay a forestar, debiendo ser 56 litres y 64 quillay."

Se acoge la observación. Se modifica la casilla "acción y meta" del Hecho N°1, acción N°1.3, en cuanto debe señalar que el número total de individuos de Litre y Quillay a forestar corresponde a 56 litres y 64 quillay.

(ii) "En la casilla "Indicador de cumplimiento", en donde dice "en área de características similares a las de la ladera del botadero", se requiere remplazar dicha frase por la siguiente: "en área A3, individualizada en el Anexo 1.7 del PdC refundido".

Se acoge la observación, sin perjuicio de lo cual, se aclara que, debido a que el Área A3 se encuentra completamente reforestada, los 56 litres y 64 quillay serán plantados en el área denominada "adyacente A3", que, de acuerdo a lo informado en el Anexo 1.10 de este PdC refundido corresponde a un área de características similares a las de la ladera del botadero.

En virtud de lo señalado, se modifica la casilla "Indicador de cumplimiento" del Hecho N°1, acción N°1.3, reemplazándose la expresión "en área de características similares a las de la ladera del botadero", por "en área denominada "adyacente A3", de acuerdo a lo individualizado en el Anexo 1.10 del PdC refundido".

En relación a lo anterior, se modifica el anexo 1.10 para incorporar un informe técnico que acredita que el área Adyacente A3 tiene características similares a las del botadero.



Asimismo, se modifican asimismo las casillas acción y forma de implementación para aclarar que la reforestación se realizará en el "*en área denominada "adyacente A3*", de acuerdo a lo individualizado en el Anexo 1.10 del PdC refundido".

d) Respecto at análisis de efectos del Hecho N° 2:

(i) "En los antecedentes entregados no se analiza el eventual efecto asociado al hecho de que la ausencia de la franja de eucaliptus comprometida, no sirvió de barrera a los vientos, en el límite sur oeste del Tranque de Relaves Alhué adosado al existente. Dicha función de la barrera fue reconocida explícitamente en el considerando N° 5.1.1 de la RCA N° 005/2005, que estableció la medida. Asimismo, en la consulta de pertinencia de fecha 27 de mayo de 2016, respondida mediante Res. Ex. SEA RM N° 443/2016, el titular informa que el objetivo de la barrera es proteger el Tranque de Relaves de los vientos, con el fin de controlar la generación de polvo en suspensión y material particulado."

Se acoge la observación. Se modifica el "Informe Final de Ejecución de Plantación. Compendio de Acciones de Reforestación Ejecutadas. Cargo N°ii Del PdC Minera Florida Ltda. Franja de Eucaliptos", de ECOS Ltda. de 17.04.2017, incorporando un análisis de los efectos de la franja de eucaliptos como barrera de vientos, el que concluye que no se generaron efectos a causa de la infracción imputada.

e) Respecto al Hecho N° 2, acción N° 2.1:

(i) "Se requiere precisar, en la casilla "Forma de Implementación" e "Indicador de Cumplimiento", la ubicación y extensión de la cortina de eucaliptus sp, conforme la R.E. N° 443 del SEA, que resuelve la consulta de pertinencia de fecha 7 de septiembre de 2016."

Se acoge la observación. Se modifican las casillas "Forma de Implementación" e "Indicador de Cumplimiento" del Hecho N° 2, acción N° 2.1, señalando en ambas expresamente que la plantación de franja de eucalipto (eucaliptus sp) que MFL completó cumple con la extensión de 660 m y ubicación en las zonas 1 y 2, de acuerdo a lo que establece el considerando 4.2 de la Resolución Exenta N°443 del SEA que resuelve la consulta de pertinencia, de 07.09.2016, que señala que los cambios al Proyecto "Tranque de Relaves Adosado al Existente" no requieren ingresar obligatoriamente al SEIA en forma previa a su ejecución. (Ambos acompañados en el Anexo 2).

En relación con lo anterior, se acompaña el informe final de ejecución de la cortina de eucaliptos, que da cuenta que la plantación cumple con la extensión y ubicación de la



plantación realizada, incorporando las coordenadas de la plantación y extensión de la misma, con planos que lo grafican.

f) Respecto al análisis de efectos del hecho N° 7:

(i) "Se solicita explicar las razones de la utilización de los datos de control de la estación de monitoreo El Asiento, correspondientes solo al 82% de los días que comprenden el periodo de análisis. En otras palabras, se solicita explicar por que no se ha considerado el 18% restante. En caso de disponer la empresa dichos datos, deberá incluirlos en el análisis sobre la determinación de efectos asociados al hecho constitutivo de infracción."

Se acoge la observación. Se aclara que la representación gráfica se realizó con toda la información de monitoreos de calidad del aire disponibles, los que equivalen al 82 % del total de días de control potencialmente existentes y que no se cuenta con el 18% restante de los datos, por lo que no se ha podido considerar para el análisis.

Sin perjuicio de lo señalado, y con el objeto de aportar la mayor cantidad de antecedentes disponibles, para el año 2014 se dispone de información de calidad generada en una segunda estación de monitoreo instalada por la compañía, denominada Plaza Talami, la cual se incorpora en el análisis de efectos. En concordancia con lo anterior, se modifica la Minuta de "Análisis y Estimación de efectos ambientales cargo N° vii de Res. Ex. N° 1/Rol D-074-2015", de 17.04.2017, elaborada por la consultora ECOS Ltda, en el sentido de incorporar la aclaración anterior.

Se hace presente que la incorporación los datos de calidad de aire de la estación antes referida en el análisis no cambia las conclusiones de la Minuta de "Análisis y Estimación de efectos ambientales cargo N° vii de Res. Ex. N° 1/Rol D-074-2015", en el sentido que la infracción imputada no generó efectos ambientales en la calidad del aire.

 (ii) "Se solicita acompañar los datos crudos en base a los cuales fue elaborado el grafico contenido en la Figura N° 1 "Distribución de concentración de MP10 Estación el Asiento Período 2010- 2016", incluida en la Minuta "41-2017-MIN-07"".

Se acoge la observación. Se incorpora en la minuta "Análisis y estimación de efectos ambientales Cargo N°vii de Resolución Exenta N°1/Rol D-074-2015. 41-2017-MIN-07", un anexo con la información utilizada para la construcción de las series gráficas de las figuras 1 y 2 de la misma, correspondiente a los datos crudos, que son levantados y procesados por el laboratorio responsable del monitoreo y, los informes de laboratorio correspondientes.

(iii) "En relación al hecho constitutivo de infracción consistente en la no presentación del Plan de Compensación de NOx asociado a la RCA N° 99/2011, se indica en el PdC que los grupos electrógenos en virtud de los cuales dicho Plan fue exigido, no



fueron en definitiva instalados y que habrían sido reemplazados por la planta de generación electrica aprobada mediante RCA N° 104/2012, razón por la cual, no existirían efectos ambientales asociados al hecho imputado. En relación a lo anterior, cabe hacer presente que de acuerdo a la información suministrada por la empresa a esta SMA, la planta de generación electrica entró en operación el día 3 de junio de 2015, en circunstancias que la RCA N° 99/2011 inició su fase de operación el día 25 de julio de 2012. En consecuencia, existiría un periodo de tiempo de 3 años aproximadamente, en el cual el suministro eléctrico del proyecto no fue provisto por la señalada planta. Por tanto, se solicita informar cual fue la fuente de abastecimiento eléctrico durante dicho periodo, acreditando que su capacidad era suficiente para los requerimientos del proyecto. Lo anterior, con el fin de acreditar que efectivamente los grupos electrógenos no fueron instalados."

Por medio de la presente, se aclara que el Proyecto Planta de Generación Eléctrica Minera Florida EXP N° 171/2011, aprobado por RCA N° 104/2012, inició su operación en agosto de 2012, de acuerdo da cuenta el Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de fecha 13 de agosto de 2012 (Anexo 7)², que la declaración de inicio de operaciones, es errada al señalar que la planta de generación eléctrica entró en operación el día 3 de junio de 2015, debiendo haber indicado que el inicio de operación fue en agosto de 2012.

En virtud de lo anterior, la Planta de Tratamiento de Relaves ha contado, desde el inicio de su fase de operación, con los generadores de respaldo aprobados por la RCA N° 104/2012.

A mayor abundamiento, se informa que la fuente de suministro eléctrico para la Planta de Tratamiento de Relaves de la faena, entre julio de 2012 y junio de 2015, correspondió a la energía suministrada en virtud del contrato suscrito entre MFL y Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A. (EMELECTRIC), de fecha 15 de abril de 2012, cuya copia, en lo pertinente, se acompaña en Anexo 7 del Programa de Cumplimiento refundido.

El contrato de suministro referido permitió abastecer la referida planta en el periodo consultado con una capacidad máxima de 7MW, capacidad mayor a la requerida para el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Relaves y la energía de respaldo fue provista por la Planta de Generación Eléctrica aprobada por la RCA Nº104 de 2012.

Por último, se adjunta, en el Anexo 7, una tabla que contiene los datos de consumo de energía de la PTR, en relación a la energía suministrada por EMELECTRIC y de la Planta de Generación Eléctrica, durante el periodo indicado y que incluye un gráfico a partir del cual se observa que el contrato de suministro eléctrico permitió cubrir con el requerimiento

² Se acompaña en el mismo anexo el Generator set data sheet de la Planta de Generación, de Cummins Power Generation Inc.



energético de la planta y los periodos en los que la Planta aprobada el año 2012 operó como respaldo.

g) Respecto al Hecho N° 7, acción N° 7.2:

(i) "Se solicita modificar el indicador de cumplimiento por el siguiente: "Ejecución de las actividades comprometidas en el PCE, en los plazos ahí comprometidos, durante la vigencia del PDC."

Se acoge la observación. Se reemplaza el indicador de cumplimiento del Hecho N° 7, acción N° 7.2 por: "Ejecución de las actividades comprometidas en el PCE, en los plazos ahí comprometidos, durante la vigencia del PDC."

h) Respecto al análisis de efectos del hecho N° 9:

(i) "Se solicita explicar las razones de la utilización de los datos de control correspondientes solo al 78% de los días que comprenden el periodo de análisis. En otras palabras, se solicita explicar por que no se ha considerado el 22% restante. En caso de disponer la empresa dichos datos, deberá incluirlos en el análisis sobre la determinación de efectos asociados al hecho constitutivo de infracción."

Se acoge la observación. Se aclara que, al igual que en el caso de la observación de la letra f(i) de la Res. Ex. 13/D-074-2015, en este caso la representación gráfica se realizó con toda la información de monitoreos de calidad del aire disponibles, los que equivalen al 78% del total de días de control potencialmente existentes y que no se cuenta con el 22% restante de los datos, por lo que no se ha podido considerar para el análisis.

Sin perjuicio de lo señalado, y con el objeto de aportar la mayor cantidad de antecedentes disponibles, para el año 2014 se dispone de información de calidad generada en una segunda estación de monitoreo instalada por la compañía, denominada Plaza Talamí. En concordancia con lo anterior, se modifica la Minuta de "Análisis y Estimación de efectos ambientales cargo N° xi de Res. Ex. N° 1/Rol D-074-2015", de 17.04.2017, elaborada por la consultora ECOS Ltda, en el sentido de incorporar la aclaración anterior.

Asimismo, se acompañan, como anexo a la minuta individualizada en el párrafo anterior, la información utilizada para la construcción de las series gráficas de las figuras 1 y 2 de la misma, correspondiente a los datos crudos, que son levantados y procesados por el laboratorio responsable del monitoreo y, adicionalmente, se adjuntan los informes de laboratorio correspondientes.

Se hace presente que la incorporación los datos de calidad de aire de la estación antes referida en el análisis no cambia las conclusiones de la Minuta de "Análisis y Estimación de efectos ambientales cargo N° xi de Res. Ex. N° 1/Rol D-074-2015", en el sentido que la infracción imputada no generó efectos ambientales en la calidad del aire.



i) Respecto al hecho N° 9, acción N° 9.2:

(i) "Considerando que el Plan de Compensación de Emisiones fue aprobado con fecha 23 de marzo de 2017, se solicita rectificar las fechas indicadas o explicar la circunstancia de que el plazo de ejecución de la acción se inicie en el mes septiembre de 2015 y finalice en el mes de enero de 2017."

En relación a esta observación, se aclara que la ejecución de las actividades de compensación del Plan de Compensación de Emisiones aprobado con fecha 23 de marzo de 2017, asociado al proyecto "Peraltamiento Tranque de Relaves Adosado" aprobado por RCA 105/2014, se llevaron a cabo con anterioridad a la aprobación del PCE, por lo que efectivamente la acción se inició el mes de septiembre de 2015 con la celebración del contrato con la Corporación Altos de Cantillana y finalizó el mes de enero de 2017.

j) Respecto al análisis de efectos del hecho N° 11:

(i) "Dado que en la Minuta "041-2017-MIN-11. Análisis y estimación de efectos ambientales Cargo N° XI de Resolución Exenta N°1/Rol D-074-2015", se indica que en las tres campanas de monitoreo que se realizaron durante el periodo infraccional, el pozo de monitoreo se encontró seco, se solicita acreditar si, de conformidad con lo indicado en el considerando N° 3 letra f) de la RCA N° 621/2002, el pozo fue perforado hasta la roca base. En caso contrario, se deberá incluir una acción en el PdC consistente en profundizar el pozo de monitoreo ubicado aguas abajo del botadero, hasta alcanzar la roca base."

Se acoge la observación. Efectivamente, el pozo asociado al cargo xi fue perforado hasta la roca base, de conformidad con lo indicado en el considerando N° 3 letra f) de la RCA N° 621/2002. Con objeto de acreditar lo anterior se incorpora, en el Anexo C de la Minuta "Análisis sinérgico y estimación de efectos ambientales Cargo N° X, XI, XII Y XIII de Resolución Exenta N°1/Rol D-074-2015", que reemplaza la minuta "041-2017-MIN-11. Análisis y estimación de efectos ambientales Cargo N° XI de Resolución Exenta N°1/Rol D-074-2015", la acreditación de construcción del pozo hasta la roca base, de acuerdo a lo indicado en el considerando N° 3 letra f) de la RCA N° 621/2002.

De acuerdo a lo expuesto en dicha minuta, la perforación hasta la roca base se actedita por cuanto, de acuerdo al perfil estratigráfico del botadero de estériles, la roca base se encuentra a una profundidad aproximada de 6,3 metros, por lo que se concluye que el pozo, que tiene una profundidad de 12 metros, alcanza la roca.



k) Respecto al análisis de efectos del hecho N° 12:

- (i) "Dado que la medida propuesta implica aumentar la tasa de extracción a niveles 480% superiores a los contemplados actualmente, y por un periodo que se proyecta, hasta aproximadamente mediados del año 2020, de acuerdo con la Figura N° 3 del Anexo 12.1, se deberá considerar una acción previa consistente en la presentación de una consulta de pertinencia de ingreso al SEIA al SEA, para efectos de determinar si esta acción requiere de forma previa, ser evaluada ambientalmente. De forma correlativa, se deberá incorporar una acción de evaluación de dicho proyecto en el SEIA, supeditada a lo que resuelva la autoridad ambiental respecto de la consulta de pertinencia ingresada."
- (ii) "Se solicita indicar los niveles de extracción de agua totales que presenta actualmente el proyecto y señalar si, durante el periodo de tiempo en el cual se pretende aumentar la tasa de extracción de agua, se disminuirá de forma correlativa el uso de otras fuentes de abastecimiento de dicho recurso."

En relación a esta observación, en primer término, cabe tener en consideración que el cargo N° xii, imputado por la SMA mediante la Res. Ex. N° 1/Rol D-074-2015, dice relación con el incumplimiento de la RCA Nº 005 de 06 de enero de 2005 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago (en adelante RCA 005/2005), que calificó favorablemente el Proyecto "Tranque de Relaves Alhué adosado al existente" consistente en la construcción, operación y abandono de un depósito de relaves adosado al tranque existente a esa época (tranque unificado).

En lo que interesa, mediante el cargo en comento se imputa el incumplimiento del Considerando 5.5.17 de la RCA 005/2005, en cuanto a: "Omitir la realización de monitoreos y de análisis, así como la adopción de medidas, respecto de aguas de pozos, asociados al seguimiento del tranque de relaves Alhué, de acuerdo a lo siguiente: No acreditar la activación de medidas de contingencia tendientes a gestionar las superaciones detectadas en monitoreos de 2013 y 2014. En particular las excedencias en el parámetro sulfato, indicativo de filtraciones desde el tranque de relaves".

Cabe aclarar que la medida de incremento de la extracción de agua infiltrada mediante nuevos pozos de bombeo fue contemplada en la RCA Nº 005/2005 y reforzada en la Resolución Exenta Nº105/2014, de 19 de febrero de 2014 de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana de Santiago (en adelante RCA 105/2014), mediante la cual se calificó favorablemente el proyecto "Peraltamiento Tranque de Relaves Adosado" consistente en peraltar el tranque adosado mediante la elevación de su muro perimetral. En este sentido, la RCA 105/2014 recoge y reconoce las medidas contempladas en la RCA



005/2005, contemplándose expresamente el incremento de la capacidad de extracción de agua infiltrada mediante nuevos pozos de bombeo y/o profundización de los existentes.

De esta forma, la exigencia de extraer el agua infiltrada se consagra en las señaladas Resoluciones de Calificación Ambiental de la siguiente forma:

a) El Considerando 5.5.17 de la RCA № 005/2005.

El considerando 5.5.17 de la RCA № 005/2005 se enmarca dentro de las medidas que el titular se obliga a implementar para hacerse cargo del impacto ocasionado por el proyecto sobre el componente ambiental "Agua", asociado en particular a "Aguas Subterráneas", disponiendo en concreto:

"5.5.17 Aplicar un Plan de Alerta Temprana que tiene por objetivo disminuir los efectos de accidentes e incidentes. En este caso particular, el Titular se obliga a tomar medidas que indiquen el momento en que eventualmente se produzca la contaminación del acuífero. Esto se consigue implementando un Plan de Monitoreo de la Calidad Ambiental de las aguas superficiales y subterráneas, dentro del cual es fundamental definir adecuadamente los lugares de monitoreo, así como su frecuencia. A continuación, se sintetizan los principales elementos del Plan de Alerta Temprana que operará el Titular:

f. Activación de medidas de contingencia: En caso que los monitoreos detecten alguna anormalidad inmediatamente se activarán medidas tendientes a la gestión del problema. Principalmente se activará el sistema de bombeo llevando las aguas hacia la zona de proceso. También se reforzará el plan de monitoreo aumentando la frecuencia del monitoreo y si es necesario se construirán nuevos pozos". (Lo destacado es nuestro)

Esta exigencia tiene su origen en el Adenda 1, respuesta a la Observación 2.2.15, Sección II del Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA) de 11 de junio de 2004.

En el ICSARA mencionado a propósito de la Normativa de carácter ambiental aplicable se requirió al titular del proyecto "Presentar un Plan de Alerta Temprana, en el cual se incluya además de las características, las frecuencias de monitoreo, las medidas tendientes a impedir la contaminación del acuífero hacia niveles inferiores y hacia aguas debajo de la ubicación del tranque" (Observación 2.2.15, Sección II).

Así, en la Adenda N° 1 en respuesta a la observación 2.2.15, el titular entrega los elementos del Plan de Alerta Temprana que, como se expuso, fueron recogidos íntegramente en el considerando 5.5.17 de la RCA 005/2005, indicándose en particular para la "Activación de medida de contingencia" que: "En caso que los monitoreos detecten alguna anormalidad inmediatamente se activarán medidas tendientes a la gestión del problema. Principalmente se activará el sistema de bombeo llevando las aquas hacia la



zona de proceso. También se reforzará el plan de monitoreo aumentando la frecuencia del monitoreo y si es necesario se construirán nuevos pozos". (Lo destacado es nuestro)

b) Considerando 3.4.3. RCA 105/2014

El considerando 3.4.3. de la RCA 105/2014, referido al Manejo de Aguas de Relaves y Control de Infiltraciones, además de considerarse la mantención de las medidas de contingencias implementadas en cumplimiento de la RCA 005/2005, impone la exigencia de implementar las siguientes medidas en relación con los pozos de bombeo en los siguientes términos:

- "- Estimar el nivel de interferencia entre los dos pozos de bombeo, mediante la elaboración de un modelo hidrogeológico local o pruebas de bombeo simultáneas.
- En caso necesario, se incrementará la capacidad de extracción de agua mediante nuevos pozos de bombeo y/o profundización. (Lo destacado es nuestro)
- Instalar bombas capaces de extraer 2 L/s en el pozo FL-R01 y 1 L/s en el pozo FL-R02, de acuerdo a las especificaciones técnicas que establezca el diseño (el caudal efectivamente extraído se ajustará a los derechos de agua)".

Lo expuesto evidencia que la medida de de incremento de la extracción de agua infiltrada mediante nuevos pozos de bombeo fue contemplada en la RCA 005/2005 y reforzada en la RCA 105/2014.

De esta forma, y cumpliendo lo exigido tanto en la RCA Nº 005/2005 como en la RCA Nº105/2014, y lo observado en la resolución exenta Nº13/D-074-2015, el plan de acciones y metas refundido contempla las siguientes acciones:

- Aumentar la extracción de aguas infiltradas (Acción 12.6 y Acción 12.8) mediante la construcción de nuevos pozos de extracción o profundización de los existentes, de conformidad a lo recomendado en el modelo hidrogeológico actualizado.
- Actualizar el sistema de control de extracción de agua fresca para el procesamiento de mineral (Acción 12.19).
- Limitar los niveles de extracción de agua fresca para el procesamiento de mineral, de forma de asegurar que la mayor extracción de aguas infiltradas del Tranque Adosado no implicará un aumento de extracción de este recurso (Acción 12.20).

De conformidad a ello, se modifica el plan de acciones y metas del PdC presentado, junto a su plan de seguimiento.



I) Respecto al Hecho N° 12, acción N° 12.2:

(i) "Se requiere acompañar en el Reporte Inicial, copia de los derechos de aprovechamiento de agua con los que se cuenta para el uso de los pozos de extracción de agua de infiltración FL-R01 y FL-R02."

Se acoge la observación. Se acompaña en el Anexo 12 del PdeC refundido copia de la Resolución Exenta Nº1097 del 4 de julio de 2017 de la DGA que autoriza el cambio de punto de captación de derecho de aprovechamiento de agua subterránea del punto FL-R01, y de la Resolución Exenta Nº878 del 26 de mayo de 2016 de la DGA que autoriza el cambio de punto de captación de derecho de aprovechamiento de agua subterránea del punto FL-R02. Asimismo, se modifica el plan de acción de metas incorporando en el Reporte Inicial de la acción 12.2, copias de las resoluciones exentas antes citadas.

m) Respecto al Hecho N° 12, acción N° 12.8, 12.9 y 12.15:

(i) "Se requiere modificar el Indicador de Cumplimiento por el siguiente: "Realizar monitoreos trimestralmente, durante toda la vigencia del PdC, para todos los parámetros de la NCh N° 1.333, así como pH y cianuro libre."

Se acoge la observación. Se modifican los indicadores de cumplimiento de las acciones N° 12.8, 12.9 y 12.15 por "Realizar monitoreos trimestralmente, durante toda la vigencia del PdC, para todos los parámetros de la NCh N° 1.333, así como pH y cianuro libre."

n) Respecto al Hecho N° 12, acción N° 12.10:

(i) "Se requiere modificar el Indicador de Cumplimiento por el siguiente: "Realizar monitoreos trimestralmente para todos los parámetros especificados en el Considerando N° 5.5.20 de la RCA 005/2005, y mensualmente, para el parámetro Sulfato, durante toda la vigencia del PdC."

Se acoge la observación. Se modifica el Indicador de Cumplimiento de la acción 12.10 por el siguiente: "Realizar monitoreos trimestralmente para todos los parámetros especificados en el Considerando N° 5.5.20 de la RCA 005/2005, y mensualmente, para el parámetro Sulfato, durante toda la vigencia del PdC."

o) Respecto al Hecho N° 13, acción N°13.1:

(i) "Se solicita modificar el Indicador de Cumplimiento por el siguiente: "Realización cuatrimestral de monitoreos de calidad de aguas superficiales en puntos aguas arriba y aguas debajo de quebrada "Las Animas", durante toda la vigencia del PdC."



Se acoge la observación. Se modifica el Indicador de Cumplimiento de la acción 13.1. por el siguiente: "Realización cuatrimestral de monitoreos de calidad de aguas superficiales en puntos aguas arriba y aguas debajo de quebrada "Las Animas", durante toda la vigencia del PdC."



IV.-

DETALLE DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS						
IDENTIFICADOR DEL HECHO	1					
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Resuelvo I cargo N° i de la Formulación de Cargos: "No plantar el número de ejemplares comprometidos de peumos, quillayes y litres en un área de características topográficas y ambientales similares a las de la ladera de ubicación del botadero".					
	Considerandos 5.3.3 y 5.3.4 de la RCA 621/2002.					
	Considerando 5.3.3: "Plantar 340 peumos, 260 quillay y 130 litres".					
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando 5.3.4: "Realizar la forestación en un área de características topográficas y ambientales similares a las de la ladera del botadero".					
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	En Anexo 1 de este PdC, se acompaña memoria técnica "Análisis y estimación de efectos ambientales. Cargo N° i de Resolución Exenta N°1/Rol D-074-2015", que acredita que la infracción no generó efectos negativos asociados a la pérdida de individuos cortados, la cual se ajustó en cantidad y especies especificada en el Considerando 5.3. de la RCA Nº 621/2002. No obstante ello, dada la probabilidad de propagación de estos individuos durante el tiempo que duró la infracción, se asume en un escenario conservador, que el retraso en la reforestación comprometida podría haber generado un efecto ambiental indirecto asociado a la pérdida de regeneración natural de las especies nativas a reforestar, estimada en 224 individuos. Ante ello, se propone como medida para hacerse cargo de este potencial efecto, la plantación de 224 individuos, bajo la composición que se indica en el presente plan de acciones y metas.					



2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

Acción y Meta Forestar en área de características topográficas y ambientales similares a las de la ladera del botadero, en un número de individuos de especies arbóreas, conforme a lo dispuesto en los considerandos 5.3.3 y 5.3.4 de la RCA 621/2002. Besde diciembre de diciembre de 2015 a Julio de 2015 a Julio de 2016. Ejecución de plantación de 340 prestación de servicios con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de 01.03.2016. - Copia de Contrato de prestación de servicios con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de 01.03.2016 Copia de Contrato de prestación de servicios con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de 21.12.2015.	N° IDENTIFI CADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	1.1.	Forestar en área de características topográficas y ambientales similares a las de la ladera del botadero, en un número de individuos de especies arbóreas, conforme a lo dispuesto en los considerandos 5.3.3 y 5.3.4 de la	Desde diciembre de 2015 a Julio de 2016.	individuos de Peumo, 260 de Quillay y 130 Litre, en el plazo comprometido, en área "A3" individualizada en informe técnico	- Copia de Contrato de prestación de servicios con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de 01.03.2016 Copia de Convenio con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de	4.824 ³

³ Costo estimado en "Tabla de Costos Cargos Forestales" adjunta en Anexo 1 elaborada en base a contratos, boletas y facturas incorporadas en "Informe Final de ejecución de la Plantación", de fecha 17 de abril del presente, de la consultora ECOS Ltda.



La ejecución de las actividades de forestación, incluyeron:

- Celebración de contrato de ejecución de las plantaciones que se acredita con contrato de prestación de servicios con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda., de fecha 01.03.2016. (Copia acompañada en Anexo 1)
- Celebración de contrato para garantizar el acceso y uso de los terrenos donde se efectuó la plantación, que se acredita con Convenio con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de fecha 21.12.2015 (Copia acompañada en Anexo 1)
- Adquisición de las especies a plantar, que se acredita con la factura N° 10 de 02.04.2016. doña Isabel emitida por Margarita Allende Cerda que da cuenta de la adquisición de peumos y litres, el certificado de inventario del vivero de Agrícola y Forestal El Asiento Ltda, del cual fueron adquiridos las especies de quillayes y el documento "Facturas, Requerimientos y Origen de Plantas" que presenta una tabla con la cantidad de especies y origen de cada planta. (Todos acompañados en Anexo1.) Acondicionamiento, habilitación,

de 02.04.2016, emitida por doña Isabel Margarita Allende Cerda. - Certificado de inventario del vivero de Agrícola y Forestal El Asiento Ltda, (quillayes). - Documento "Facturas, Requerimientos y Origen de Plantas" que especifica la cantidad de especies y origen de cada planta. - Informe técnico final de ejecución de forestación, de ECOS Ltda. de fecha 17 de abril del presente, que contiene el detalle de las actividades ejecutadas, fotográfico georreferenciado, copias de las boletas y facturas de los gastos incurridos. - Informe de experto

Reforestar" determina área forestación características topográficas de la ladera del botadero.

la registro "Informe Técnico de Área que de de ambientales similares a las



				suelo,	
in	cluye	las	activ	/idades	de
	bilitació			cerd	
in	stalaciór	n de	sister	na de r	iego,
ap	licación	d	e	fertiliza	ntes,
in	stalaciór	n de	pro	otección	de
la	gomorfo	s y	rea	lización	de
hc	yaduras	6.			

Plantación de 340 individuos de Peumo, 260 de Quillay y 130 Litre en área identificada como "A3" en informe técnico acompañado en anexo 1.7.

Se acompaña en Anexo 1, "Informe Final de ejecución de la Plantación. Compendio de Acciones de Reforestación Ejecutadas Cargo I del PdC Minera Florida Ltda.", de fecha 17 de abril del presente, de ECOS Ltda., que contiene el detalle de las actividades de acondicionamiento y plantación ejecutadas, registro fotográfico georreferenciado y copias de las boletas y facturas de los gastos incurridos.

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N°	DECEDIRCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE	INDICADORES DE	MEDIOS DE	COSTOS	IMPEDIMENTOS
IDENTIFI	DESCRIPCION	EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN	ESTIMADOS	EVENTUALES



CADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
1.2.	Realizar acciones de mantenimiento de la plantación una vez realizada ésta, para garantizar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75% de la densidad comprometida.	Desde fines de julio de 2016 y durante toda la vigencia del PdC.		contiene registro fotográfico fechado y	2.766 ⁴	Impedimentos 1Evento natural excepcional y anormal, como incendios, plagas, o eventos meteorológicos que afecten las actividades de mejora o enriquecimiento, o bien que destruyan o alteren total o parcialmente el área a forestar. 2Paralizaciones sociales y/o laborales, en general, acciones de terceros, que impidan el acceso al área a forestar por más de 2 semanas para realizar las actividades de enriquecimiento, cuidado y mantención o bien la destruyan o alteren total o parcialmente.

⁴ Costo estimado en "Tabla de Costos Cargos Forestales" adjunta en Anexo 1 elaborada en base a contratos, boletas y facturas incorporadas en "Informe Final de ejecución de la Plantación", de fecha 17 de abril del presente, de la consultora ECOS Ltda.



Forma de Implementación

MFL se encuentra realizando acciones de mantenimiento de la plantación para garantizar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75% de la densidad comprometida, desde julio de 2016.

Estas acciones consisten en riego, control de maleza, fertilización y replante, en caso de ser necesario.

El replante se realiza en caso que se detecte un porcentaje inferior de prendimiento, para lograr al final del PdC, el 75% de prendimiento.

Estas actividades se ejecutarán hasta el término del PdC.

En Anexo 1, se acompaña "Informe Final de ejecución de la Plantación", de fecha 17 de abril del presente, de la consultora ECOS Ltda., que da cuenta de la ejecución de las acciones de mantenimiento implementadas a la fecha.

Informe de avance de ejecución de las actividades de mantenimiento. que incluya registro fotográfico fechado y georreferenciado, copias de contratos y estados de pago, boletas o facturas de las actividades ejecutadas en el periodo informado.

Reporte final

Informe final de ejecución de las actividades de mantenimiento. que contendrá el detalle de las actividades ejecutadas, incluyendo un informe de análisis de prendimiento de profesional experto, registro fotográfico fechado georreferenciado, copias de contratos y estados de pago, copias de boletas o facturas, que acrediten los costos incurridos.

Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

En caso de verificarse alguno de los impedimentos antes descritos, en el plazo de 5 días hábiles desde la verificación del evento se informará a la SMA, solicitando ampliación del plazo y se entregará registro fotográfico, correos electrónicos, informe de experto, o cualquier otro antecedente que acredite la ocurrencia del impedimento.

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR



Incluir too	Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.									
	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES				
N° IDENTIFI CADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)				
1.3.	Acción y Meta Acción Forestar un total de 224 individuos, considerando 104 Peumos, 56 litres y 64 quillay, en área de características similares a las de la ladera del botadero, identificada en figura "Área adyacente A3", contigua al área identificada en "Informe Técnico de Área a Reforestar Área Adyacente A3", ambos acompañados en Anexo 1. Meta Compensar la eventual pérdida de regeneración natural de las especies nativas a reforestar.	la vigencia del Programa de	Ejecución de plantación, con 104 Peumos, 56 litres y 64 quillay y en el plazo comprometido, con un prendimiento mayor o igual al 75 % de los individuos comprometidos, en área "adyacente A3", de acuerdo a lo individualizado en el Anexo 1.10 del PdC refundido.	Informe de avance de ejecución de las actividades de plantación comprometidas para el periodo informado, que incluya registro fotográfico fechado y georreferenciado, copias de contratos, estados de pago, boletas o facturas de las actividades ejecutadas en el periodo informado.	1.437 ⁵	1 Evento natural excepcional y anormal, como incendios, plagas, o eventos meteorológicos que afecten las actividades de mejora o enriquecimiento, o bien destruyan o alteren total o parcialmente el área a forestar. 2 Paralizaciones sociales y/o laborales, en general, acciones de terceros, que impidan el acceso al área a enriquecer por más de 2 semanas para realizar las				

⁵ Costo estimado en base a "Tabla de Costos Cargos Forestales" adjunta en Anexo 1 elaborada en base a contratos, boletas y facturas incorporadas en "Informe Final de ejecución de la Plantación", de fecha 17 de abril del presente, de la consultora ECOS Ltda.



Forma de Implementación

La ejecución de las actividades de forestación, se realizará conforme a "Análisis y estimación de efectos ambientales. Cargo N° i de Resolución Exenta N°1/ Rol D-074-2015" y el área adyacente identificada en "Informe Técnico de Área a Reforestar Área Adyacente A3", ambos acompañados en Anexo 1 del PdC.

Las actividades consideradas incluyen lo siguiente:

- Celebración de contrato de ejecución de las plantaciones.
- Celebración de contrato para garantizar el acceso y uso del terreno donde se efectuará la plantación.
- Adquisición de las especies a plantar.
- Acondicionamiento, habilitación y preparación del suelo.
- Plantación de un total de 224 individuos, considerando 104 Peumos, 56 litres y 64 Quillay, en área denominada "adyacente A3", de acuerdo a lo individualizado en el Anexo 1.10 del PdC refundido.

Reporte final

Informe final de ejecución de la plantación y mantención, que contendrá el detalle de las actividades ejecutadas, incluyendo un informe de análisis de prendimiento de profesional experto, registro fotográfico fechado georreferenciado, copias de contratos, estados de pago, copias de boletas o facturas, que acrediten los costos incurridos.

actividades de forestación, cuidado y mantención o bien que la destruyan o alteren total o parcialmente.

Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

En caso de verificarse alguno de los impedimentos antes descritos, en el plazo de 5 días hábiles desde verificación del evento se informará a la SMA, solicitando ampliación del plazo y se entregará registro fotográfico, correos electrónicos, informe de experto, o cualquier otro antecedente que acredite la ocurrencia del impedimento.



- Mantención de la plantación para garantizar porcentaje de prendimiento mayor o igual al 75 % de los individuos comprometidos, que incluye acciones de riego, control de maleza, fertilización y replante.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCI ÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
N° IDENTIFI CADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurren cia del impedi mento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
	Acción y meta				Reportes de avance		
No	No aplica	No anlica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
aplica	Forma de implementación				Reporte final		
	No aplica				No aplica		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS



IDENTIFICADOR DEL HECHO

2

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y
OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

NORMATIVA PERTINENTE

Resuelvo I cargo N° ii) de la Formulación de Cargos:

"Ejecutar en forma parcial actividades de plantación referidas a:

- Disponer una franja de eucaliptus de una extensión de 592 metros, equivalente a un 44.5% de lo comprometido.
- Disponer una superficie plantada de 1,15 hectáreas en área identificada en Lámina N° 2 del Adenda, representativa del 32.85% de lo comprometido.
- Presentar un porcentaje de prendimiento de 25.9% de la reforestación comprometida, en el sector "Los Quillayes" del Fundo El Membrillo."

Considerandos 5.1.1., 5.1.19, 5.9.2 y 5.9.4 de la RCA 005/2005.

- Considerando 5.1.1: "Plantar, antes de la ejecución del proyecto, en el límite sur oeste a lo largo de una extensión de aproximadamente 1330 m., una franja de Eucaliptus sp., para proteger la zona de los vientos y aumentar la calidad visual del área"⁶.
- Considerando 5.1.19: "Que, el Titular realizará una plantación forestal de 3,5 hectáreas que se localizará en un área identificada en la Lámina N°2 del Adenda, que forma parte de la presente Resolución, considerando plantar 600 ejemplares por hectáreas, con un total a plantar de 2.100 individuos. El Titular se compromete a plantar ejemplares de especies con problemas de conservación existentes en los alrededores del área del proyecto, las especies que se usarán serán Cryptocarya alba (peumo), Jubaea chilensis (palma chilena) y Quillaja saponaria (quillay)."
- Considerando 5.9.2: "Que, debido a lo señalado en el Considerando 5.9.1, el Titular se compromete a reforestar 7,0 hectáreas con individuos arbóreos nativo esclerófilo subtipo espinal), el titular se compromete a reforestar 7,0 ha con individuos de árboles nativos, de acuerdo al siguiente esquema: espino 250, litre 250, quillay 1000, boldo 1000, peumo 500, total 3000."
- Considerando 5.9.4: "Que, el Titular deberá ingresar formalmente a CONAF RM un Plan de Manejo de Corta y Reforestación de Bosques para Ejecutar Obras Civiles, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el DL 701/74 sobre Fomento Forestal; el cual deberá estar aprobado antes de iniciar la construcción de las obras inherentes al proyecto."

⁶ Es del caso señalar, que en relación a este compromiso, mediante Resolución Exenta N° 267/2015 el Servicio de Evaluación Ambiental- atendidos los compromisos exigidos en virtud de la RCA 274/2014 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana que calificó favorablemente el proyecto "Depósito de Relaves en Pasta Minera Florida"- aprobó el cambio de ubicación de la cortina vegetal exigida en el considerando 5.1.1 de la RCA 005/2005. Así las cosas, en virtud de esta última resolución, la cortina de eucaliptus se reubicará 670 m al borde norte del Tranque.



DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

En lo que se refiere al Considerando 5.1.1, en Anexo 2 de este PdC se acompaña minuta "Análisis y estimación de efectos ambientales Cargo N° ii de Resolución Exenta N° 1/Rol D-074-2015", que da cuenta de la ausencia de efectos significativos dado que la valoración de la calidad del paisaje no ha cambiado respecto a lo evaluado ambientalmente.

De igual modo, en la minuta en comento, respecto de las exigencias contenidas en los considerandos 5.1.19, 5.9.2 y 5.9.4 de la RCA 005/2005, se acredita que las infracciones no generaron efectos negativos asociados a la pérdida de individuos cortados, dado que la corta se ajustó en cantidad y especies a los Considerandos citados. No obstante ello, dada la probabilidad de propagación de estos individuos durante el tiempo que duraron las infracciones, se determina, asumiendo un escenario conservador, que el retraso en la reforestación comprometida podría haber generado un efecto en la pérdida de regeneración natural de las especies nativas a reforestar. Ante ello, se propone como medidas para hacerse cargo de este potencial efecto, la plantación de dichos individuos, bajo la composición que se indica en el presente plan de acciones y metas. Asimismo, el análisis asociado al control de emisiones de la barrera concluye que la infracción imputada no generó efectos en la calidad del aire en la zona de influencia del proyecto.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓ N	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
N° IDENTIFI CADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
2.1.	Acción y Meta	Marzo de 2016 a	Ejecutar la plantación de	Reporte Inicial	345 ⁷	

⁷ Costo estimado en "Tabla de Costos Cargos Forestales" adjunta en Anexo 1 elaborada en base a contratos, boletas y facturas incorporadas en "Informe Final de ejecución de la Plantación", de fecha 17 de abril del presente, de ECOS Ltda.



Completar plantación de franja de eucalipto (eucaliptus sp), en cuanto a ubicación y extensión autorizada.

Forma de Implementación

MFL completó la plantación de 1.300 eucapiltus (eucaliptus sp) en franja de 660 metros de extensión, ubicada en las Zonas 1 y 2, de acuerdo a ubicación y extensión que establece el considerando 4.2 de la Resolución Exenta N°443 del SEA que resuelve la consulta de pertinencia, 07.09.2016, que señala que los cambios al Provecto "Tranque de Relaves Adosado al Existente" no requieren ingresar obligatoriamente al SEIA en forma previa a su ejecución. (Ambos acompañados en el Anexo 2).

Las actividades de forestación, ejecutadas incluyen:

- Celebración de contrato de ejecución de las plantaciones que se acredita con contrato de prestación de servicios con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de fecha 1 de marzo de 2016 (Antecedente acompañado en Anexo 1)
- Celebración de convenio para garantizar el acceso y uso de los

julio de 2016

1.300 eucaliptus en franja de 660 m de extensión ubicada en las zonas 1 y 2, de acuerdo a ubicación y el considerando 4.2 de la Resolución Exenta N°443 del SEA que resuelve la consulta de pertinencia, de 07.09.2016, que señala que los cambios al Proyecto "Tranque de Relaves Adosado Existente" no requieren ingresar obligatoriamente al SEIA en forma previa a su ejecución. (Ambos acompañados en el Anexo 2).

- Carta consulta de Pertinencia cortina de eucaliptus. (Anexo 2)
- de acuerdo a ubicación y extensión que establece el considerando 4.2 de la Resolución Exenta N°443, de 7 de septiembre de 2016 del SEA que Resuelve consulta de Pertinencia de Ingreso al SEIA Proyecto del SEA que resuelve la consulta de pertinencia, Existente". (Anexo 2)
 - Copia de Contrato de prestación de servicios con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de fecha 01.03.2016. (Acompañado en Anexo 1)
 - Copia de Convenio con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de 21.12.2015. (Acompañado en Anexo 1)
 - Copia de Factura N°1041, de 16.04.2016, que da cuenta de la adquisición de 4.200 eucaliptos, a doña Teresa Verónica Giglio Fernández. (Anexo 2)
 - Documento "Facturas, Requerimientos y Origen de Plantas" que presenta una tabla con la cantidad de especies y origen de cada planta. (Anexo 1)
 - "Informe Final de Ejecución de Plantación. Compendio de Acciones de Reforestación Ejecutadas. Cargo



terrenos do	nde se	efecti	uó la
plantación.	Se	acon	npaña
convenio cor	n Agrícol	a y Fo	restal
El Asiento	Ltda.	de	fecha
21.12.2015	(Acomp	oañado	en en
Anexo 1)			

- Adquisición de eucaliptos a plantar que se acredita con la factura N°1041 que da cuenta de la adquisición de 4.200 eucaliptos, a doña Teresa Verónica Giglio Fernández (Acompañado en Anexo 2) y el documento "Facturas, Requerimientos y Origen de Plantas" que presenta una tabla con la cantidad de especies y origen de cada planta (Acompañado en Anexo 1);
- Acondicionamiento, habilitación, y preparación del suelo, que incluye las actividades de habilitación de cercado, instalación de sistema de riego, aplicación de fertilizantes, instalación de protección de lagomorfos y realización de hoyaduras.
- Plantación de 1300 eucaliptos en franja de 660 metros de extensión, ubicada en las zonas 1 y 2, de acuerdo a ubicación y extensión que establece el considerando 4.2 de la Resolución Exenta N°443 del SEA

ii PdC Minera Florida Ltda. Franja De Eucaliptos", de ECOS Ltda. de 17.04.2017, que contiene registro fotográfico y copia de las boletas y facturas de los gastos incurridos. (Anexo 2)

- Informe técnico de experto "Propuesta área plantación cortina vegetal" (Anexo 2)



	que resuelve la consulta de pertinencia, de 07.09.2016, que señala que los cambios al Proyecto "Tranque de Relaves Adosado al Existente" no requieren ingresar obligatoriamente al SEIA en forma previa a su ejecución. (Ambos acompañados en el Anexo 2). Se acompaña en Anexo 2 "Informe Final de Ejecución de Plantación. Compendio de Acciones de Reforestación Ejecutadas. Cargo ii PdC Minera Florida Ltda. Franja De Eucaliptos", de fecha 17.04.2017, de ECOS Ltda., que contiene el detalle de las actividades de acondicionamiento y plantación ejecutadas, un análisis de prendimiento elaborado por un profesional idóneo, fotografías georreferenciadas, y copia de las					
	georreferenciadas, y copia de las facturas y boletas.					
2.2.	Acción y Meta Completar en sector "Camino", acciones de reforestación en cuanto a ubicación, extensión y número de individuos, conforme a lo dispuesto en el considerando 5.1.19, de la RCA	Diciembre de 2015 a julio de 2016	Ejecución de plantación de 800 peumos, 300 jubaea chilensis y 1.000 quillay, en el sector El Camino, identificado en la figura 1 del informe	Reporte Inicial - Copia de Contrato de prestación de servicios con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de fecha 01.03.2016. (Acompañado en	21.108 ⁸	

⁸ Costo estimado en "Tabla de Costos Cargos Forestales" adjunta en Anexo 1 elaborada en base a contratos, boletas y facturas incorporadas en "Informe Final de ejecución de la Plantación", de fecha 17 de abril del presente, de ECOS Ltda.



Forma de Implementación							
Resolución de CONAF N° 97/2005.							
Forestal		apr	oba	ado	n	nediante	
005/2005	У	en	el	Plan	de	Manejo	

Las actividades de Forestación, ejecutadas incluyeron:

- Celebración de contrato de ejecución de las plantaciones que se acredita con contrato de prestación de servicios con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda., de fecha 01.03.2016. (Copia acompañada en Anexo 1)
- Celebración de convenio para garantizar el acceso y uso de los terrenos donde se efectuó la plantación. Se acompaña convenio con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de fecha 21.12.2015 (Acompañado en Anexo 1)
- Adquisición de especies a plantar (cryptocarya alba, jubaea chilensis y quillaja saponaria) que se acredita con documento "Facturas, Requerimientos y Origen de Plantas" (Anexo 1), Factura N° 10 de 02.04.2016, doña Isabel emitida por Margarita Allende Cerda (Anexo 1) y el certificado de inventario del vivero de Agrícola y Forestal El Asiento Ltda (Anexo 1).
- Acondicionamiento, habilitación y

técnico adjunto en Anexo Anexo 1) 2.7.

> Copia de Convenio con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. 21.12.2015. (Acompañado Anexo 1)

- Documento "Facturas. Requerimientos y Origen de Plantas" (Anexo 1)
- Copia de Factura N° 10, de 02.04.2016, emitida por doña Isabel Margarita Allende Cerda. (Anexo 1)
- Certificado de inventario del vivero de Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. (Anexo 1)
- "Informe Final de Ejecución de Plantación. Compendio de Acciones de Reforestación Ejecutadas. Cargo ii PdC Minera Florida Ltda. Sector El Camino" de ECOS Ltda., de fecha 17.04.2017, que contiene registro fotográfico y copia de las boletas y facturas por los gastos incurridos (Anexo 2).

33



preparación del suelo que incluye las actividades de habilitación de cercado, instalación de sistema de riego, aplicación de fertilizantes, instalación de protección de lagomorfos y realización de hoyaduras.

Plantación de 800 peumos, 300 palma chilena y 1.000 quillay, en el sector El Camino, identificado en la figura 1 del informe técnico adjunto en Anexo 2.7, autorizado por el considerando 5.1.19, de la RCA 005/2005 y en el Plan de Manejo Forestal aprobado mediante Carta de CONAF N° 97/2005.

Se acompaña en Anexo 2 "Informe Final de Ejecución de Plantación. Compendio de Acciones Reforestación Ejecutadas. Cargo ii PdC Minera Florida Ltda. Sector El Camino", de fecha 17 de abril del presente, de ECOS Ltda., que contiene el detalle de las actividades de acondicionamiento y plantación ejecutadas, un análisis de prendimiento elaborado por un profesional idóneo, fotografías georreferenciadas, y copia de las facturas y boletas.

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN



Incluir too	Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.									
N° IDENTIFI CADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)				
	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos				
2.3.	Reforestación respecto del sector "Los Quillayes" del fundo El Membrillo según lo prescrito en los considerandos 5.9.2. y 5.9.4 de la RCA 005/2005, y en el Plan de Manejo Forestal aprobado por Resolución Nº 1187/13/0205/450/1302 de 08.06.2005, modificada por la Resolución N° 1359/13/0206/461/1302 de 07.09.2005, ambas acompañadas en Anexo 2. Adicionalmente, en atención a los incendios ocurridos en enero de 2017,	Ejecución de plantación previo al incendio periodo marzo - julio de 2016. Completar reforestación áreas afectadas por incendios: febrero de 2017 hasta agosto de 2017.	Ejecución de la plantación de 2.800 peumo, 2800 quillay, 2.800 boldo, 1.050 maitén y 2.100 palma chilena, en el sector "Los Quillayes" del fundo El Membrillo, identificado en la figura 1 del informe técnico adjunto en Anexo 2.12.	- Contrato de prestación de servicios con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de fecha 1 de marzo de 2016. (Anexo 1) - Convenio con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de fecha 21 de diciembre de 2015. (Anexo 1) - Documento "Facturas, Requerimientos y Origen de Plantas" (Anexo 1) - Copia de Factura N° 50	52.141 ⁹	1Evento natural excepcional y anormal, como incendios, plagas, o eventos meteorológicos que afecten las actividades de reforestación, o bien destruyan o alteren total o parcialmente el área de reforestar. 2Paralizaciones sociales y/o laborales, en general, acciones de terceros, que impidan el acceso al área a reforestar por más de 2				

⁹ Costo estimado en "Tabla de Costos Cargos Forestales" adjunta en Anexo 1 elaborada en base a contratos, boletas y facturas incorporadas en "Informe Final de ejecución de la Plantación", de fecha 17 de abril del presente, de ECOS Ltda.



se completa la plantación de las áreas afectadas¹⁰, en conformidad al cronograma presentado ante la SMA con fecha 22 de febrero de 2017.

emitida por Relicto SpA, de 11 de mayo de 2016, por la adquisición de 1000 ejemplares de boldo y 200 ejemplares de litre. (Anexo 2)

-Copia de Factura N° 10 de 2 de abril de 2016, emitida por doña Isabel Margarita Allende Cerda (Anexo 1).

-Certificado de inventario del vivero de Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. (Anexo 1)

- Informe de Ejecución De Plantación. Compendio De Acciones de Reforestación Ejecutadas. Cargo ii Del PdC Minera Florida Ltda. Sector Los Quillayes suscrito por la consultora ECOS Ltda.", que contiene registro fotográfico, copia de las boletas y facturas por los gastos incurridos de fecha 17.04.2017.

semanas para realizar las actividades de enriquecimiento, cuidado y mantención o bien la destruyan o alteren total o parcialmente.

¹⁰ En Anexo 2 se acompaña copia de comprobante de reporte del incendio en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA (Código RIA1892) de fecha 19 de enero de 2017, copia de carta de fecha 22 de febrero de 2017, que informa a la SMA afectación del sector "Los Quillayes" reforestado en conformidad al Objetivo Específico 2, Resultado Esperado 3 del PdC aprobado por la Res. Ex. N° 5/Rol D-074-2015, por los incendios ocurridos en dicho sector en el mes de enero de 2017 y propone un nuevo cronograma de reforestación para cumplir con las acciones propuestas.



(Anexo 2).

-Copia de Comprobante de reporte de incidente del incendio, Código RIA1892, de fecha 19 de enero de 2017. (Anexo 2)

-Carta de fecha 22 de febrero de 2017, que informa a SMA afectación de los sectores Los Quillayes, y El Pastoreo, por los incendios ocurridos en dichos sectores en el mes de enero de 2017 y propone un nuevo cronograma de reforestación para cumplir con las acciones propuestas. (Anexo 2)

- -Carta a CONAF en que se adjunta copia de carta de fecha 22 de febrero de 2017 a SMA. (Anexo 2)
- Plan de Manejo Forestal aprobado por Resolución N° 1187/13/0205/450/1302 de 08.06.2005.
- Resolución N° 1359/13/0206/461/1302 de 07.09.2005, modifica



Forma de Implementación

Las Actividades de Forestación, incluyen:

- Celebración de contrato de ejecución de las plantaciones, que se acredita con contrato de prestación de servicios con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de 01.03.2016 (Acompañado en Anexo 1)
- Celebración de convenio con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de 21.12.2015, que permite garantizar el acceso y uso de los terrenos donde se efectuó la plantación (anexo 1);
- Adquisición de especies a plantar que se acredita con el documento "Facturas, Requerimientos y Origen de Plantas", la Factura N° 50 emitida por Relicto SpA, de 11 de mayo de 2016, por la que MFL adquirió 1000 ejemplares de boldo y 200 ejemplares de litre, Factura N° 10 de 2 de abril de 2016, emitida por doña Isabel Margarita Allende Cerda, el

Plan de Manejo Forestal.

Reportes de avance

Informe de avance de ejecución de las actividades de plantación comprometidas para el periodo informado, que incluya registro fotográfico fechado y georreferenciado, copias de contratos, estados de pago, boletas o facturas las actividades ejecutadas en el periodo informado.

Reporte final

Informe final de ejecución de la plantación y mantención, que contendrá el detalle de las actividades ejecutadas, incluyendo un informe de análisis de prendimiento de profesional experto, registro fotográfico fechado

Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

En caso de verificarse alguno de los impedimentos antes descritos, en el plazo de 5 días hábiles desde la verificación del evento se informará a la SMA, solicitando ampliación del plazo y se entregará registro fotográfico, correos electrónicos, informe de experto, o cualquier otro antecedente que acredite la ocurrencia del impedimento.



certificado de inventario del vivero de Agrícola y Forestal El Asiento Ltda.;

- Acondicionamiento, habilitación y preparación del suelo que incluye las actividades de habilitación de cercado, instalación de sistema de riego, aplicación de fertilizantes, instalación de protección de lagomorfos y realización de hoyaduras;
- Plantación de 2.800 peumo, 2800 quillay, 2.800 boldo, 1.050 maitén y 2.100 palma chilena, en el sector "Los Quillayes" del fundo El Membrillo, identificado en la figura 1 del informe técnico adjunto en Anexo 2.12.

Se acompaña en Anexo 2 "Informe Final de Ejecución de la plantación sector Los Quillayes", de fecha 17 de abril del presente, de la consultora ECOS Ltda., que contiene el detalle de las actividades de acondicionamiento y plantación ejecutadas, fotografías georreferenciadas, y copia de las facturas y boletas.

Estas actividades se desarrollaron entre marzo a julio de 2016.

Sin embargo, dada la afectación del sector "Los Quillayes" del fundo El

georreferenciado, copias de contratos, estados de pago, copias de boletas o facturas, que acrediten los	
costos incurridos.	



	Forma de Implementación			Informes de avance de ejecución de las		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
2.4.	Realizar acciones de mantenimiento de la plantación comprometida en las acciones 2.1, 2.2 y 2.3 una vez estas realizadas, para garantizar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75% de la densidad comprometida.	Desde julio de 2016 hasta el término del programa de cumplimiento.	indicadas de mantenimiento de la plantación, garantizando	Informe de ejecución de acciones de mantenimiento implementadas a la fecha, que contiene registro fotográfico fechado y georreferenciados y copia de las boletas y/o factores que acreditan los costos incurridos hasta la fecha. Reportes de avance	50.537 ¹¹	1Evento natural excepcional y anormal, como incendios, plagas, o eventos meteorológicos que afecten las actividades de mejora o enriquecimiento, o bien lo destruyan o alteren total o parcialmente. 2Paralizaciones sociales y/o laborales, en general, acciones de terceros, que impidan el acceso al área a enriquecer por más de 2 semanas para realizar las actividades de enriquecimiento, cuidado y mantención o bien la destruyan o alteren total o parcialmente.
	cronograma presentado ante la SMA en carta de fecha 22 de febrero de 2017. Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
	en enero de 2017, este PdC compromete completar la plantación de las áreas afectadas, conforme a					

¹¹ Costo estimado en "Tabla de Costos Cargos Forestales" adjunta en Anexo 1 elaborada en base a contratos, boletas y facturas incorporadas en "Informe Final de ejecución de la Plantación", de fecha 17 de abril del presente, de la consultora ECOS Ltda.



MFL se encuentra realizando las siguientes acciones de mantenimiento de las plantaciones comprometidas en las Acciones N° 2.1, 2.2 y 2.3 precedentes, consistentes en riego, control de maleza, fertilización y replante, en caso de ser necesario.

El replante se realiza en caso que se detecte un porcentaje inferior de prendimiento y se replantará para lograr, al menos, el 75% de prendimiento al final del proceso.

actividades de mantenimiento, que incluyan registro fotográfico fechado y georreferenciado, copias de contratos y estados de pago, boletas o facturas de las actividades ejecutadas en el periodo informado.

Reporte final

Informe final de ejecución de las actividades de mantenimiento, que contendrá el detalle de las actividades ejecutadas, incluyendo un informe de análisis de prendimiento de profesional experto, registro fotográfico fechado georreferenciado, copias de contratos y estados de pago, boletas o facturas, que acrediten los costos incurridos.

En caso de verificarse alguno de los impedimentos antes descritos, en el plazo de 5 días hábiles desde la verificación del evento se informará a la SMA, solicitando ampliación del plazo y se entregará registro fotográfico, correos electrónicos, informe de experto, o cualquier otro antecedente que acredite la ocurrencia del impedimento.

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.



	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTIFI CADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reportes de avance		Impedimentos 1Evento natural
2.5.	Acción Forestar un total de 729 individuos, considerando 306 Peumos, 235 palmas y 188 Quillay. Meta Compensar la eventual pérdida de regeneración natural de las especies nativas a reforestar.	Desde el inicio de la vigencia del Programa de Cumplimiento y hasta el término del mismo.	Ejecutar plantación, con la totalidad de 729 individuos (306 peumos, 235 palmas y 188 Quillay) en el "Sector Mirador",en el plazo comprometido, con un prendimiento mayor o igual al 75 % de la densidad comprometida.	Informe de avance de ejecución de las actividades de plantación, que incluya registro fotográfico fechado y georreferenciado, copias de contratos y estados de pago, boletas o facturas de las actividades ejecutadas en el periodo informado.	7.226 ¹²	excepcional y anormal, como incendios, plagas, o eventos meteorológicos que afecten las actividades de mejora o enriquecimiento, o bien destruyan o alteren total o parcialmente el área a forestar. 2Paralizaciones sociales y/o laborales, en general, acciones de terceros, que impidan el acceso al área a enriquecer por más de 2 semanas para realizar las actividades de forestación, cuidado y mantención o bien

¹² Costo estimado en "Tabla de Costos Cargos Forestales" adjunta en Anexo 1 elaborada en base a contratos, boletas y facturas incorporadas en "Informe Final de ejecución de la Plantación", de fecha 17 de abril del presente, de la consultora ECOS Ltda.



Forma de Implementación

La ejecución de las actividades de forestación, se realizará de acuerdo a lo establecido en la minuta "Análisis y estimación de efectos ambientales Cargo N° ii de Resolución Exenta N° 1/Rol D-074-2015", respecto del sector "Camino", en área definida en figura "Sector Mirador" que identifica el sitio en coordenadas UTM, Huso 19 y Datum WGS 84 y que se acompaña en Anexo 2 e incluye las siguientes actividades:

- Celebración de contrato de ejecución de las plantaciones;
- Celebración de contrato para garantizar el acceso y uso de los terrenos donde se efectuó la plantación;
- Adquisición de las especies a plantar;
- Acondicionamiento, habilitación, y preparación del suelo.
- Plantación de 729 individuos, considerando 306 Peumos, 235 palmas y 188 Quillay.
- Mantención de la plantación para garantizar porcentaje de prendimiento mayor o igual al 75 % de los individuos comprometidos, que incluye acciones de riego, control de

Reporte final

Informe final de ejecución de las actividades de plantación mantenimiento, que contendrá el detalle de las actividades ejecutadas, incluyendo un informe de análisis de prendimiento de profesional experto, registro fotográfico fechado georreferenciado, copias de contratos y estados de pago, boletas o facturas, que acrediten los costos incurridos.

que la destruyan o alteren total o parcialmente.

Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

En caso de verificarse alguno de los impedimentos antes descritos, en el plazo de 5 días hábiles desde la verificación del evento se informará a la SMA, solicitando ampliación del plazo y se entregará registro fotográfico, correos electrónicos, informe de experto, o cualquier otro antecedente que acredite la ocurrencia del impedimento.



Ī	maleza, fertilización y replante.]			I
	a.cza, ieramzasien y repianter					
	Acción y Meta			Reportes de avance		Impedimentos
2.6.	Acción Forestar un total de 4.200 individuos, considerando 420 espinos, 490 litres, 560 quillayes, 1820 boldos y 910 peumos. Meta Compensar la eventual pérdida de regeneración natural de las especies nativas a reforestar.	Desde el inicio de la vigencia del Programa de Cumplimiento y hasta el término del mismo.		de las actividades ejecutadas en el periodo	20.827 ¹³	1Evento natural excepcional y anormal, como incendios, plagas, o eventos climáticos que afecten las actividades de mejora o enriquecimiento, o bien destruyan o alteren total o parcialmente el área a forestar. 2Paralizaciones sociales y/o laborales, en general, acciones de terceros, que impidan el acceso al área a enriquecer por más de 2 semanas para realizar las actividades de forestación, cuidado y mantención o bien que la destruyan o alteren total o parcialmente.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	La ejecución de las actividades de			Informe final de ejecución		En caso de verificarse alguno
	forestación se realizará conforme a			de la plantación y		de los impedimentos antes
	minuta "Análisis y estimación de			mantención, que		descritos, en el plazo de 5
	efectos ambientales Cargo N° ii de			contendrá el detalle de las		días hábiles desde la
	Resolución Exenta N° 1/Rol D-074-			actividades ejecutadas,		verificación del evento se
	2015" en área definida en figura			incluyendo un informe de		informará a la SMA,

¹³ Costo estimado en "Tabla de Costos Cargos Forestales" adjunta en Anexo 1 elaborada en base a contratos, boletas y facturas incorporadas en "Informe Final de ejecución de la Plantación", de fecha 17 de abril del presente, de la consultora ECOS Ltda.



"Área Mirador" que identifica el sitio en coordenadas UTM, Huso 19 y Datum WGS 84 que se acompaña en Anexo 2 y comprende las siguientes actividades:

- Celebración de contrato de ejecución de las plantaciones;
- Celebración de contrato para garantizar el acceso y uso de los terrenos donde se efectuó la plantación;
- Adquisición de las especies a plantar;
- Acondicionamiento, habilitación, y preparación del suelo;
- Plantación de un total de 4.200 individuos, considerando 420 espinos, 490 litres, 560 quillayes, 1820 boldos y 910 peumos.
- Mantención de la plantación para garantizar porcentaje de prendimiento mayor o igual al 75 % de los individuos comprometidos, que incluye acciones de riego, control de maleza, fertilización y replante.

análisis de prendimiento de profesional experto, registro fotográfico fechado y georreferenciado, copias de contratos, estados de pago, copias de boletas o facturas, que acrediten los costos incurridos.

solicitando ampliación del plazo y se entregará registro fotográfico, correos electrónicos, informe de experto, o cualquier otro antecedente que acredite la ocurrencia del impedimento.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFI CADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCI ÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
-------------------------	-------------	---------------------------------	------------------------------	--------------------------------	---------------------------	---------------------	--



	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurren cia del impedi mento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción y meta				Reportes de avance	
No aplica	No aplica	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
	Forma de implementación		aplica	•	Reporte final	
	No aplica				No aplica	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

3

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y
OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Resuelvo I cargo N° iii) de la Formulación de Cargos: "Ejecutar en forma parcial reforestación comprometida para sector "El Pastoreo" del fundo El Membrillo, presentando un porcentaje de prendimiento de un 32% de ella".

NORMATIVA PERTINENTE

Considerando 6.3 de la RCA 188/2008: "Mediante Ord. Nº267 de fecha 01 de octubre de 2007, ha emitido su pronunciamiento de conformidad, señalando que el titular deberá presentar a CONAF, los mismos antecedentes técnicos o ambientales del Plan de Manejo presentado y visto durante la calificación del proyecto, con el objetivo de otorgar el permiso respectivo. Por último, los requisitos básicos y los contenidos técnicos y formales necesarios para acreditar su cumplimiento, fueron entregados en el punto 6.3. de la DIA., en el capítulo "Permisos Ambientales Sectoriales" de la Adenda Nº1 y Nº2".

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

En Anexo 3 de este PdC, se acompaña minuta "Análisis y estimación de efectos ambientales Cargo N° iii de Resolución Exenta N° 1/Rol D-074-2015", que acredita que la infracción no generó efectos negativos asociados a la pérdida de individuos cortados, la cual se ajustó en cantidad y especies especificadas en el Considerando 6.8. de la RCA 188/2008. No obstante ello, dada la probabilidad de propagación de estos individuos durante el tiempo que duró la infracción, asumiendo un escenario conservador, se asume que el retraso en la reforestación comprometida podría haber generado un efecto en pérdida de regeneración natural de



las especies nativas a reforestar. Ante ello, se propone como medida para hacerse cargo de este potencial efecto, la plantación de 208 individuos de peumo según se indica en el plan de acciones y metas.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

NIO.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓ N	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
N° IDENTIFI CADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
	Acción y Meta			Reporte Inicial	
	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	Forma de Implementación	No aplica			
Ċ	No aplica				

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

			•			
N°	DECEMBRIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE	INDICADORES DE	MEDIOS DE	COSTOS	IMPEDIMENTOS
IDENTIFI	DESCRIPCION	EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN	ESTIMADOS	EVENTUALES



CADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)		(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
3.1	Reforestación respecto del sector "El Pastoreo" del fundo El Membrillo, según el Considerando 6.3 de la RCA 188/2008. Dada la afectación del sector El Pastoreo del fundo "El Membrillo" por los incendios ocurridos en enero de 2017, este PdC compromete completar la plantación de las áreas afectadas¹5 para ejecutar completamente la plantación de de los 500 Boldos, 500 Peumos y 500 Quillayes por hectárea, conforme a cronograma presentado en carta de fecha 22 de febrero de 2017.	Ejecución de plantación previo al incendio periodo marzo - julio de 2016. Completar reforestación áreas afectadas por incendios: febrero de 2017 hasta julio de 2017.	Ejecutar de forma completa la plantación de de los 500 Boldos, 500 Peumos y 500 Quillayes por hectárea comprometidos en del sector El Pastoreo del fundo "El Membrillo", en	- Convenio con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de fecha 21.12.2015, que	30.281 ¹⁴	Impedimentos 1Evento natural excepcional y anormal, como incendios, plagas, o eventos climáticos que afecten las actividades de mejora o enriquecimiento, o bien lo destruyan o alteren total o parcialmente. 2Paralizaciones sociales y/o laborales, en general, acciones de terceros, que impidan el acceso al área a enriquecer por más de 2 semanas para realizar las actividades de enriquecimiento, cuidado y

¹⁴ Costo estimado en "Tabla de Costos Cargos Forestales" adjunta en Anexo 1 elaborada en base a contratos, boletas y facturas incorporadas en "Informe Final de ejecución de la Plantación", de fecha 17 de abril del presente, de ECOS Ltda.

¹⁵ En Anexo 2 se acompaña copia de comprobante de reporte de incidente del incendio, Código RIA1892, de fecha 19 de enero de 2017, copia de Carta de fecha 22 de febrero de 2017, que informa a SMA afectación del sector Los Quillayes, reforestado en conformidad al Objetivo Específico 2, Resultado Esperado 3 del PdC, por los incendios ocurridos en dicho sector en el mes de enero de 2017 y propone un nuevo cronograma de reforestación para cumplir con las acciones propuestas



- Factura N° 1042 emitida por Teresa Giglio Fernández, de 13.05.2016. (Anexo 3).	mantención o bien la destruyan o alteren total o parcialmente.
- Factura N° 10 de 02.04.2016, emitida por doña Isabel Margarita Allende Cerda (Anexo 1).	
- Certificado de inventario del vivero de Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. (Anexo 1).	
- Informe técnico suscrito por la consultora ECOS Ltda. de fecha 17 de abril del presente, que contiene registro fotográfico, copia de las boletas y facturas por los gastos incurridos. (Anexo 3).	
- Comprobante de reporte de incidente del incendio, Código RIA1892, de fecha 19 de enero de 2017. (Anexo 2).	
- Carta de fecha 22 de febrero de 2017, que informa a SMA afectación	

de los sectores Los Quillayes y El Pastoreo,



Forma de Implementación

por los incendios ocurridos en dichos sectores en el mes de enero de 2017 y propone un nuevo cronograma de reforestación para cumplir con las acciones propuestas. (Anexo 2).

- Carta a CONAF en que se adjunta copia de carta de fecha 22 de febrero de 2017 a SMA. (Anexo 2).

Reportes de avance

Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia



Las Actividades de Forestación, incluyen:

- Celebración de contrato de ejecución de las plantaciones, que se acredita con contrato de prestación de servicios con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de 01.03.2016 (Acompañado en Anexo 1)
- Celebración de convenio con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de 21.12.2015, que permite garantizar el acceso y uso de los terrenos donde se efectuó la plantación (Anexo 1);
- Adquisición de especies a plantar que se acredita con el documento "Facturas, Requerimientos y Origen de Plantas", la Factura N° 1042 emitida por Teresa Giglio Fernández, de 13.05.2016, Factura N° 10 de 2 de abril de 2016, emitida por doña Isabel Margarita Allende Cerda y el certificado de inventario del vivero de Agrícola y Forestal El Asiento Ltda.
- Acondicionamiento, habilitación y preparación del suelo que incluye las actividades de habilitación de cercado, instalación de sistema de riego, aplicación de fertilizantes, instalación de protección de lagomorfos y realización de

Informe de avance de ejecución de las actividades de plantación comprometidas para el periodo informado, que incluya registro fotográfico fechado y georreferenciado, copias de contratos, estados de pago, boletas o facturas de las actividades ejecutadas en el periodo informado.

En el plazo de 5 días hábiles desde la verificación del evento se informará a la SMA, solicitando ampliación del plazo.

Se entregará registro fotográfico, correos electrónicos, o cualquier otro antecedente que acredite la ocurrencia del impedimento.



hoyaduras;

- Plantar la totalidad de los 500 Boldos, 500 Peumos y 500 Quillayes por hectárea en el sector "El Pastoreo" del fundo El Membrillo.
- Mantenimiento de la plantación para garantizar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75% de la densidad comprometida. Estas consisten en: riego, control de maleza, fertilización y replante, en caso de ser necesario.

Se acompaña en Anexo 3 "Informe Final de Ejecución de la plantación sector El Pastoreo del fundo "El Membrillo", de fecha 17 de abril del presente, de la consultora ECOS Ltda., que contiene el detalle de las actividades de acondicionamiento y plantación ejecutadas, fotografías georreferenciadas, y copia de las facturas y boletas.

Estas actividades se desarrollaron entre marzo a julio de 2016.

Sin embargo, dada la afectación del sector El Pastoreo del fundo "El Membrillo" por los incendios ocurridos en enero de 2017, este PdC

Reporte final

Informe final de ejecución de la plantación y mantención, que contendrá el detalle de las actividades ejecutadas, incluyendo un informe de análisis de prendimiento de profesional experto, registro fotográfico fechado georreferenciado, copias de contratos, estados de pago, copias de boletas o facturas, que acrediten los costos incurridos.



compromete completar la plantación de las áreas afectadas¹⁶, conforme a cronograma presentado en carta de fecha 22 de febrero de 2017.

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTIFI CADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta		Ejecutar las acciones indicadas de	Reportes de avance		Impedimentos
	Realizar acciones de mantenimiento		mantenimiento de la plantación,	Informe de avance de		1Evento natural
3.2	de la acción de plantación	Una vez terminada	garantizando un porcentaje de	ejecución de las	15.859 ¹⁷	excepcional y anormal, como
] 3.2	comprometida en el ID 3.1. una vez		prendimiento igual o superior al	actividades de	13.833	incendios, plagas, o eventos
	realizada ésta, para garantizar un	dará inicio a la	75% de la densidad comprometida,	mantenimiento, que		climáticos que afecten las
	porcentaje de prendimiento igual o	acción de	dentro del plazo comprometido	incluya registro		actividades de mejora o

¹⁶ En Anexo 2 se acompaña copia de comprobante de reporte de incidente del incendio, Código RIA1892, de fecha 19 de enero de 2017, copia de Carta de fecha 22 de febrero de 2017, que informa a SMA afectación del sector Los Quillayes, reforestado en conformidad al Objetivo Específico 2, Resultado Esperado 3 del PdC, por los incendios ocurridos en dicho sector en el mes de enero de 2017 y propone un nuevo cronograma de reforestación para cumplir con las acciones propuestas

¹⁷ Costo estimado en "Tabla de Costos Cargos Forestales" adjunta en Anexo 1 elaborada en base a contratos, boletas y facturas incorporadas en "Informe Final de ejecución de la Plantación", de fecha 17 de abril del presente, de ECOS Ltda.



superior al 75 % de la densidad comprometida	mantenimiento hasta el término del PdC.					fotográfico fechado y georreferenciado, copias de contratos y estados de pago, boletas o facturas de las actividades ejecutadas en el periodo informado.	enriquecimiento, o bien lo destruyan o alteren total o parcialmente. 2Paralizaciones sociales y/o laborales, en general, acciones de terceros, que impidan el acceso al área a enriquecer por más de 2 semanas para realizar las actividades de enriquecimiento, cuidado y mantención o bien la destruyan o alteren total o parcialmente.
Forma de Implementación						Reporte final	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
MFL realizará las acciones de mantenimiento de la plantación para garantizar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75% de la densidad comprometida. Estas acciones consisten en riego, control de maleza, fertilización y replante, en caso de ser necesario. El replante se realiza en caso que se detecte un porcentaje inferior de prendimiento y se replantará para lograr, al menos, el 75% de prendimiento al final del proceso.						Informe final de ejecución de las actividades de mantenimiento, que contendrá el detalle de las actividades ejecutadas, incluyendo un informe de análisis de prendimiento de profesional experto, registro fotográfico fechado y georreferenciado, copias de contratos y estados de pago, boletas o facturas, que acrediten los costos incurridos.	En el plazo de 5 días hábiles desde la verificación del evento se informará a la SMA, solicitando ampliación del plazo. Se entregará registro fotográfico, correos electrónicos, o cualquier otro antecedente que acredite la ocurrencia del impedimento.
3. Acción y Meta		Ejecutar	plantación,	con	208	Reportes de avance	Impedimentos



	Desde el inicio de	individuos de peumo en el sector			1Evento natural
	la vigencia del	Mirador, en el plazo		2.200^{18}	excepcional y anormal, como
	Programa de	comprometido, con un			incendios, plagas, o eventos
	Cumplimiento y	prendimiento mayor o igual al 75	Informe de avance de		climáticos que afecten las
Acción	hasta el término	% de la densidad comprometida.	ejecución de las		actividades de mejora o
Forestar un total de 208 individuos de	del mismo.		actividades de plantación		enriquecimiento, o bien lo
peumo.			comprometidas para el		destruyan o alteren total o
			periodo informado, que		parcialmente.
Meta			incluya registro		
Compensar la eventual pérdida de			fotográfico fechado y		2Paralizaciones sociales y/o
regeneración natural de las especies			georreferenciado, copias		laborales, en general,
nativas a reforestar asociados a los			de contratos, estados de		acciones de terceros, que
efectos de la ejecución tardía de la			pago, boletas o facturas		impidan el acceso al área a
plantación comprometida en el			de las actividades		enriquecer por más de 2
Considerando 6.3 de la RCA 188/2008.			ejecutadas en el periodo		semanas para realizar las
			informado.		actividades de
					enriquecimiento, cuidado y
					mantención o bien la
					destruyan o alteren total o
					parcialmente.
Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en
•			· ·		caso de ocurrencia
La ejecución de las actividades de			Informe final de ejecución		En el plazo de 5 días hábiles
forestación, se realizará conforme a			de la plantación y		desde la verificación del
minuta "Análisis y estimación de			mantención, que		evento se informará a la
efectos ambientales Cargo N° iii de			contendrá el detalle de las		SMA, solicitando ampliación
Resolución Exenta N° 1/Rol D-074-			actividades ejecutadas,		del plazo.
2015", en área definida en figura			incluyendo un informe de		
"Área Mirador" que identifica el sitio			análisis de prendimiento		Se entregará registro
en coordenadas UTM, Huso 19 y			de profesional experto,		fotográfico, correos
Datum WGS 84 y que se acompaña en			registro fotográfico		electrónicos, o cualquier

¹⁸ Costo estimado en "Tabla de Costos Cargos Forestales" adjunta en Anexo 1 elaborada en base a contratos, boletas y facturas incorporadas en "Informe Final de ejecución de la Plantación", de fecha 17 de abril del presente, de ECOS Ltda.



Anexo	2,	e	incluye	las	siguientes
activida	ades	s:			

- Celebración de contrato de ejecución de las plantaciones;
- Celebración de contrato para garantizar el acceso y uso de los terrenos donde se efectuó la plantación;
- Adquisición de las especies a plantar;
- Acondicionamiento, habilitación, y preparación del suelo;
- Plantación de un total de 208 individuos de peumo.
- Mantención de la plantación para garantizar porcentaje de prendimiento mayor o igual al 75 % de los individuos comprometidos, que incluye acciones de riego, control de maleza, fertilización y replante.

fechado y georreferenciado, copias de contratos, estados de pago, copias de boletas o facturas, que acrediten los costos incurridos.

otro antecedente que acredite la ocurrencia del impedimento.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N°	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCI ÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
IDENTIFI	(describir los aspectos		(a partir	(datos, antecedentes o			
CADOR	fundamentales de la acción y forma		de la	variables que se	(a informar en Reportes	(en miles de	
	de implementación, incorporando	(N° Identificador)	ocurren	utilizarán para valorar,	de Avance y Reporte Final	¢)	
	mayores detalles en anexos si es		cia del	ponderar o cuantificar el	respectivamente)	7)	
	necesario)		impedi	avance y cumplimiento			



			mento)	de las acciones y metas definidas)			
No aplica	Acción y meta	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance		
	No aplica				No aplica	No aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	'	
	No aplica				No aplica		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

4

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Resuelvo I. cargo iv) de la Formulación de Cargos: "Ejecutar en forma parcial la reforestación con eucaliptus en el sector "Puente Macal", abarcando 1,11 hectáreas (representativo del 44,4 % de lo comprometido)".

NORMATIVA PERTINENTE

Considerando 5.7 de la RCA 099/2011: "Respecto del impacto ocasionado sobre la Vegetación, el titular se obliga a implementar una nueva plantación de Eucaliptos en reemplazo a la que será cortada (2,5 hectáreas) por la construcción de un camino al interior de la planta de Minera Florida Ltda. Al respecto, el titular se obliga a que el lugar destinado a la nueva plantación sea acordado con la Corporación Nacional Forestal (CONAF)."

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

En Anexo 4 de este PdC, se acompaña minuta "Análisis y estimación de efectos ambientales Cargo N° iv de Resolución Exenta N° 1/Rol D-074-2015", que acredita que la infracción no generó efectos negativos asociados a la pérdida de individuos cortados, la cual se ajustó en cantidad y especie especificada en el Considerando 5.7. de la RCA 099/2011. En lo que se refiere al potencial efecto en la regeneración de la especie dado el retraso en la ejecución de la exigencia, se concluye que respecto de la especie eucaliptus no es factible generar dicho efecto, dado que la implementación de un proceso de reforestación no favorecerá su regeneración natural en atención que a que esta especie posee la característica de ser intolerante a la sombra.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS



2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

Completar acciones de reforestación en el Sector "Puente Macal", en cuanto a ubicación, extensión y número de individuos conforme a lo dispuesto en considerando 5.7 de la RCA 099/2011. Forma de Implementación Las Actividades de Forestación, incluyen: - Presentar propuesta de sitio de plantación ante la CONAF Provincial, que se acredita con la copia de carta conductora presentada ante CONAF con propuesta de plantación de eucaliptus en sector Puente Macal, identificado en la Figura 1 del informe técnico adjunto en Anexo 4.5. Ejecutar la plantación de 3.500 eucaliptus en sector Puente Macal, identificado en la Figura 1 del informe técnico adjunto en Anexo 4.5. - Contrato de prestación de servicios con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de fecha 01.03.2016. (Anexo 4) 13.468¹º - Copia de carta conductora presentada ante CONAF con propuesta de sitio de julio de 2016.	N° IDENTIFIC ADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓ N (fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
I DE SITIO INGRESADA ANTE (LINAE)	4.1.	Completar acciones de reforestación en el Sector "Puente Macal", en cuanto a ubicación, extensión y número de individuos conforme a lo dispuesto en considerando 5.7 de la RCA 099/2011. Forma de Implementación Las Actividades de Forestación, incluyen: - Presentar propuesta de sitio de plantación ante la CONAF Provincial, que se acredita con la copia de carta conductora presentada ante CONAF con propuesta de plantación de eucaliptus y copia de la propuesta	2015 y fines de	eucaliptus en sector Puente Macal, identificado en la Figura 1 del informe técnico adjunto en Anexo	- Copia de carta conductora presentada ante CONAF con propuesta de plantación de eucaliptus, de 31.03.2016. (Anexo 4) - Carta Oficial N° 121/2016 de CONAF se pronuncia favorablemente respecto de la propuesta de sitio (Anexo 4). - Contrato de prestación de servicios con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de fecha 01.03.2016. (Anexo	13.468 ¹⁹

¹⁹ Costo estimado en "Tabla de Costos Cargos Forestales" adjunta en Anexo 1 elaborada en base a contratos, boletas y facturas incorporadas en "Informe Final de ejecución de la Plantación", de fecha 17 de abril del presente, de la consultora ECOS Ltda.



- N° 121/2016 la CONAF se pronuncia favorablemente respecto de la propuesta de sitio.
- Celebración de contrato de ejecución de las plantaciones con contratista, que se acredita con contrato de prestación de servicios con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de fecha 01.03.2016 (Anexo 1)
- Convenio con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de fecha 21.12.2015, que permite garantizar el acceso y uso de los terrenos donde se efectuó la plantación (Anexo 1);
- Adquisición de las especies a plantar, que se acredita con la factura N°1041 de doña Teresa Verónica Giglio Fernández (Anexo 2) y el documento "Facturas, Requerimientos y Origen de Plantas" (Anexo 1);
- Acondicionamiento, habilitación, y preparación del suelo que incluye las actividades de habilitación de cercado, instalación de sistema de riego, aplicación de fertilizantes, instalación de protección de lagomorfos;
- Plantación de 3.500 eucaliptus en sector Puente Macal, identificado en la Figura 1 del informe técnico adjunto en Anexo 4.5, autorizada

Forestal El Asiento Ltda. de fecha 21.12.2015, que permite garantizar el acceso y uso de los terrenos donde se efectuó la plantación. (Anexo 1)

- Documento "Facturas, Requerimientos y Origen de Plantas", (Anexo 1)
- Factura N° 1041 de 16.04.2016, de doña Teresa Verónica Giglio Fernández (Anexo 2).
- Informe Final de Ejecución de la plantación Sector "Puente Macal", de fecha de 17 de abril del presente, de la consultora ECOS Ltda., que contiene el detalle de las actividades de acondicionamiento y plantación ejecutadas, fotografías georreferenciadas, y copia de las facturas y boletas. (Anexo 4).



en el considerando 5.7 de la RCA	
99/2011.	

Se acompaña en Anexo 4 el Informe Final de Ejecución de la plantación Sector "Puente Macal", de 17.04.2017, que contiene el detalle de las actividades de acondicionamiento y plantación ejecutadas, un análisis de prendimiento elaborado por un profesional idóneo, fotografías georreferenciadas, y copia de las facturas y boletas.

Estas actividades se desarrollaron entre marzo a julio de 2016.

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
4.2.	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos



Realizar acciones de mantenimiento de la plantación de la acción comprometida en el ID. 4.1. para garantizar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75% de la densidad comprometida. Estas consisten en: riego, control de maleza, fertilización y replante, en caso de ser necesario.

El replante se realiza en caso que se detecte un porcentaje inferior de prendimiento y se replantará para lograr, al menos, el 75% de prendimiento al final del proceso.

Forma de Implementación

MFL se encuentra realizando acciones de mantenimiento de la plantación para garantizar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75% de la densidad comprometida, desde julio de 2016.

Desde julio de 2016 hasta el término del PdC. Eiecutar acciones las indicadas de mantenimiento de la plantación, garantizando porcentaje prendimiento igual superior al 75% de la densidad comprometida. dentro del plazo comprometido.

Informes de ejecución de acciones de mantenimiento implementadas a la fecha, que contiene registro fotográfico fechado y georreferenciados, copia de las boletas y/o facturas que acreditan los costos incurridos hasta la fecha y un informe de

Reportes de avance

prendimiento.

Informe de avance de ejecución de las actividades de mantenimiento, que incluya registro fotográfico fechado y georreferenciado, copias de contratos y estados de pago, boletas o facturas de las actividades ejecutadas en el periodo informado.

 19.510^{20}

1.-Evento natural excepcional v anormal, como incendios, plagas, o eventos climáticos que afecten las actividades de mejora o enriquecimiento, o bien lo destruvan o alteren total parcialmente. 2.-Paralizaciones sociales v/o laborales, en general, acciones de terceros, que impidan el acceso al área a enriquecer por más de 2 semanas para realizar las actividades de enriquecimiento, cuidado y

Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

parcialmente.

mantención o bien la destruyan o alteren total o

En caso de verificarse alguno de los impedimentos antes descritos, en el plazo de 5 días hábiles desde la verificación del evento se informará a la SMA,

²⁰ Costo estimado en "Tabla de Costos Cargos Forestales" adjunta en Anexo 1 elaborada en base a contratos, boletas y facturas incorporadas en "Informe Final de ejecución de la Plantación", de fecha 17 de abril del presente, de ECOS Ltda.



Estas acciones consisten en riego, control de maleza, fertilización y replante, en caso de ser necesario.

El replante se realiza en caso que se detecte un porcentaje inferior de prendimiento y se replantará para lograr, al menos, el 75% de prendimiento al final del proceso.

Reporte final

Informe final de ejecución de las actividades de mantenimiento, que contendrá el detalle de las actividades ejecutadas, incluyendo un informe de análisis de prendimiento de profesional experto, registro fotográfico fechado georreferenciado, copias de contratos y estados de pago, boletas o facturas, que acrediten los costos incurridos.

solicitando ampliación del plazo y se entregará registro fotográfico, correos electrónicos, informe de experto, o cualquier otro antecedente que acredite la ocurrencia del impedimento.

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)



	Acción y Meta	No aplica	. No aplica	Reportes de avance	Impedimentos
No aplica	No aplica			No aplica	No aplica
	Forma de Implementación			Reporte final	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	No aplica			No aplica	No aplica

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCI ÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurren cia del impedi mento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
No aplica	Acción y meta	No aplica I	No aplica	No aplica	Reportes de	
	No aplica				No aplica	No aplica
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica				No aplica	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS



IDENTIFICADOR DEL HECHO

5

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y
OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Resuelvo I. cargo v) de la Formulación de Cargos: "Omitir construir una obra disipadora de energía a la salida del canal de contorno del botadero de estéril Nv 620, ampliado.

NORMATIVA PERTINENTE

Considerando 5.3.2.a) de la RCA 188/2008: "a) Disminuir la energía de las aguas cuando han salido del canal, para lo cual en el extremo por donde saldrá el agua, se construirá una obra disipadora de energía. Esta obra se armará con enrocado de tamaño medio de cuatro pulgadas en doble capa, a lo largo de 10 m. La función principal de este disipador es la de disminuir la velocidad de escurrimiento con la que evacuarían las aguas a las lomas aledañas, a un nivel en donde no se produciría erosión. Junto a este enrocado y aguas abajo por donde escurrirán las aguas se plantarán especies arbustivas nativas, tales como Muehlenbeckia hastulata (quilo) u otra que permita cubrir los sectores dañados. Además, de lo anterior y en caso de presentarse erosión, el titular se compromete a ampliar la superficie cubierta con quilo a los lugares que eventualmente se erosionen."

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

No se verifica la existencia de efectos negativos producidos por la infracción conforme se acredita en minuta "Análisis y Estimación de efectos ambientales Cargo N° v de Resolución Exenta N° 1/Rol D-074-2015", acompañado en Anexo 5. En efecto, según se concluye, la presencia de grados de erosión laminar equivalentes entre el área de descarga bajo evaluación y en el área de control, indica que el sector en estudio no evidencia un aumento de erosión por el transporte de agua en ausencia de la obra disipadora durante el período de retraso en su implementación. Las especies vegetales no han disminuido su cobertura, y el comportamiento del suelo tiende a seguir las características propias de su ubicación y pendiente, por lo que su estado de erosión, según el modelo de Whisenant se encuentra entre 0 y 1, resultando una degradación baja o nula, no asociada a factores antrópicos.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

BIO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓ N	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	



5.1.	Contar con una obra disipadora de energía en el canal de contorno superior del botadero de estéril en los términos aprobados por el considerando 5.3.2. a) de la RCA 188/2008. Forma de Implementación Se construyó obra disipadora a la salida del canal de contorno del botadero de estéril Nv 620, con un tamaño de piedra, de aproximadamente 4 pulgadas, dispuesta en doble capa, conforme a lo dispuesto en el considerando 5.3.2. a) de la RCA 188/2008.	Abril 2016	Construir la obra disipadora de energía conforme a lo dispuesto en la RCA y en el plazo comprometido.	"Informe de Verificación de Implementación Construcción de Obra Disipadora de Energía Salida Canal de Contorno de Botadero de Estéril NV 620", elaborado por ECOS Ltda. que acredita de la construcción de la obra comprometida, y que incluyó un registro fotográfico georreferenciado.	14.251 ²¹	
	·			Reporte Inicial		
5.2.	Plantar con especies arbustivas hasta 10 metros aguas abajo de la obra disipadora de energía, conforme a croquis que se acompaña en Anexo 5.	Mayo a julio de 2016	Ejecución de la plantación en el sector y plazo comprometido.	- Copia de Factura N° 253 emitida por don Fernando Sánchez Carreño, de 02.06.2016, que acredita la	280 ²²	
	Forma de Implementación					

²¹ Costo correspondiente a la Factura N° 111 de 04.04.2016 emitida por Servicios Generales Benito del Carmen Vilches Villarroel E.I.R.L. y a la Factura N° 36320 de 16.03.2016 emitida por Victor Roman Merino.

²² Costo correspondiente a Factura N° 253 emitida por don Fernando Sánchez Carreño, de 2 de junio de 2016.



Se procedió a la adquisición de los individuos de la especie quilo para luego proceder a su plantación 10 metros aguas abajo de la obra disipadora de energía.

adquisición de las especies
-Informe "Plantación de Quilos en Obra Disipadora", de ECOS Ltda.

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

	N° IDENTIFIC ADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del
ŀ		Acción y Meta		•	Reporte Inicial		impedimento) Impedimentos
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica Reportes de avance		No aplica
		Forma de Implementación			No aplica		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia



ASOCIADA

EJECUCI

ADOR

	No aplica				Reporte final No aplica		No aplica			
2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR										
Incluir tod	Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.									
	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN INDICAE		PORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES			
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	que se pondera	antecedentes o variables e utilizarán para valorar, ar o cuantificar el avance y imiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)			
	Acción y Meta		1	Reportes de avance		Impedimentos				
	No aplica				No aplica	No aplica	No aplica			
No aplica	Forma de Implementación	No aplica		No aplica	Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia			
	No aplica				No aplica		No aplica			
2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS										
Incluir toda	Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.									
N° IDENTIFIC	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL	PLAZO DE	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS				

CUMPLIMIENTO

ESTIMADOS



mento) definidas)
Acción y meta Reportes de avance
No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica
Forma de implementación Reporte final
No aplica No aplica

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

6

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Resuelvo I cargo N° vi) de la Formulación de Cargos:

"Omitir adoptar medidas mitigatorias de emisiones atmosféricas:

- Almacenar mineral a la intemperie, sin contar con cubierta tipo domo.
- No contar en los chancadores con sistema de supresión de polvo."



NORMATIVA PERTINENTE

Estos hechos contravendrían lo dispuesto en la RCA Nº 273/2008, específicamente sus considerandos 6.3.3.l) y 6.3.7.d) que disponen lo siguiente: "producto almacenado: mineral. Cantidad actual: 8.000 ton/día. Cantidad que adiciona el proyecto: 4.000 ton/día. Forma de almacenamiento: depositado en stock pile, se considera cubierta tipo domo" y "chancadores, el proyecto incluye incorporar un sistema de captación de polvo y sistema supresor" ²³.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

Conforme a minuta técnica "Análisis y estimación de efectos ambientales cargo N° vi de la Resolución Exenta N° 1/Rol D-074/2015" se generaron mayores emisiones de MP derivadas del retraso en la implementación de las medidas objeto del cargo, efecto que se cuantificó en 8,24 ton/año (7,47 aportadas por el chancado y 0,78 provenientes del acopio). La acción a comprometer para hacerse cargo del efecto corresponde a la elaboración y aprobación de un Plan de Compensación de Emisiones e inicio de su ejecución, según se indica en el plan de acciones y metas a comprometer.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓ N	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
6.1.	Acción y Meta	Enero de 2016 a		Reporte Inicial		

²³ La cubierta para el *stock pile* fue reemplazado por sistema de humectación permanente. El Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana estimó que su sustitución no constituía una cambio de consideración que debiese ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental previo a su implementación, según consta de la Resolución Exenta N° 352/2015 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, de fecha 2 de julio del año 2015, que se acompaña en Anexo 6. Como se expondrá en el plan de acciones y metas, la implementación del sistema de humectación en comento se compromete en este programa de cumplimiento.



	Acción Instalar un sistema aspersor de agua en el acopio de material chancado conforme a Res. Ex. 352/2015 del SEA RM. Meta Contar con las medidas mitigatorias de emisiones atmosféricas autorizadas en el stock pile. Forma de Implementación El Anexo 6 contiene Informe de verificación de implementación de	marzo de 2016	Instalar el sistema aspersor comprometido en el stock pile	- Informe de verificación de implementación de Sistemas de aspersores agua, Área de acopio material chancado que contiene registro fotográfico fechado y georreferenciado, de ECOS Ltda.	1.690 ²⁴	
	Sistemas de aspersores de agua, Área de acopio material chancado que contiene un registro fotográfico – fechado y georreferenciado – de la instalación del sistema de aspersor en el stock pile.					
6.2.	Acción y Meta Acción Instalar sistema de supresión de polvo en el chancador primario comprometido en la RCA 273/2008 y en la figura 4 de la DIA del proyecto. Meta Contar con las medidas mitigatorias	Enero de 2016 a marzo de 2016	Instalación del sistema de supresión de polvo comprometido en el chancador primario	Reporte Inicial - Informe de Verificación Sistemas de Supresión de Polvo Chancador Primario que contiene registro fotográfico fechado y georreferenciado de instalación, de fecha	834 ²⁵	

 ²⁴ Costo correspondiente a Presupuesto 054 de enero de 2016 Servicios de Ingenería de empresa Singpro SpA.
 ²⁵ Costo correspondiente a Presupuesto 053 de enero de 2016 Servicios de Ingenería de empresa Singpro SpA.



de emisiones atmosféricas autorizadas en el chancador primario.

Forma de Implementación

Se procedió a la instalación de sistema de supresión de polvo consistente en la colocación de challas en los chancadores, conforme da cuenta el Informe de Verificación Sistemas de Supresión de Polvo Chancador Primario que contiene un registro fotográfico fechado y georreferenciado, acompañado en Anexo 6.

31.03.2016.

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFIC ADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
6.3.	Acción y Meta Acción Implementar procedimiento de funcionamiento del sistema aspersor del stock pile en base a registro de humedad del mineral almacenado.		Implementación de procedimiento en el plazo comprometido	Reporte Inicial - Copia de "Instructivo Operacional Control de Humedad en Chancador Primario y en Patio 2" - Instructivos de Trabajo	administración general	Impedimentos Paralizaciones sociales y/o laborales, en general, acciones de terceros, que impidan implementar el procedimiento de funcionamiento del



FLORID	\wedge		
Meta Asegurar funcionamiento del sistema aspersor comprometido.	Marzo de 2016 y durante	Control de humedad y humectación en chancado primario y stock pile y de determinación de humedades. - Registros diarios de implementación del procedimiento desde marzo de 2016 a marzo de 2017. - Certificado de huelga emitido por el Superintendente de Recursos Humanos de	sistema aspersor.
		23.01.2017, como justificación de falta de registros. Reportes de avance	
Se elaboró un instructivo operacional del procedimiento de funcionamiento del aspersor con su correspondiente formato de registro de humedad del mineral almacenado. La aplicación de este procedimiento se inició en el mes de marzo de 2016 y se compromete durante toda la vigencia		- Copia de registros diarios de implementación del procedimiento para el periodo informado.	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia En el plazo de 5 días hábiles desde la verificación del evento se informará a la SMA. Se entregará cualquier antecedente que acredite la ocurrencia del impedimento.
del PdC.		- Copia de "Instructivo Operacional Control de Humedad en Chancador	



				Primario y en Patio 2". - Instructivos de Trabajo Control de humedad y humectación en chancado primario y stock pile y de determinación de humedades. - Copia de registros diarios de implementación del procedimiento durante la vigencia del PdC. - Certificado de huelga emitido por el Superintendente de Recursos Humanos de 23.01.2017, como justificación de falta de		
6.4.	Acción y Meta Acción Implementar procedimiento de funcionamiento de sistema de supresión de polvo en el chancador primario, que incluya registro de uso del sistema. Meta Asegurar funcionamiento del sistema de supresión de polvo comprometido.	Marzo de 2016 y durante toda la vigencia del PdC.	Implementación de procedimiento en el plazo comprometido	registros. Reporte Inicial - Copia del Instructivo Operacional Control de Humedad en Chancador Primario y en Patio 2. - Instructivos de Trabajo Control de humedad y humectación en chancado primario y stock pile y de determinación de humedales. - Copia Registros diarios de uso del sistema de	Costos de administración general	Paralizaciones sociales y/o laborales, en general, acciones de terceros, que impidan implementar el procedimiento de funcionamiento de sistema de supresión de polvo.



Forma de Implementación

Se elaboró un instructivo operacional del procedimiento de funcionamiento del sistema de supresión de polvo en el chancador, que incluye un formato de registro de su uso.

En Anexo 6 se acompaña copia del procedimiento y registros diarios de su implementación desde marzo de 2016 a febrero de 2017.

Durante el programa de cumplimiento se compromete el control diario de la implementación del citado procedimiento.

supresión de polvo desde marzo de 2016 a marzo de 2017.

- Certificado de huelga emitido por el Superintendente de Recursos Humanos de 23.01.2017, como justificación de falta de registros.

Reportes de avance

- Registros diarios de uso del sistema de supresión de polvo del periodo informado.

Reporte final

- Copia del Instructivo Operacional Control de Humedad en Chancador Primario y en Patio 2.
- Instructivos de Trabajo Control de humedad y humectación en chancado primario y stock pile y de determinación de

Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

En el plazo de 5 días hábiles desde la verificación del evento se informará a la SMA.

Se entregará cualquier antecedente que acredite la ocurrencia del impedimento.



		humedales.	
		- Copia Registros diarios de uso del sistema de supresión de polvo.	
		- Certificado de huelga emitido por el Superintendente de Recursos Humanos de 23.01.2017, como justificación de falta de registros.	

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reportes de avance		Impedimentos
	Acción		Aprobación del PCE en el plazo	- Copia de carta de ingreso	Costo de	La falta de aprobación
6.5.			comprometido	del PCE a SEREMI MA RM.	administración	dentro del plazo de
	Presentar plan de compensación de	Presentacion			general	vigencia del PdC por
	emisiones de Material Particulado	del PCE ante la		- Acto administrativo que		causas no imputables al



	(MD10) nor les emisiones generades			annuche al DCC		materials on la ontrocs de
	(MP10) por las emisiones generadas por el retraso en la implementación			apruebe el PCE.		retraso en la entrega de documentación por parte
	· ·					
	de las medidas objeto del cargo.	contado desde				de MFL requerida en el
	84-4-	el inicio de la				marco de la tramitación
	Meta	vigencia del				del PCE.
	Obtener la aprobación por parte de la					
	Secretaría Regional Ministerial del					
	Medio Ambiente de la RM del Plan de					
	·	Aprobación del				
	Material Particulado (MP10).	PCE: Entre el 2°				
	Forma de Implementación	y 9° mes		Reporte final		Acción y plazo de aviso
		contado desde				en caso de ocurrencia
	Presentación de plan de	el inicio de la				
	•	vigencia del				Se dará aviso a la SMA
	Material Particulado (MP10) por 12,36	PdC.		- Copia de carta de ingreso		dentro de los 5 días
	ton/año ante la Secretaría Regional			del PCE a SEREMI MA RM.		hábiles posteriores al
	Ministerial del Medio Ambiente de la			der i de a sercevii ivia itivi.		vencimiento del plazo,
	RM.			- Acto administrativo que		solicitando un nuevo
	La cantidad a compensar corresponde			apruebe el PCE		plazo para la ejecución
	al 150% de 8,24 ton/año (7,47			apruebe eri ce		de la acción.
	aportadas por el chancado y 0,78					de la accion.
	provenientes del acopio).					
	Acción y Meta			Reportes de avance		Impedimentos
	Acción					
	Inicio de implementación del PCE					
	indicado en el ID 6.5., mediante	1 mes desde la	Inicio de implementación mediante			
.6.	suscripción de contrato para la	aprobación del	contrato de ejecución de acciones.	Copia de Contrato para	37.936 ²⁶	No aplica
	ejecución de las acciones de	PCE	contrato de ejecución de acciónes.	ejecución de PCE.		ino apiica
	compensación.					
	Meta					
	Dar inicio a la compensación de					

²⁶ Costo estimado en base al monto del contrato suscrito con Corporación Reserva Altos de Cantillana de 20.04.2016 asociado al PCE de la RCA 99/2011, acompañado en Anexo 7, y las hectáreas que involucraba dicho contrato, en relación con las hectáreas contempladas en esta acción.



emisiones en los términos aprobados.

Forma de Implementación

Se compromete la suscripción de contrato para la ejecución de las acciones de compensación.

Reporte final

Copia de Contrato para ejecución de PCE.

Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

No aplica

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCI ÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurren cia del impedi mento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción y meta	I No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	
No aplica	No aplica				No aplica	No aplica
Tro aprica	Forma de implementación				Reporte final	F
	No aplica				No aplica	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS



IDENTIFICADOR DEL HECHO

7

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y
OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Resuelvo I cargo vii: "No presentar Plan de Compensación de Emisiones de Material Particulado (MP10) y Óxidos de Nitrógeno (NOx) asociado al proyecto "Planta de Procesamiento de Relaves", ante el Servicio de Evaluación Ambiental, dentro del plazo fijado al efecto.".

Considerando 5.1.1 de la RCA 099/2011.

El citado Considerando 5.1.1, que regula las compensaciones exigidas para la etapa de construcción, indica "El titular deberá presentar un Plan de Compensación de Emisiones al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana para su aprobación, en un plazo de 60 días, a contar de la notificación de la Resolución respectiva, en caso de que el proyecto fuere calificado ambientalmente favorable. En dicho Plan se indicará la forma, plazo y condiciones de aquellas emisiones que deben ser compensadas.".

NORMATIVA PERTINENTE

Por su parte, el Considerando 5.1.3 de la RCA 99/2011 regula la exigencia de compensación para MP y NOx para la etapa de operación. Cabe tener en cuenta que la RCA 104/2012, en su Considerando 3.1. indica que el proyecto original denominado "Planta de Procesamiento de Relaves", aprobado mediante RCA 99/2011, consideraba para el abastecimiento de energía un empalme a la actual subestación eléctrica, ubicada al interior de la faena, además de dos unidades autogeneradores de respaldo de energía de 1.500 kW (diésel). Estas unidades no fueron instaladas y luego con la RCA 104/2012, fueron reemplazadas por una planta generadora de electricidad de funcionamiento permanente, compuesta por 5 grupos generadores electrógenos de 1.500 kW cada uno, de los cuales 1 equipo se contempla como respaldo en caso de emergencia. Por ello, considerando que la generación de ton/año de NOx asociados a la RCA 99/2011 dice relación con la operación del grupo electrógeno, que es modificado por la RCA 104/2012, se debe tener en cuenta lo señalado por resolución de calificación ambiental en su considerando 5.1.1. en cuanto a que "(...) el proyecto no requiere compensar sus emisiones atmosféricas debido a que no supera los límites establecidos en el artículo 98 de la misma normativa".

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

Conforme a minuta "Análisis y Estimación de efectos ambientales Cargo N° vii Resolución Exenta N° 1/D-074-2015" acompañada en Anexo 7, la infracción imputada no genera efectos ambientales negativos, toda vez que: i) el retraso en la presentación del PCE no implica la generación de emisiones adicionales a las consideradas en el proceso de evaluación ambiental del proyecto, ii) no se presentan superaciones de la norma de calidad de aire de MP10 en el período de 24 horas ni en períodos anuales y iii) la contribución de las emisiones del proyecto son marginales respecto a las emisiones totales de la cuenca (0,007%).



2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° DENTIFIC ADOR (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
Acción y Meta Acción Presentar un Plan de Compensación de Emisiones (en adelante, PCE) de Material Particulado (MP10) asociado al proyecto "Planta de Procesamiento de Relaves". Meta 7.1. Obtener la aprobación por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente (SEREMI MMA de la RM) del PCE de Material Particulado (MP10) asociado al proyecto "Planta de Procesamiento de Relaves". Forma de Implementación Con fecha 02.05.2016, se presentó Plan de Compensación de Emisiones	Desde 2 de mayo de 2016 hasta 15 de marzo de 2017	Aprobación del PCE comprometido	Reporte Inicial - Copia de carta de 02.05.2016 de MFL que presenta PCE de MP10 para el proyecto "Planta de Procesamiento de Relaves" ante la SEREMI MMA de la RM. - Copia Carta AIRE N°689 de la SEREMI MMA de la RM, de 14.09.2016, mediante la cual se formulan observaciones al PCE de MP10. - Copia de carta de MFL de fecha 02.11.2016, mediante la cual se da	Costo incluido en los costos generales de administració n



Procesamiento de Relaves", ante la SEREMI MMA de la RM consistente en la compensación de 70,8 toneladas de MP10, a través de la mantención de áreas silvestres de 203 hectáreas en el sector Las Canchas, en la Reserva Natural Privada Altos de Cantillana, Comuna de Alhué, Región Metropolitana.

Mediante Carta AIRE N° 689 de la SEREMI referida, de 14.09.2016 formula observaciones al PCE.

Con fecha 02.11.2016, MFL da cumplimiento a lo solicitado, da respuesta, dentro del plazo otorgado, a las observaciones formuladas.

Por medio de Carta AIRE N°0033 de fecha 12.01.2017, efectuó nuevas observaciones al PCE y solicita entregar una nueva propuesta para compensar las 1,5 ton/año de MP10 de la etapa de operación, cuyo origen corresponde a las emisiones de combustión, otorgando un plazo de 30 días para dar respuesta a las observaciones efectuadas.

Con fecha 17.02.2017, MFL da cumplimiento a lo solicitado, y luego, mediante Ordinario AIRE 224 de 15.03.2017, la SEREMI referida aprobó el PCE presentado, consistente en la alternativa de reforestación y

a PCE de MP10.

- Copia de Carta AIRE N°0033 de 12.01.2017, de la SEREMI MMA de la RM, mediante la cual formulan observaciones al PCE de MP10.
- Copia de Carta MFL de fecha 17.02.2017, da respuesta a observaciones al PCE de MP10 de Carta AIRE N°033.
- Copia de PCE MP10, Versión 3, febrero 2017.
- Copia Ordinario AIRE 224 de 15.03.2107, de SEREMI de MMA RM, mediante la cual se aprueba el PCE.



mantención de áreas verdes silvestres en la Reserva Altos de Cantillana y en el recambio de 100 calefactores en la comuna de Alhué, o bien comunas vecinas en caso de no conseguir suficientes beneficiarios en la comuna indicada.

Todos los antecedentes antes referidos se acompañan en Anexo 7.

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
7.2	Acción Implementación del PCE aprobado mediante Ordinario AIRE 224 de 15 de marzo de 2107, de la SEREMI MMA	I Dacda shril da 2017 hacta al	Ejecución de las actividades comprometidas en el PCE,	 Copia de Contrato con Corporación Altos de Cantillana, de 20.04.2016. Copia de Contrato con 	250.787 ²⁷	Se contemplan los siguientes impedimentos para las actividades comprometidas para la compensación de

²⁷ Costo total de los precios del contrato suscrito con Corporación Altos de Cantillana indicado para la acción ID 7.1 y del contrato suscrito con Amesti, ambos documentos acompañados en Anexo 7.



RM, correspondiente al Plan de Compensación de Emisiones por MP10, Versión 3, febrero 2017.

Meta

Compensar las emisiones atmosféricas de MP10 del Proyecto en los términos del PCE aprobado.

Forma de Implementación

(i) Actividades comprometidas para la compensación de emisiones de MP10 por resuspensión de polvo.

Con fecha 20.04.2016 se suscribió contrato con Corporación Altos de Cantillana para la compensación de emisiones de MP por resuspensión. Conforme se especifica en el PCE, las

en los plazos ahí comprometidos, durante la vigencia del PDC.

ahí Amesti, de 13.03.2017.

- Copia de Factura N° 12, de 08.03.2017, emitida por Corporación Altos de Cantillana.
- Copia de Factura N° 13 de 13 de abril de 2017 emitida por Corporación Altos de Cantillana.

Reportes de avance

-Informes de seguimiento de las actividades comprometidas en el PCE en conformidad al Ordinario AIRE 224 de 15.03.2107, de SEREMI de MMA RM, que incluyan registro fotográfico fechado y georreferenciado, copias

emisiones de MP10 por resuspensión de polvo:

- 1.-Evento natural excepcional y anormal, como incendios, plagas, o eventos climáticos que afecten las actividades de mejora o enriquecimiento, o bien lo destruyan o alteren total o parcialmente.
- 2.-Paralizaciones sociales y/o laborales, en general, acciones de terceros, que impidan el acceso al área a enriquecer por más de 2 semanas para realizar las actividades de enriquecimiento, cuidado y mantención o bien la destruyan o alteren total o parcialmente.

Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

En el plazo de 5 días hábiles desde la verificación del evento se informará a la SMA, solicitando ampliación del plazo. Se entregará registro fotográfico, correos electrónicos, o cualquier

82



actividades corresponden a las siguientes:

- Programa de Control y Vigilancia.
- Programa de Restauración y Rehabilitación Ambiental.
- Programa de Educación e Integración de la Comunidad.
- Programa de investigación para la conservación.
- (ii) Actividades comprometidas para la compensación de emisiones de MP10 por combustión:

Con fecha 13.03.2017, se suscribió contrato con Amesti para el recambio de equipos de calefacción del domicilio Modelo Scantek 360-1. Las actividades contempladas en el PCE corresponden a las siguientes:

- Definición de criterios de selección.
- Identificación de beneficiarios.
- Definición de calendario de entrega de calefactor.
- Firma de convenio de entrega y uso del beneficio.
- Compra, retiro, instalación y destino final de calefactores.
- Capacitación del uso y mantenimiento del calefactor.
- Seguimiento del uso del calefactor.

Las acciones especificadas en el PCE se llevarán a cabo en los plazos comprometidos en el mismo y durante la vigencia del PdC. de contratos, estados de pago, boletas o facturas de las actividades ejecutadas en el periodo informado y comprobantes de remisión de los informes al SSA de la SMA de información de aplicación del PCE.

Reporte final

- Informes de seguimiento de las actividades comprometidas en el PCE conformidad Ordinario AIRE 224 de 15.03.2107, de SEREMI de MMA RM, que incluyan registro fotográfico fechado georreferenciado, copias de contratos, estados de pago, boletas o facturas de las actividades ejecutadas en el periodo informado y comprobantes de remisión de los informes al SSA de la SMA de información de aplicación del PCE.

otro antecedente que acredite la ocurrencia del impedimento.



2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reportes de avance		Impedimentos
	No aplica			No aplica		No aplica
No aplica	Forma de Implementación	No aplica	No aplica	Reporte final	No aplica	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	No aplica			No aplica	3 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	No aplica

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N°	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCI ÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es	(N° Identificador)	(a partir de la ocurren cia del	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el	Avance v Reporte Final	(en miles de \$)	



	necesario)		impedi mento)	avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)			
	Acción y meta				Reportes de avance		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
	Forma de implementación				Reporte final		
	No aplica				No aplica		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

NORMATIVA PERTINENTE

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

8

Resuelvo I cargo viii de la Formulación de Cargos: "No presentar Plan de Compensación de Emisiones de Material Particulado (MP10) asociado al proyecto "Depositación de Relaves Filtrados Interior Mina" ante el Servicio de Evaluación Ambiental, dentro del plazo fijado al efecto".

Considerando 6 de la RCA 410/2012: "Esta Comisión precisa que el Plan de Compensación de Emisiones PCE deberá ser presentado al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana para su aprobación, en un plazo de 60 días a contar de la notificación de la presente Resolución de Calificación Ambiental. En dicho Plan se debe indicar la forma exacta en la que se materializará la compensación y los plazos asociados, al igual que la manera que se dará seguimiento al cumplimiento de la misma".

Dado que se renunció a los derechos y obligaciones emanados de la RCA N° 410/2012, y consecuentemente el proyecto "Depositación de Relaves Filtrados Interior Mina" no se ejecutó, no se generaron efectos ambientales asociados al mismo, conforme se indica en minuta de "Análisis y Estimación de efectos ambientales cargo N° viii de Resolución Exenta N° 1/Rol D-074-2015", de 17.04.2017, elaborada por la consultora ECOS Ltda.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS



Incluir tod	as las acciones cuya ejecución ya finalizó	5.			
N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓ N	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
	Acción y Meta			Reporte Inicial	
8.1	Acción Renuncia de los derechos y obligaciones que emanan de la RCA 410/2012. Meta Acreditar la renuncia a la RCA 410/2012, con el objeto de dar cuenta de la no exigibilidad de la obligación de presentar el PCE asociado al proyecto "Depositación de Relaves Filtrados Interior Mina". Forma de Implementación	30 de marzo de 2016	Renuncia de los derechos y obligaciones que emanan de la RCA 410/2012.	- Carta de 30.03.2016, presentada ante el SEA de la RM, mediante la cual MFL renuncia a derechos y obligaciones de la RCA 410/2012.	Costo interno de administración
	Con fecha 30.03.2016, se presentó ante el SEA de la RM carta mediante la cual se renuncia a los derechos y obligaciones que emanan de la RCA 410/2012, y que contiene copia del documento "Declaración y Renuncia" protocolizado en la Notaría de Santiago de doña María Antonieta Mendoza Escala, por lo que no es exigible la obligación de presentar dicho Plan.			- Declaración y Renuncia protocolizado en la Notaría de Santiago de doña María Antonieta Mendoza Escala.	



2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
	No aplica			No aplica Reportes de avance		No aplica
No aplica	Forma de Implementación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	No aplica			Reporte final		
				No aplica		No aplica

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una



	necesario)		metas definidas)			acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta	No aplica	No aplica	Reportes de avance		Impedimentos
	No aplica			No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	No aplica			No aplica		No aplica

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCI ÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurren cia del impedi mento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción y meta	No anlica I	No aplica	No aplica	Reportes de avance	
No aplica	No aplica				No aplica	No aplica
	Forma de implementación				Reporte final	•
	No aplica				No aplica	



1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

9

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Resuelvo I cargo ix de la Formulación de Cargos: "No presentar Plan de Compensación de Emisiones de Material Particulado (MP10) asociado al proyecto "Peraltamiento Tranque de Relaves Adosado" ante el Servicio de Evaluación Ambiental, dentro del plazo fijado al efecto".

NORMATIVA PERTINENTE

Considerando 3.3.1, letra d) de la RCA 105/2014: "Por otra parte el Titular declara y se compromete voluntariamente a través de la Adenda N°3, pero definitivamente pasando a constituir una obligación de la esencia de las autorizaciones ambientales de MFL, lo siguiente: (a) Compensar mediante forestación o mantención de áreas verdes el equivalente a una emisión de 35 ton de MP10, que aumentado en 50% corresponde a una compensación voluntaria de 52,5 ton. Este compromiso es único y abarca los proyectos "Peraltamiento Tranque Adosado" y "Depósito de Relaves en Pasta". Por su parte el Considerando 5.1 de la RCA 105/2014 indica que "Respecto de los impactos ocasionados sobre el componente ambiental Aire, referidos a las Emisiones Atmosféricas, el Titular no requiere presentar un Plan de Compensación de Emisiones, según la estimación de emisiones presentada en la Declaración de Impacto Ambiental y corregida en las Adendas."

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

Conforme a minuta técnica "Análisis y Estimación de efectos ambientales cargo N° ix de Resolución Exenta N° 1/Rol D-074-2015", acompañada en Anexo 9, la infracción imputada no genera efectos ambientales negativos, toda vez que: i) el retraso en la presentación del PCE no implica la generación de emisiones adicionales a las consideradas en el proceso de evaluación ambiental del proyecto, ii) no se presentan superaciones de la norma de calidad de aire de MP10 en el período de 24 horas ni en períodos anuales y iii) la contribución de las emisiones del proyecto son marginales respecto a las emisiones totales de la cuenca (0,005%).

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIF	DESCRIPCIÓN C	FECHA DE IMPLEMENTACIÓ N	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
ADOR	(describir los aspectos fundamentales	(fechas precisas	(datos, antecedentes o variables	(a informar en Reporte	(en miles de	



	de la acción y forma de	de inicio y de	que se utilizarán para valorar,	Inicial)	\$)		
	implementación, incorporando	término)	ponderar o cuantificar el				
	mayores detalles en anexos si es		cumplimiento de las acciones y				
	necesario)		metas definidas)				
	Acción y Meta			Reporte Inicial			
	Acción			- Carta de MFL de			
	Presentar ante la autoridad			01.07.2016 mediante la			
	competente para su aprobación del			cual se presenta PCE a			
	PCE de Material Particulado (MP10)			SEREMI MMA RM.			
	asociado al proyecto "Peraltamiento						
	Tranque de Relaves Adosado"			- Carta AIRE N° 722 de		l	
	aprobado por RCA 105/2014.			SEREMI MMA RM, de		l	
				30.09.2016, de		ı	
	Meta			observaciones al PCE.			
	Obtener la aprobación por parte de la						
	SEREMI del Medio Ambiente de la RM			- Carta de MFL de			
	del PCE (MP10) asociado al proyecto			04.11.2016 mediante la			
	"Peraltamiento Tranque de Relaves		Aprobación del PCE asociado al	cual se da respuesta a	_		
	Adosado" aprobado por RCA	Desde 01 de julio	proyecto "Peraltamiento Tranque	observaciones.	Costos		
9.1.	105/2014.	de 2016 hasta 23	de Relaves Adosado".		generales de		
	Forma de Implementación	de marzo de 2017		- Carta Aire 0014 de			
				06.01.2017 de SEREMI de	n.		
	MFL mediante Carta de 01.07.2016			MMA RM, requiere presentar un PCE			
	presentó el PCE de MP10 a SEREMI			presentar un PCE consolidado.			
	MA RM. Luego de su tramitación			consolidado.			
	administrativa, la citada SEREMI			- Carta de MFL de			
	aprobó el PCE presentado mediante			06.02.2017 presenta PCE			
	Ordinario AIRE N° 255, de fecha			consolidado.			
	23.03.2017.			consolidado.			
	Los documentos que acreditan tanto			- Texto refundido de PCE,			
	la presentación como la aprobación			Versión 01.01.2016.			
	del PCE, incluyendo su tramitación			10.5.5.1 01.01.2010.			
	administrativa se acompañan en			- Copia de Oficio Ordinario			
	Anexo 9.			AIRE N° 255, de 23.03.2017			



	Acción y Meta			de SEREMI MMA RM que aprueba PCE. Reporte Inicial		
9.2.	Acción Ejecutar el plan de compensación de emisiones de Material Particulado (MP10) asociado al proyecto "Peraltamiento Tranque de Relaves Adosado" aprobado por RCA 105/2014. Meta Compensar las emisiones del Proyecto conforme a lo comprometido y especificado en la RCA 105/2014.	Desde septiembre de 2015 hasta enero de 2017. ²⁸	Ejecución del PCE asociado al proyecto "Peraltamiento Tranque de Relaves Adosado".	1	171.211 ²⁹	
	Forma de implementación Con fecha 30.09.2015 se suscribió contrato con la Corporación Reserva de Altos de Cantillana, para ser ejecutado en el sector Loma de la Olivera, en Altos de Cantillana. Las actividades de compensación se			de compensación del PCE de mayo, septiembre y diciembre de 2016 y febrero de 2017. (4)		
	llevaron a cabo conforme a la Tabla 1. de la Carta Gantt de la Acción					

.

²⁸ la ejecución de las actividades de compensación del Plan de Compensación de Emisiones aprobado con fecha 23 de marzo de 2017, asociado al proyecto "Peraltamiento Tranque de Relaves Adosado" aprobado por RCA 105/2014, se llevaron a cabo con anterioridad a la aprobación del PCE. La acción se inició el mes de septiembre de 2015 con la celebración del contrato con la Corporación Altos de Cantillana y finalizó el mes de enero de 2017.

²⁹ Costo correpondiente al contrato suscrito con Corporación Reserva de Altos de Cantillana con fecha 30.09.2015, que se acompaña en Anexo 9.



Voluntaria de Compensación de Emisiones del texto refundido del plan de compensación, Versión 1 de enero de 2016, y correspondieron a las siguientes:

- Programa de control.
- -Programa de restauración rehabilitación ambiental.
- Programa de educación e integración de la comunidad.
- Programa de investigación para la conservación.

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
	No aplica					No aplica
No aplica			No aplica	Reportes de avance	No aplica	
	Forma de Implementación	No aplica		No aplica	- Но арпса	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	No aplica					



	ILORID				Reporte final No aplica		No aplica					
2.3 ACCION	NES PRINCIPALES POR EJECUTAR											
Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.												
	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CHMADINAIENT		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES					
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	notificación de la que se		entecedentes o variables utilizarán para valorar, r o cuantificar el avance y niento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)					
	Acción y Meta			Reportes de avance		Impedimentos						
	No aplica				No aplica		No aplica					
No aplica	Forma de Implementación	No aplica	No aplica		Reporte final	No aplica	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia					
	No aplica				No aplica		No aplica					
2.4 ACCION	NES ALTERNATIVAS											
Incluir toda	as las acciones que deban ser realizadas	en caso de ocurrenci	ia de un im	pedimento que imposibilito	e la ejecución de una acción p	orincipal.						
N° IDENTIFIC ADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCI ÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS						



	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurren cia del impedi mento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción y meta	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	
No aplica	No aplica				No aplica	No aplica
	Forma de implementación				Reporte final	rto aplica
	No aplica				No aplica	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

10

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Resuelvo I cargo N° x de la Formulación de cargos: "No realizar monitoreos semestrales de calidad de aguas superficiales en el Estero Alhué, asociados a la operación del tranque de relaves, correspondientes al primer semestre del año 2013 y de 2014"

NORMATIVA PERTINENTE

Acápites 1 y 3 del Anexo 1 de la RCA 1333/1995 "1. Programa de monitoreo de aguas: 1.1 Aguas superficiales se medirán semestralmente todos los parámetros de la norma chilena N°1333 para agua de riego. 3.1. el programa de monitoreo se desarrollará mientras dure la etapa de operación del proyecto... 3.2 Los resultados deberán ser presentados oportunamente a CONAMA RM y SISS, SAG o SESMA en lo que corresponda."

Considerando 5.3.5 de RCA 99/2011: "Esta Comisión precisa que se complemente el monitoreo establecido en la resolución exenta N°1333 de septiembre de 1995, incorporando la medición de Cianuro Libre y pH."

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

Conforme a minuta "Análisis Sinérgico y Estimación de Efectos Ambientales asociados a los Cargos Nº x, xi, xii, xiii, de la Resolución Exenta Nº 1/Rol D-074/2015", que se acompaña en Anexo 10, no se generan efectos ambientales negativos, toda vez que: 1) el acto de monitorear un cuerpo de agua o su omisión por si solo no es susceptible de generar efectos directos sobre la variable ambiental que se busca caracterizar y 2) no se identifican efectos del proyecto sobre la calidad de las aguas subterráneas que no hayan sido



gestionados en forma oportuna a causa de la omisión.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

NI°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓ N	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
	Acción y Meta			Reporte Inicial		
No aplica	No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
по арпса	Forma de Implementación	по арпса				
	No aplica					

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE	INDICADORES DE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS	IMPEDIMENTOS
IDENTIFIC	DESCRIPCION	EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO	WEDIOS DE VERNITEACION	ESTIMADOS	EVENTUALES



ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
10.1.	Acción Realizar monitoreos de calidad de aguas superficiales en el Estero Alhué, asociados a la operación del tranque de relaves, en el Punto N° 1 y N° 2, con una periodicidad trimestral y entregar los resultados a la Superintendencia del Medio Ambiente. Meta Contar con informes de monitoreos trimestrales de calidad de aguas superficiales en el Estero Alhué, asociados a la operación del tranque de relaves, conforme a lo dispuesto en los acápites 1 y 3 del Anexo 1 de la RCA 1.333/1995 y en el Considerando 5.3.5 de la RCA N° 099/2011.		100% de monitoreos ejecutados en el plazo comprometido en el programa de cumplimiento.	Reporte Inicial - Copia de comprobante de Carga al Sistema de Seguimiento Ambiental N° 46563 del Primer Informe Trimestral de Calidad del Agua RCA 1333 y RCA 099. - Copia comprobante de remisión N° 47951 en el SSA de la SMA del Segundo Informe Trimestral de Calidad del Agua RCA 1333 y RCA 099. - Copia comprobante de remisión N° 50936 en el SSA de la SMA del Tercer Informe Trimestral de Calidad del Agua RCA 1333 y RCA 099. - Copia comprobante de Calidad del Agua RCA 1333 y RCA 099. - Copia comprobante de remisión N° 54702 en el	1.313 ³⁰	No aplica

³⁰ Costo estimado en base a costos unitarios indicados en el Contrato Servicios de Monitoreo Aguas Superificiales y Subterraneas suscrito con fecha 01.09.2016 con Laboratorio Hidrolab S.A., que se acompaña en Anexo 10.



		SSA de la SMA del Cuarto Informe Trimestral de Calidad del Agua RCA 1333 y RCA 099.	
	Desde marzo de 2016 y durante toda la vigencia del PdC.	Reportes de avance	
Forma de Implementación		Copia de comprobantes de remisión de los informes de	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
Este monitoreo se efectuará para todos los parámetros de la NCh 1.333,		monitoreo al SSA de la SMA.	
incluyendo cianuro libre y pH.		Reporte final	No aplica
El informe de resultados del monitoreo incluirá un análisis comparativo de los resultados obtenidos aguas arriba y aguas abajo en concordancia con la Res. 223/2015 de la SMA		Copias de los comprobantes de remisión de los informes de monitoreo al SSA de la SMA.	

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del



						impedimento)
	Acción y Meta			Reportes de avance		Impedimentos
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	No aplica			No aplica		No aplica

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCI ÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurren cia del impedi mento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
	Acción y meta				Reportes de avance		
No aplica	No aplica	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica	
	Forma de implementación	, i	aplica		Reporte final	, 	
	No aplica				No aplica		



1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

11

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y
OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Resuelvo I cargo N° xi de la Formulación de cargos: "No realizar monitoreos cuatrimestrales de calidad de aguas subterráneas en pozo ubicado a 100 metros aguas abajo del Botadero Estéril, ni en los tres cuatrimestres de los años 2013, ni en el primer cuatrimestre del año 2014, ni en el primer cuatrimestre del año 2015".

Considerandos 3.f) y 5.5.3. de la RCA 621/2002.

NORMATIVA PERTINENTE

Considerandos 3.f) RCA 621/2002: Pozo de monitoreo: Aguas abajo del botadero y a una distancia de 100m se construirá un pozo (...), con el fin de realizar monitoreos de las aguas subterráneas.

Considerando 5.5.3. RCA 621/2002: Controlar la calidad de las aguas subterráneas en el pozo de monitoreo que se ubicará 100m aguas abajo del botadero, siendo éste un punto de toma de muestra y análisis de agua según norma de riego, con una frecuencia cuatrimestral.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

Conforme a minuta "Análisis Sinérgico y Estimación de Efectos Ambientales asociados a los Cargos Nº x, xi, xii, xiii de la Resolución Exenta Nº 1/Rol D-074/2015", que se acompaña en Anexo 10, no se generan efectos ambientales negativos, toda vez que: 1) el acto de monitorear un cuerpo de agua o su omisión por si solo no es susceptible de generar efectos directos sobre la variable ambiental que se busca caracterizar y 2) no se identifican efectos del proyecto sobre la calidad de las aguas subterráneas que no hayan sido gestionados en forma oportuna a causa de la omisión.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓ N	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	



	mayores detalles en anexos si es necesario)		cumplimiento de las acciones y metas definidas)				
	Acción y Meta			Reporte Inicial			
	No aplica						
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	1	
	Forma de Implementación					۱	
	No aplica						

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N IDENT ADO	TIFIC de la acción y forma de	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta]		Reporte Inicial		Impedimentos



11.1						624 ³¹	
	Acción Realizar los monitoreos de calidad de aguas subterráneas en pozo ubicado a 100 metros aguas abajo del Botadero Estéril, con una periodicidad cuatrimestral. Meta Contar con informes de monitoreos cuatrimestrales de calidad de aguas subterráneas en pozo ubicado a 100 metros aguas abajo del Botadero de Estéril, conforme a lo dispuesto en los Considerandos 3.f) y 5.5.3. de la RCA 621/2002.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	comprometido	en	- Copia de comprobante N° 46624 del SSA de la SMA y copia del Primer Informe Cuatrimestral de Calidad del Agua RCA 621/2012, de fecha 09.06.2016. - Copia de comprobante N° 49738 en el SSA de la SMA, de 08.09.2016 de la SMA y copia del Segundo Informe Cuatrimestral de Calidad del Agua RCA 621. - Copia de comprobante N° 54450 en el SSA de la SMA, de fecha 01.02.2017 y Tercer Informe Cuatrimestral de Calidad del Agua RCA 621/2012.		No aplica
	Forma de Implementación				Comprobantes de remisión		Acción y plazo de aviso en
	•				de los informes de		caso de ocurrencia
	El monitoreo comprometido se				resultados de monitoreo		
	efectuará para todos los parámetros				de calidad de aguas		No aplica
	de la NCh 1.333, incluyendo cianuro				comprometidos al SSA de		
	·	I	l		la SMA, durante el periodo		I I

³¹ Costo estimado en base a costos unitarios indicados en el Contrato Servicios de Monitoreo Aguas Superificiales y Subterraneas suscrito con fecha 01.09.2016 con Laboratorio Hidrolab S.A., que se acompaña en Anexo 10.



libre y pH.

El informe de resultados del monitoreo indicado incluirá un análisis histórico de los datos disponibles que dé cuenta de la evolución de los parámetros monitoreados, en concordancia con la Res. 223/2015 de la SMA.

	١.
informado	٠.

Reporte final

Comprobantes de remisión de los informes de resultados de monitoreo de calidad de aguas comprometidos al SSA de la SMA.

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reportes de avance		Impedimentos
No audios	No aplica	No orlino	No aplica	No aplica	No amino	No aplica
No aplica	Forma de Implementación	No aplica		Reporte final	No aplica	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	No aplica			No aplica		No aplica



2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCI ÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurren cia del impedi mento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción y meta		No aplica	No aplica	Reportes de avance	
No aplica	No aplica	No aplica			No aplica	No aplica
ivo aprica	Forma de implementación	Two aprica		Tro upinou	Reporte final	
	No aplica				No aplica	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

12

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Resuelvo I cargo N° xii de la Formulación de Cargos: *Omitir la realización de monitoreos y de análisis, así como la adopción de medidas, respecto de aguas de pozos, asociados al seguimiento del tranque de relaves Alhué, de acuerdo a lo siguiente:*

- No realizar monitoreos semestrales de calidad de aguas subterráneas en pozos definidos (5) adyacentes al emplazamiento del tranque de relaves Alhue, en: - Punto 3, en el segundo semestre de 2013. – Puntos 3, 4, SC1, SC2 y SC3; en el primer semestre de 2014.



- No realizar monitoreos trimestrales asociados a los pozos del Plan de Alerta Temprana (P2, P3 y P4), de acuerdo al siguiente detalle: Pozo punto 2; en el primer, tercer y cuarto trimestre de 2013, los 4 trimestres de 2014; y el primer y segundo trimestres de 2015. Pozo punto 3; del segundo al cuarto trimestre de 2013; del primer a tercer trimestre de 2014; y el primer trimestre de 2015. Pozo punto 4, el segundo y cuarto trimestres de 2013: del primer a tercer trimestre del año 2014; y el primer trimestre de 2015.
- No acreditar la activación de medidas de contingencia tendientes a gestionar las superaciones detectadas en monitoreos de 2013 y 2014. En particular las excedencias en el parámetro sulfato, indicativo de filtraciones desde el tranque de relaves.
- No analizar los parámetros señalados en la tabla de Considerando 5.5.20 de la RCA N° 005/2005, en los monitoreos de todos los pozos presentados el primer y segundo semestres de 2013, ni en los monitoreos de los pozos P3 y P4 del primer semestre de los años 2014 y 2015; como tampoco en el del segundo semestre de 2014.

Considerando 5.5.8 Que, mantendrá el actual sistema de monitoreo de las aguas que se realiza cada 6 meses, lo que permitirá detectar eventuales cambios en las características físico-químicas del agua y ampliar este monitoreo en puntos estratégicos ubicados aguas arriba y abajo del Tranque proyectado. La ampliación de este monitoreo se hará mediante la construcción de tres nuevos pozos de control (...)

Considerando 5.5.9 (...) Los tres nuevos puntos de control localizados, según las Coordenadas mencionadas en el Considerando 5.5.8 (...)

Considerando 5.5.17 Aplicar un Plan de Alerta Temprana que tiene por objetivo disminuir los efectos de accidentes e incidentes. En este caso particular, el Titular se obliga a tomar medidas que indiquen el momento en que eventualmente se produzca la contaminación del acuífero. Esto se consigue implementando un Plan de Monitoreo de la Calidad Ambiental de las aguas superficiales y subterráneas, dentro del cual es fundamental definir adecuadamente los lugares de monitoreo, así como su frecuencia. A continuación, se sintetizan los principales elementos del Plan de Alerta Temprana que operará el Titular:

- a. Lugares de monitoreo: Los puntos de control son identificados en la DIA y Adenda (Lámina N° 9 plano 840-CI-PL-02), los que forman parte de la presente Resolución, con los números PTO 2, PTO 3 y PTO 4. La ubicación de estos puntos de monitoreo tiene por objeto detectar posibles infiltraciones desde el Tranque de relaves.
- b. Responsables de monitoreos: La encargada de realizar los monitoreos será una empresa independiente del Titular y que se encuentre acreditada en la Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- c. Frecuencia de monitoreo: Con la intención de tener una respuesta rápida, y que permita detectar de manera oportuna una posible contaminación del acuífero, el proyecto considera realizar un muestreo trimestral durante toda su vida útil.
- d. Entrega de informes: El Titular entregará semestralmente a CONAMA RM y los Servicios involucrados los resultados de los monitoreos de aguas, de manera similar a como lo realiza en la actualidad (...)
- e. Medidas tendientes a impedir la contaminación del acuífero.
- f. Activación de medidas de contingencia: En caso que los monitoreos detecten alguna anormalidad inmediatamente se activarán medidas tendientes a la gestión del problema. Principalmente se activará el sistema de bombeo llevando las aguas hacia la zona de proceso. También se reforzará el plan de monitoreo aumentando la frecuencia del monitoreo y si es necesario se construirán nuevos

NORMATIVA PERTINENTE



pozos

Considerando 5.5.20.: "Que, en virtud del monitoreo mencionado en el Considerando 5.5.8, deberá cumplir con los parámetros detallados a continuación: pH Temperatura Cianuro Cloruros Conductividad Eléctrica Fluoruro Nitrato Nitrito Sulfatos Sulfuros Aceites y Grasas Aluminio Arsénico Bario Berilio Boro Cadmio Cobalto Cobre Total Cromo Hexavalente DBO5 DQO Fluoruro Fósforo Hierro Hidrocarburos Litio Manganeso Mercurio Molibdeno Níquel Pentaclorofenol Plata Plomo Poder spumógeno Selenio Sodio porcentual Talio Tetracloroeteno Tolueno Triclorometano Vanadio Xileno Zinc Nitrógeno Total Kjeldahl Sólidos Disueltos Totales Coliformes Fecales."

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

En cuanto a las exigencias de monitoreo contenidas en el cargo, la omisión o retraso en su ejecución no genera por sí misma efectos ambientales, sino más bien permite identificarlos y adoptar las medidas contenidas en la respectiva resolución de calificación ambiental. Conforme a ello, en Anexo 10 se acompaña minuta "Análisis Sinérgico y estimación de efectos ambientales asociados a los cargos x, xi, xii y xviii de la Res. Ex. Nº1/Rol D-074/2015", que concluye que aumentaron las concentraciones de Sulfato producto del retraso en el inicio de la extracción del agua infiltrada y conforme a ello, se compromete incrementar el caudal de extracción de agua infiltrada en los términos que se indica en este plan de acciones y metas.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFIC ADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTA CIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	



12.1

Acción y Meta			Reporte Inicial	
Acción Acreditar la impermeabilización y la disposición de relaves filtrados en el sector Este del Tranque para evitar que la laguna de clarificación se contacte con terreno natural, medida preventiva tendiente a minimizar las infiltraciones de agua de relaves conforme al Considerando 3.4.4. de la RCA 105/2014. Meta Acreditar la activación de medidas preventivas adicionales tendientes a minimizar las infiltraciones de agua de relaves conforme al Considerando 3.4.4. de la RCA 105/2014. Forma de Implementación	Fecha de implementación de la medida: Enero a junio de 2014. Fecha de acreditación de la medida: Mayo de 2016	Impermeabilización y disposición de relaves filtrados en el sector Este del Tranque acreditada en la forma y plazo comprometido	proceso de	27.186 ³²
Esta medida, de carácter preventivo, apunta esencialmente a controlar y aislar la laguna de clarificación. De este modo, el Proyecto considera depositar relaves filtrados y/o relaves totales compactados, en el área de crecimiento de la cubeta en el sector este del tranque. La impermeabilización comprometida se realizó en los tramos comprometidos, con geomembrana de HDPE, y además se			fotográfico de las actividades realizadas, y respaldos de orden de compra, boletas, facturas y certificados de calidad	

³² Costo correspondiente a Factura N° 2121922 emitida por EMARESA Ingenieros y Representaciones S.A. que se acompaña en Informe Técnico de Impermeabilización y disposición de relaves filtrados Sector Este Tranque Adosado, adjunto en Anexo 12.



	depositó relave filtrado. En figura 2 del "Informe Técnico de Impermeabilización y disposición de relaves filtrados Sector Este Tranque Adosado", acompañado en Anexo 12, se muestra el total de áreas impermeabilizadas. Como resultado de las actividades de impermeabilización desarrolladas, se cubrió una superficie de 14.110 m2, con HDPE lisa de 1,5 mm de espesor, conforme se detalla en el informe citado.				
12.2	Acción Acreditar la construcción de los pozos de extracción de agua de infiltración FL-R01 y FL-R02. Meta Acreditar la implementación de medidas de contingencia tendientes a gestionar las superaciones detectadas en monitoreos en cumplimiento de la RCA 005/2005. Forma de Implementación En julio de 2013, y en el marco del contrato con SITAC, se construyeron los pozos de extracción de aguas infiltradas, denominados FL-R01 y FL-R02, según se detalla en los informes de construcción y	Acreditar la construcción y habilitación de los pozos de extracción: Abril de 2016.	Reporte Inicial Copia de informes construcción y pruebas bombeo de los pozos R01 y FL-R02, ambos SITAC (2013) y fich técnicas de las bombrespectivas. Copia de contrato suscr con Servicios e Ingenier SITAC S.A. de 03.07.2013 Resolución Exenta Nº10 del 4 de julio de 2017 del DGA que autoriza cambio de punto captación de derecho	72.386 ³³ 72.386 ³³ 72.386 ³⁴ 72.386 ³⁵	

³³ Costo correspondiente a contrato suscrito con Servicios e Ingenerías SITAC S.A. de 03.07.2013.



	Anexo 12. Las planillas del control hidrogeológico efectuado durante este proceso de construcción se presentan en los informes antes citados.			subterránea del punto FL-R01 Resolución Exenta Nº878 del 26 de mayo de 2016 de la DGA que autoriza el cambio de punto de captación de derecho de aprovechamiento de agua subterránea del punto FL-R02.		
12.3	Acción y Meta Acción Instalación de flujómetros en el pozo FL-R01 y en el pozo FL-R02 para el registro de su caudal extraído. Meta Contar con registro del caudal de aguas infiltradas extraídas de los pozos referidos. Forma de Implementación En el mes de abril de 2016, MFL instaló los flujómetros comprometidos en los pozos FL-R01 y FL-R02 para el registro del caudal extraído, conforme da cuenta registro fotográfico fechado y georreferenciado acompañado en Anexo 12 junto a copia de factura que acredita los costos incurridos en la ejecución de esta acción.	Abril de 2016	Fujométros instalados en el plazo comprometido.	- Copia de la factura N° 37618 de 31 de marzo de 2016 de Termodinámica Ltda. - Informe de verificación de implementación instalación de flujometros, pozos FL-R01 y FL-R02, que contiene registro fotográfico fechado y georreferenciado, elaborado por ECOS Ltda.	2.757 ³⁴	

³⁴ Costo correspondiente a factura N° 37618 de 31 de marzo de 2016 de Termodinámica Ltda.



Acción y Me						Reporte Inicial	
nuevos pozo complemento seguimiento subterránea Meta Acreditar la contingencia superacione	construcción os de monito tar la cober de la ca implementaci a tendientes s detectadas to o de la RCA	reo con el f tura espaci- alidad del ión de medic a gestiona en monitore	fin de ial de agua das de ar las	Construcción y habilitación de pozos:	100% de los pozos proyectados construidos y habilitados.	Copia de contrato entre Geoinyecta Ingeniería y MFL, de junio de 2012. Copia de facturas N° 499, 506, 516 y 528, emitidas por Geoinyecta Ingeniería,	nyecta Ingeniería y de junio de 2012. a de facturas N° 499, 516 y 528, emitidas
En los mese se construy pozos de complement seguimiento subterránea siguientes po	tar la cober de la ca , y que cor	iciembre de itaron 13 n con el fii tura espaci: alidad de responden	n de ial de agua	Junio de 2012 – diciembre 2012. Acreditación de		que acreditan pago de	218.072 ³⁵
ación Pozo	Norte	Este	-				
SEH-4	6.232.162	313,648	1				
SEH-5	6.232.019	313,218	1				
SEH-10	6.231.455	311,790	1				
SEH-12	6.230.398	312,131	1				

³⁵ Costo correspondiente al contrato entre Geoinyecta s de junio de 2012 (facturas N° 499, 506, 516 y 528, emitidas por Geoinyecta Ingeniería).

12.4

³⁶ DATUM WGS-1984, HUSO 19 Sur.



Acción Actualización de estudio hidrogeológico, por consultor independiente, para definir la necesidad de (i) incrementar la capacidad de extracción mediante nuevos pozos de bombeo y/o profundización de los pozos existentes, y (ii) contar con nuevos puntos de monitoreo. Abril de 2016 a diciembre de aliciembre de 2016. Abril de 2016 a diciembre de 2016 aliciembre de 2016. Abril de 2016 a diciembre de 2016 aliciembre de 2016. Abril de 2016 aliciembre de 2016 aliciembre de 2016. Abril de 2016 aliciembre de 2016 aliciembre de 2016. Abril de 2016 aliciembre de 2016 aliciembre de 2016. Abril de 2016 al		SEH-13 SEH-14 SEH-15 SEH-19 SEH-20 SEH-21 SEH-22 SEH-23A P-7	6.230.575 6.230.775 6.230.975 6.231.054 6.231.147 6.231.119 6.231.150 6.231.150 6.231.115	310,990 310,936 310,157 311,090 311,273 311,751 311,957 311,957 310,510						
Forma de Implementación	12.5	Acción Actualizació por consulto necesidad o de extraccio bombeo y/ existentes, de monitore Meta Acreditar medidas d gestionar la monitoreos 005/2005.	n de estudio or independier de (i) increme ón mediante o profundizad y (ii) contar co eo. la implemen e contingend as superacion en cumplim	nte, para defentar la capa nuevos pozoción de los pon nuevos pon nuevos pon tación de cia tendient es detectada iento de la	inir la cidad os de pozos untos las es a as en	diciembre de	actualizado con recomendaciones relativas al incremento de la extracción de aguas infiltradas y nuevos	- Copia de contrato de prestación de servicios entre Amec Foster Wheeler y MFL de 01.04.2016 Informe Técnico. Modelo hidrogológico de transporte № E40153-000-INF-001, de Amec Foster	28.567 ³⁷	

³⁷ Costo correspondiente a contrato de prestación de servicios suscrito el día 01.04.2016 con Amec Foster Wheeler International Ingeniería y Construcción Ltda., que se acompaña en Anexo 12.



Amec Foster Wheeler International Ingeniería y Construcción Ltda. (en adelante, Amec Foster Wheeler), consultor experto independiente contratado por MFL elaboró un modelo de transporte de contaminantes realizado con base en información de calidad de agua, hidrología e hidrogeología disponible del área de instalación de los depósitos de relaves de MFL.

La actualización del modelo se ejecutó entre abril y diciembre de 2016, y sus resultados recomiendan lo siguiente:

- Incrementar los caudales de extracción de aguas infiltradas mediante la implementación de cuatro pozos de bombeo (FL-R03, FL-R04, FL-R05 y FL-R06)
- Realizar campañas de monitoreo de calidad del agua con fines hidrogeológicos.
- Actualizar el modelo hidrogeológico de flujo y de transporte.
- Implementar 2 nuevos pozos de monitoreo (pozo 2 y SEH-24), en las ubicaciones recomendadas, para complementar la información proporcionada por la red de monitoreo existente y mejorar así la comprensión de

111



	la zona de estudio.					
12.6	la zona de estudio. Acción y Meta Acción Construcción y habilitación de nuevos pozos de bombeo de aguas infiltradas recomendados en el estudio hidrogeológico actualizado, denominados FL-R03, FL-R04, FL-R05 y FL-R06. Meta Acreditar la implementación de medidas de contingencia tendientes a gestionar las superaciones detectadas en monitoreos en cumplimiento o de la RCA 005/2005, mediante el incrementó de la capacidad de extracción de aguas infiltradas conforme a la recomendación del modelo hidrogeológico actualizado. Forma de Implementación Esta acción contempla las siguientes actividades: - Construir nuevos pozos de extracción. Entre los meses de diciembre 2016 y	pozos Diciembre de 2016 y enero	recomendados en el estudio	Metropolitana, de MFL,	63.975 ³⁸	
	·			la extracción.		

³⁸ Costo correspondiente a factura N° 59 de 02.02.2017 y factura N° 61 de 09.02.2017, emitidas por la empresa Perfocuyo Ltda. por construcción y habilitación de pozos de bombeo y de monitoreo y Facturas N° 202 y 203 emitidas por la empresa Hidrogeológica Consultores Ltda. por pruebas de bombeo, todas acompañadas en Anexo 12.



	características y ubicación se especifica en el Informe de Construcción y Habilitación de nuevos Pozos de Extracción y de Monitoreo, acompañado en Anexo 12. - Presentar solicitud de traslado de derecho de agua para incremento de la extracción, a menos que se cuente con otro título que ampare esta extracción. Con fecha 27.02.2017, se presentaron las solicitudes de traslados de derechos de agua para la extracción de agua infiltrada de los pozos antes referidos.					
12.7	Los documentos antes citados se acompañan en Anexo 12. Acción y Meta Acción Construir y habilitar nuevos pozos de monitoreo denominados PZMA-02 y SEH-24. Meta Acreditar la implementación de medidas de contingencia tendientes a gestionar las superaciones detectadas en monitoreos en cumplimiento de la RCA 005/2005, conforme a la recomendación del modelo hidrogeológico actualizado.	Septiembre de 2016 a diciembre de 2016	100% de los pozos recomendados en el estudio hidrogeológico, construidos y habilitados para el monitoreo	Reporte Inicial Copia "Informe de construcción de pozos bombeo FL-R03, FL-R04, FL-R05 Y FL-R06 y pozos de monitoreo PZMA-2 Y SEH-24, Alhué, Región Metropolitana, de MFL, enero de 2017.	No aplica ³⁹	

³⁹ Costo incluido en factura N° 59 de 02.02.2017 y factura N° 61 de 09.02.2017, emitidas por la empresa Perfocuyo Ltda. antes referenciada para la acción ID 12.6.



Forma de Implementación

Entre los meses de septiembre y diciembre de 2016, se realizó la habilitación de los pozos PZMA-02 y SEH-24 para monitoreo de la calidad de las aguas subterráneas de acuerdo a lo recomendado en Informe Técnico Modelo Hidrogeológico de Transporte elaborado por Amec Foster Wheeler.

Ambos pozos se encuentran ubicados en el costado Sur del Tranque de Relaves, en las coordenadas que se especifican en el informe de construcción y habilitación de nuevos pozos de monitoreo, acompañado en Anexo 12.

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)		(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
12.8.	Acción y Meta		Realizar monitoreos	Reporte Inicial	23.556 ⁴⁰	Impedimentos

⁴⁰ Costo estimado en base a costos unitarios indicados en el Contrato Servicios de Monitoreo Aguas Superificiales y Subterraneas suscrito con fecha 01.09.2016 con Laboratorio Hidrolab S.A., que se acompaña en Anexo 10.



	Acción Realizar monitoreos de calidad de aguas subterráneas en los puntos SC1, SC2, SC3, P3 y P4. Meta Contar con monitoreos de calidad de aguas subterráneas en pozos antes referidos conforme a lo dispuesto en los Considerandos 5.5.8. y 5.5.9 de la RCA 005/2005.	Abril de 2016 y durante toda la vigencia del PdC.	trimestralmente, durante toda la vigencia del PdC, para todos los parámetros de la NCh N°1333, así como pH y cianuro libre.	- Copia de los comprobantes de remisión al SSA de la SMA: N° 46641, Nº 47953, Nº 50944 y Nº 55672.	No aplica
•	Forma de Implementación			Reportes de avance Copia de los comprobantes de ingreso en el SSA de la	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Este monitoreo se efectuará para			SMA, durante el periodo	
	todos los parámetros de la NCh 1.333, incluyendo cianuro libre y pH, con una			informado.	
	periodicidad trimestral, y se			Reporte final	
11	entregarán los resultados a la SMA. El informe de resultados del monitoreo incluirá un análisis histórico de los datos disponibles que dé cuenta de la evolución de los parámetros monitoreados, en concordancia con la			Copia de los comprobantes de ingreso en el SSA de la SMA que den cuenta del reporte de los monitoreos indicados durante toda la vigencia del PdC.	No aplica



	Res. 223/2015 de la SMA.					
	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
	Acción Realizar monitoreos de calidad de aguas subterránea y superficial en pozos de Plan de Alerta Temprana (P2, P3 y P4).			Copia de los comprobantes de remisión al SSA de la SMA: N° 46641, Nº 47953, Nº 50944 y Nº 55672.		
	Meta Contar con monitoreos trimestrales de calidad de aguas subterránea y superficial en pozos de Plan de Alerta Temprana (P2, P3 y P4), conforme a lo dispuesto en el Considerando 5.5.17 de la RCA 005/2005.	Desac abili ac zoro y	Realizar monitoreos trimestralmente, durante			No aplica
12.9.	Forma de Implementación	PdC.	toda la vigencia del PdC, para todos los parámetros de la NCh 1333, así como pH y cianuro libre.	Copia de los comprobantes del SSA de la SMA que den	No aplica ⁴¹	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Este monitoreo se efectuará para todos los parámetros de la NCh 1.333, incluyendo cianuro libre y pH.			cuenta del reporte de los informes de monitoreo a realizar en el periodo reportado.		
	El informe de resultados del monitoreo incluirá un análisis histórico de los datos disponibles que dé cuenta de la evolución de los parámetros monitoreados, en concordancia con la Res. 223/2015 de la SMA.			Reporte final Copia de los comprobantes del SSA de la SMA que den cuenta del reporte de los informes de monitoreo a realizar durante toda la vigencia del PdC.		No aplica

⁴¹ Costo incluido en la estimación efectuada para la acción ID 12.8, en base a costos unitarios indicados en el Contrato Servicios de Monitoreo Aguas Superificiales y Subterraneas suscrito con fecha 01.09.2016 con Laboratorio Hidrolab S.A., que se acompaña en Anexo 10.



Acción y Meta

Acción

Realizar monitoreo en los puntos de monitoreo P2, P3, P4, SC-1, SC-2 y SC-3 con una frecuencia trimestral para todos los parámetros especificados en el Considerando 5.5.20 de la RCA 005/2005 y para el caso del parámetro Sulfato, reforzar el monitoreo aumentando a una frecuencia mensual, y entregar los respectivos informes de resultados a la SMA.

12.10 Met

Meta

Contar con monitoreos en los puntos de monitoreo P2, P3, P4, SC-1, SC-2 y SC-3 con una frecuencia trimestral para todos los parámetros especificados en el Considerando 5.5.20 de la RCA 005/2005 y para el caso del parámetro Sulfato, reforzar el monitoreo aumentando a una frecuencia mensual.

Forma de Implementación

Desde abril de 2016 y durante toda la vigencia del PdC Realizar monitoreos trimestralmente para todos los parametros especificados en el Considerando Nº 5.5.20 de la RCA 005/2005, y mensualmente, para el parametro Sulfato, durante toda la vigencia del PdC

Copia de los comprobantes de remisión al SSA de la SMA: N° 46641, Nº 47953, Nº 50944 y Nº 55672.

Reporte Inicial

Copia de loscomprobantes de remisión al SSA de la SMA: N° 44892, Nº 45750 y Nº 46671; N° 47790, N° 48918 y N° 49780; N° 50876, N° 51694 y N° 52641; y N° 53836, N° 54862 y N° 55692.

Reportes de avance

Copia de los Informes de resultados de monitoreo que incluirán un análisis Impedimentos

No aplica

No aplica⁴²

Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

⁴² Costo incluido en la estimación efectuada para la acción ID 12.8, en base a costos unitarios indicados en el Contrato Servicios de Monitoreo Aguas Superificiales y Subterraneas suscrito con fecha 01.09.2016 con Laboratorio Hidrolab S.A., que se acompaña en Anexo 10.



12.11.

_	ILONID					
	Se compromete la realización de			histórico con los datos		
	monitoreo en los puntos de			disponibles que de la		
	monitoreo P2, P3, P4, SC-1, SC-2 y SC-			evolución de los		
	3 con una frecuencia trimestral para			parámetros monitoreados,		
-	codos los parámetros especificados en			conforme a lo dispuesto en		
- 1	el Considerando 5.5.20 de la RCA			la Res. 223/2015, junto a		
	005/2005 y para el caso del parámetro			los comprobantes de		
	Sulfato, reforzar el monitoreo			ingreso al SSA en el período		
	aumentando a una frecuencia			informado.		
	mensual, y entregar los respectivos			Reporte Final		No aplica
i li	nformes de resultados a la SMA.					
	os informes de resultados de			Copia de los comprobantes		
	monitoreo que incluirán un análisis			de ingreso al SSA de la SMA		
	nistórico con los datos disponibles que			de los informes de		
	de la evolución de los parámetros			monitoreo reportados		
	monitoreados, conforme a lo			durante la vigencia del PdC.		
	dispuesto en la Res. 223/2015, junto a					
	os comprobantes de ingreso al SSA.					
	•			Reporte Inicial		Impedimentos
-	os comprobantes de ingreso al SSA. Acción y Meta			Reporte Inicial Formato de informe de		Impedimentos
	os comprobantes de ingreso al SSA. Acción y Meta Acción			•		Impedimentos
	os comprobantes de ingreso al SSA. Acción y Meta Acción Elaborar informes de resultados de los			Formato de informe de		Impedimentos
	os comprobantes de ingreso al SSA. Acción y Meta Acción Elaborar informes de resultados de los monitoreos de calidad de aguas			Formato de informe de análisis de monitoreo de calidad de aguas conforme a las exigencias de la Res.		Impedimentos
	os comprobantes de ingreso al SSA. Acción y Meta Acción Elaborar informes de resultados de los monitoreos de calidad de aguas subterráneas y superficiales conforme			Formato de informe de análisis de monitoreo de calidad de aguas conforme		Impedimentos
	os comprobantes de ingreso al SSA. Acción y Meta Acción Elaborar informes de resultados de los monitoreos de calidad de aguas subterráneas y superficiales conforme a los dispuesto en el considerando		Informes de resultados de	Formato de informe de análisis de monitoreo de calidad de aguas conforme a las exigencias de la Res. 223/2015 de la SMA.	Costo	Impedimentos
	os comprobantes de ingreso al SSA. Acción y Meta Acción Elaborar informes de resultados de los monitoreos de calidad de aguas subterráneas y superficiales conforme a los dispuesto en el considerando 5.5.21. de la RCA 005/2005 y a lo	•	calidad de aguas	Formato de informe de análisis de monitoreo de calidad de aguas conforme a las exigencias de la Res. 223/2015 de la SMA. Comprobantes de ingreso	marginal de	
	Acción y Meta Acción Elaborar informes de resultados de los monitoreos de calidad de aguas subterráneas y superficiales conforme a los dispuesto en el considerando 5.5.21. de la RCA 005/2005 y a lo exigido en la Res. 223/2015 de la SMA,	durante toda la vigencia del	calidad de aguas reportados en la forma y	Formato de informe de análisis de monitoreo de calidad de aguas conforme a las exigencias de la Res. 223/2015 de la SMA. Comprobantes de ingreso al SSA de la SMA desde	marginal de administració	Impedimentos No aplica
	Acción y Meta Acción y Meta Acción Elaborar informes de resultados de los monitoreos de calidad de aguas subterráneas y superficiales conforme a los dispuesto en el considerando 5.5.21. de la RCA 005/2005 y a lo exigido en la Res. 223/2015 de la SMA, según formato de referencia que se	durante toda la vigencia del	calidad de aguas	Formato de informe de análisis de monitoreo de calidad de aguas conforme a las exigencias de la Res. 223/2015 de la SMA. Comprobantes de ingreso al SSA de la SMA desde abril de 2016 a la fecha (N°	marginal de	
	Acción y Meta Acción Elaborar informes de resultados de los monitoreos de calidad de aguas subterráneas y superficiales conforme a los dispuesto en el considerando 5.5.21. de la RCA 005/2005 y a lo exigido en la Res. 223/2015 de la SMA,	durante toda la vigencia del	calidad de aguas reportados en la forma y	Formato de informe de análisis de monitoreo de calidad de aguas conforme a las exigencias de la Res. 223/2015 de la SMA. Comprobantes de ingreso al SSA de la SMA desde abril de 2016 a la fecha (N° 46641, Nº 47953, Nº 50944	marginal de administració	
	Acción y Meta Acción Elaborar informes de resultados de los monitoreos de calidad de aguas subterráneas y superficiales conforme a los dispuesto en el considerando 5.5.21. de la RCA 005/2005 y a lo exigido en la Res. 223/2015 de la SMA, según formato de referencia que se acompaña en Anexo 12.	durante toda la vigencia del	calidad de aguas reportados en la forma y	Formato de informe de análisis de monitoreo de calidad de aguas conforme a las exigencias de la Res. 223/2015 de la SMA. Comprobantes de ingreso al SSA de la SMA desde abril de 2016 a la fecha (N°	marginal de administració	
	Acción y Meta Acción Elaborar informes de resultados de los monitoreos de calidad de aguas subterráneas y superficiales conforme a los dispuesto en el considerando 5.5.21. de la RCA 005/2005 y a lo exigido en la Res. 223/2015 de la SMA, según formato de referencia que se acompaña en Anexo 12.	durante toda la vigencia del	calidad de aguas reportados en la forma y	Formato de informe de análisis de monitoreo de calidad de aguas conforme a las exigencias de la Res. 223/2015 de la SMA. Comprobantes de ingreso al SSA de la SMA desde abril de 2016 a la fecha (N° 46641, Nº 47953, Nº 50944	marginal de administració	
	Acción y Meta Acción Elaborar informes de resultados de los monitoreos de calidad de aguas subterráneas y superficiales conforme a los dispuesto en el considerando 5.5.21. de la RCA 005/2005 y a lo exigido en la Res. 223/2015 de la SMA, según formato de referencia que se acompaña en Anexo 12. Meta Contar con monitoreo de calidad de	durante toda la vigencia del PdC	calidad de aguas reportados en la forma y	Formato de informe de análisis de monitoreo de calidad de aguas conforme a las exigencias de la Res. 223/2015 de la SMA. Comprobantes de ingreso al SSA de la SMA desde abril de 2016 a la fecha (N° 46641, Nº 47953, Nº 50944 y Nº 55672).	marginal de administració	
	Acción y Meta Acción Elaborar informes de resultados de los monitoreos de calidad de aguas subterráneas y superficiales conforme a los dispuesto en el considerando 5.5.21. de la RCA 005/2005 y a lo exigido en la Res. 223/2015 de la SMA, según formato de referencia que se acompaña en Anexo 12.	durante toda la vigencia del PdC	calidad de aguas reportados en la forma y	Formato de informe de análisis de monitoreo de calidad de aguas conforme a las exigencias de la Res. 223/2015 de la SMA. Comprobantes de ingreso al SSA de la SMA desde abril de 2016 a la fecha (N° 46641, Nº 47953, Nº 50944	marginal de administració	



	considerando 5.5.21. de la RCA 005/2005. Forma de Implementación			Copia de comprobantes de ingreso al SSA de los		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se compromete elaborar los informes de resultados de monitoreo antes referidos conforme a lo exigido en la RCA 005/2005 y a lo exigido en la Res. 233/2015 antes citada.			informes de resultados de los monitoreos reportados en el período informado. Reporte final Copia de los comprobantes de remisión de antecedentes al SSA.		No aplica
12.12	Acción Implementación de un sistema de aseguramiento y control de la calidad de los muestreos, análisis y reporte de los monitoreos de calidad de aguas exigidos por la RCA 005/2005. Meta Asegurar la calidad de los muestreos, análisis y reporte de los monitoreos de calidad de aguas exigidos por la RCA 005/2005.	Abril de 2016 y durante toda la vigencia del PdC.	Sistema de aseguramiento y control de calidad implementado en la forma y plazo comprometido	Reporte Inicial - Copia de "Sistema de Aseguramiento y Control de Calidad para las actividades de Muestreo, Análisis y Reporte de Monitoreos de Calidad de Aguas, efectuados por Minera Florida", de ECOS Ltda. - Registros de los controles realizados conforme a la periodicidad indicada en el plan. Reportes de avance Registros de controles	Costo marginal de administració n.	No aplica
	Forma de Implementación			Registros de controles realizados conforme a la periodicidad indicada en el		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia



12.13

_	FLORID	A					
del A: pa A: Ca ccc 00 E ej ccc del	MFL a través de consultor experto esarrolló un "Sistema de seguramiento y Control de Calidad ara las actividades de Muestreo, nálisis y Reporte de Monitoreos de alidad de Aguas", en el marco de los empromisos exigidos en la RCA N° 05/2005. Este sistema se encuentra en jecución desde abril de 2016 y se empromete su implementación urante toda la vigencia del PdC. Le acompaña en Anexo 12 copia de ste procedimiento y registros de su implementación.			Plan efectuados en el periodo informado. Reporte final - Copia de "Sistema de Aseguramiento y Control de Calidad para las actividades de Muestreo, Análisis y Reporte de Monitoreos de Calidad de Aguas, efectuados por Minera Florida", de ECOS Ltda. - Registros de los controles realizados conforme a la periodicidad indicada en el plan.			No aplica
Act Act Act Primare	cción y Meta cción Mantener un volumen igual o inferior 75.000 m3 promedio de la laguna de arificación del Tranque de Relaves dosado. Meta creditar la activación de medidas reventivas adicionales tendientes a ninimizar las infiltraciones de agua de elaves conforme al Considerando .4.4. de la RCA 105/2014.	Marzo de 2016 y durante toda la vigencia del PdC.	Al mantener el volumen de la laguna de clarificación en un promedio igual o inferior a 75.000 m3	Reporte Inicial Informes mensuales de volumen de la laguna de clarificación del Tranque de Relaves Adosado desde marzo de 2016 a febrero de 2017. Reportes de avance	Costo operación general Tranque Relaves Adosado	de del de	Impedimentos 1) Eventos metereológicos de precipitaciones extremas que incrementen el volumen por sobre los 75.000 m3. 2) Contingencia que requiera en forma temporal evacuar aguas del sistema de recuperación de agua a la laguna de clarificación conforme a los planes de contingencia aprobados



Forma de Implementación

Se compromete mantener un volumen de la laguna de clarificación del Tranque de Relaves Adosado igual o inferior a 75.000 m3 promedio.

- El desarrollo de la actividad de medición del nivel de la cubeta contempla las siguientes acciones:
- 1. Realización de mediciones topográficas con un scanner topográfico que permite obtener en forma remota la topografía de los muros del tranque, como también, de los sectores húmedos de la cubeta.
- 2. La representación topográfica de la laguna y de las cotas del fondo de la cubeta se obtienen a través de una batimetría de modelo de noviembre de 2015⁴³. La ubicación planimétrica del punto topográfico se realiza desde el muro del tranque con un equipo de estación total, mientras que la altimetría o profundidad se mide con un escandallo. Este método topográfico se replica a través de

Informe s mensuales de volumen de la laguna de clarificación para el periodo informado.

Reporte final

Informe final resumen que acredite que durante la vigencia del PdC el volumen de la laguna de clarificación se mantuvo dentro del límite comprometido.

ambientalmente.

Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

Se informará a la SMA en el plazo de 5 días de la concurrencia del impedimiento con los antecedentes que lo acrediten y se incluirá copia de estos antecedentes en el informe trimestral respectivo.

⁴³ Dado el hecho que, a la fecha no se han efectuado nuevos aportes de relaves al tranque, se utiliza como referencia dicho modelo batimétrico.



	perfiles transversales, previamente balizados sobre el muro del tranque y ubicados cada 10 m. 3- Modelación de las superficies en el software VULCAN o equivalente, a través del cual se determina el volumen de agua en el tranque.					
12.14	Acción y Meta Acción Activar extracción de agua de infiltración en el pozo FL-R01 y en el pozo FL-R02 para su recirculación. Meta Acreditar la activación de las medidas de contingencia tendientes a gestionar las superaciones detectadas en monitoreos en cumplimiento de la RCA 005/2005.	durante toda la vigencia del	Extracción de agua infiltrada desde los pozos antes referidos para su recirculación	Copia de registros diarios de operación de los pozos, especificando el estado correspondiente al plan de alerta, caudal extraído y verificación de funcionamiento del sistema de bombeo desde marzo de 2016 a febrero de 2017.	Costo de operación general del Tranque de Relaves	No aplica
	Forma de Implementación			Copia de registros diarios de operación de los pozos, especificando el estado correspondiente al plan de alerta, caudal extraído y verificación de		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia



A partir de marzo de 2016, se implementó registro diario de operación de los pozos de extracción antes referido, especificando el estado correspondiente al plan de alerta y el caudal extraído. La extracción de aguas infiltradas conforme a la RCA 005/2005 se mantendrá mientras persista la condición de alerta especificada en la citada RCA.

funcionamiento del sistema de bombeo	
Reporte final	
	No aplica
Informe final de resumen de la extracción de agua infiltrada durante la vigencia del PdC.	

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFIC ADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
-------------------------	-------------	-----------------------	-----------------------------	------------------------	---------------------	----------------------------



	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta Acción			Reportes de avance		Impedimentos
12.15.	Realizar monitoreos de calidad de aguas subterránea trimestral en los nuevos pozos de monitoreo, denominados PZMA-02 y SEH-24. Meta Ampliar la red de monitoreo de caliadad de agua subterránea	Durante toda la vigencia del PdC	Realizar monitoreos trimestralmente, durante toda la vigencia del PdC, para todos los parámetros de la Nch 1333, así	Copias de comprobante del SSA de la SMA e informes de resultados de los monitoreos ejecutados en el periodo informado.	762 ⁴⁴	No aplica
	Forma de Implementación		como pH y cianuro libre.	Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Este monitoreo se efectuará para todos los parámetros de la NCh 1.333, incluyendo cianuro libre y pH. El informe de resultados del monitoreo incluirá un análisis histórico de los datos disponibles que			Copias de comprobante del SSA de la SMA e informes de resultados de los monitoreos ejecutados durante la vigencia del PdC.	5	No aplica

-

⁴⁴ Costo estimado en base a costos unitarios indicados en el Contrato Servicios de Monitoreo Aguas Superifciales y Subterraneas suscrito con fecha 01.09.2016 con Laboratorio Hidrolab S.A., que se acompaña en Anexo 10.



	de cuenta de la evolución de los parámetros monitoreados, en concordancia con la Res. 223/2015 de la SMA.					
12.16.	Acción Realización de un estudio hidrogeológico de flujo y transporte en base a las recomendaciones del informe técnico modelo hidrogeológico de transporte, de Amec Foster Wheeler. Meta Robustecer la información de flujo y transporte de las aguas subterráneas del área de influencia del tranque de relaves. Forma de Implementación Este estudio incorporará los resultados de las campañas de monitoreo hidrogeológico y será realizada por consultor experto.	8 meses	Estudio hidrogeológico actualizado en el plazo comprometido	Reportes de avance Contrato con consultor experto para elaboración de estudio. Informes de avance de estudio hidrogeológico de Amec Foster Wheeler, que dará cuenta de las actividades realizadas en el periodo. Antecedentes que acrediten los costos incurridos en el periodo informado. Reporte final El informe final contendrá: -Detalle de las actividades ejecutadas - Informe final de estudio hidrogeológico -Resumen de los antecedentes que acrediten los costos incurridos.	38.000 ⁴⁵	No aplica Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica

.

⁴⁵ Costo estimado en base a cotización de Amec Foster Wheeler de 27.01.2017 acompañada en Anexo 12.



	Acción y Meta			Reportes de avance		Impedimentos
	Acción			Informes de resultados		
	Realizar campañas de monitoreo de			trimestrales de las		
	calidad del agua con fines			campañas de monitoreo		
	hidrogeológicos.			realizadas en el periodo		No online
				informado y antecedentes		No aplica
	Meta			que acrediten los costos		
	Actualizar la información para el			incurridos en el periodo		
	modelo hidrogeológico.			informado.		
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se realizarán campañas de monitoreo					
	de calidad del agua con periodicidad					
	trimestral con objetivos					
	hidrogeológicos en los sondajes SEH-4,					
	SEH-5, SEH-12, SC3, SC2, SEH-23A,	Duranto toda la	Campañas de monitoreo de calidad			
12.17.	SC1, Punto 8, SEH-10, SEH-22, SEH-21,	vigencia del PdC	de agua con fines hidrogeológicos	Este informe contendrá el	5.500 ⁴⁶	
	SEH-20, SEH-19, SEH-13, SEH-14, P-7 y	vigericia dei Puc	de agua con mies murogeologicos	detalle de las actividades		
	SEH-15, y en los puntos superficiales			ejecutadas, que incluya un		
	sobre el río Alhué denominados Punto			resumen de las campañas		
	1 y Punto 2.			de monitoreo realizadas		
				durante la vigencia del PdC		No aplica
	Este monitoreo de calidad del agua			y resumen de los		
	considerarará: parámetros in-situ,			antecedentes que		
	iones mayoritarios y parámetros			acrediten los costos		
	según la Norma NCh 1.333 Of 78. Los			incurridos.		
	parámetros in–situ corresponden a los					
	parámetros físico-químicos de: pH,					
	Temperatura (oC), Conductividad					
	Eléctrica (CE), Potencial Redox (ORP),					
	Sólidos Disueltos Totales (SDT) y					
	Oxígeno Disuelto (OD) con equipo					

⁴⁶ Costo estimado en base contrato vigente con Hidrolab en base a campañas trimestrales para los puntos de muestreos especificados.



	multiparamétrico. Como elementos mayoritarios catiónicos, se deberá muestrear potasio (K+), calcio (Ca+2), ion amonio (NH+4), Sodio (Na+) y Magnesio (Mg+2). Y como elementos mayoritarios aniónicos se debe muestrear bicarbonato (HCO-3), Sulfatos (SO4- 2), nitratos (NO3-2), carbonato (CO3=), nitritos (NO-2), y cloruros (CI-). Adicionalmente se incluirán sólidos disueltos totales (SDT).					
12.18	Acción Incrementar la extracción de aguas infiltradas. Meta Incrementar la capacidad de extracción para hacerse cargo de las variaciones de concentraciones de Sulfato durante los años 2013 a 2016 derivadas del retraso del inicio de activación de la barrera hidráulica, conforme a lo especificado en el PAT regulado en la RCA 005/2005. Forma de Implementación	8 meses	100% de los pozos profundizados o construidos y habilitados para su operación.	Informe de avance de profundización de pozos existentes y/o construcción de los pozos de extracción de aguas infiltradas, al que se acompañarán los siguientes antecedentes: - Copia de contrato para la realización de campaña de mediciones geofisicas. - Informe de resultados de mediciones geofísicas. Reporte final	57.266 ⁴⁷	No aplica Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Para incrementar la capacidad de extracción de las aguas infiltradas para			Informe final que contendrá el detalle de las		No aplica

⁴⁷ Costo estimado en base a costos incurridos en la acción ID 12.6. asumiendo que se construirán dos nuevos pozos de extracción y al costo estimado de las mediciones geofísicas en base a contrato suscrito con empresa AguaEx SpA acompañado en Anexo 12.



						1
	hacerse cargo del efecto del retraso			actividades ejecutadas,		
	del inicio de la extracción de esta agua			acompañando los		
	conforme al PAT, se contempla (i)			siguientes antecedentes:		
	profundizar los pozos existentes o			- Copia de informe de		
	construcción de nuevos pozos. (ii)			construcción y		
	presentar solicitud de traslado de			habilitación de los		
	derecho de agua para incremento de			nuevos pozos de		
	la extracción, a menos que se cuente			extracción de agua		
	con otro título que lo ampare.			infiltrada.		
				- Copia de la solicitud de		
	El caudal de extracción se especifica			traslado de derecho de		
	en minuta de "Analisis y Estimación de			aprovechamiento de		
	efectos ambientales del Cargo N° xii			aguas o el titulo		
	de la Res. Ex. N° 1/D-074-2015"			respectivo que ampare		
	acompañada en Anexo 12.			la extracción.		
				- Resumen de los		
	Para determinar si se profundizan los			antecedentes que		
	pozos de extracción existentes o se			acrediten los costos		
	construyen nuevos pozos dependerá			incurridos.		
	del resultado de mediciones geofísicas					
	a realizar.					
	Acción y Meta			Reportes de avance		Impedimentos
				- Antecedentes que		
				acrediten la compra de		
				equipos		
	Astualisas al sistema de control de		Infraestructura actualizada del	- Informe sobre estado		
12.19	Actualizar el sistema de control de	4 meses	sistema de control de agua fresca	de instalación de	15.000 ⁴⁸	No sultan
	extracción de agua fresca para el		instalada en el plazo comprometido	equipos, que		No aplica
	procesamiento de mineral de MFL.			acompañe registro		
				fotográfico fechado y		
				georeferenciado		
				- Antecedentes que		
				· · ·		

⁴⁸ Costo estimado en base a proyectos similares ejecutados por MFL.



	Forma de Implementación Se acualizará la infraestructura del sistema de control de extracción de agua fresca del para el procesamiento de mineral de MFL. Para ello, se contemplan las siguientes actividades: - Compra de equipos - Instalación			acrediten los costos incurridos en el periodo informado Reporte final - Informe final de instalación de sistema actualizado de control de extracción de agua fresca. - Resumen de los antecedentes que acrediten los costos incurridos.		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica
12.20	Acción y Meta Acción Limitar los niveles de extracción de agua fresca total para el procesamiento de mineral de MFL. Meta La extracción de aguas infiltradas comprometida en este PdC no afectará el consumo total de agua fresca para el procesamiento de mineral de MFL.	A partir del mes 5 del PdC	Limitar el consumo de agua fresca anual total aproximado de 875.000 m3/año.	- Registro de extracción de las fuentes de agua fresca identificadas en la minuta "Abastecimiento de Agua Fresca para el procesamiento de mineral de MFL" del periodo informado.	Costo general de administració	No aplica
	Forma de Implementación Durante el tiempo en el cual se aumentará la tasa de extracción de aguas infiltradas se limitarán los niveles de extracción de agua fresca para el procesamiento de mineral de MFL. Para ello, en minuta			Reporte final - Resumen de los registros de extracción de las fuentes de agua fresca para el procesamiento de mineral de MFL.	n	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica



"Abastecimiento de Agua Fresca para el procesamiento de mineral de MFL" acompañada en Anexo 12, se presenta el consumo estimado total de la faena para el procesamiento de mineral, identificando las categorías de agua fresca y el caudal total extraído estimado para cada una de ellas.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N°	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCI ÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS			
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurren cia del impedi mento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)			
	Acción y meta	No aplica	No	No aplica	Reportes de avance		ı		
No aplica	No aplica				No aplica	No aplica			
	Forma de implementación		aplica		Reporte final				
	No aplica				No aplica				

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS



IDENTIFICADOR DEL HECHO

13

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Resuelvo I cargo N° xiii de la Formulación de Cargos: No realizar monitoreos cuatrimestrales de calidad de aguas superficiales en puntos aguas debajo de quebrada "Las Animas", asociados a la operación del Botadero de Estéril: - 3 cuatrimestres del año 2013; -2 primeros cuatrimestre de 2015.

NORMATIVA PERTINENTE

Considerando 5.3.3.c) de la RCA 188/2008: El titular deberá implementar un programa de monitoreo de la calidad del agua superficial en la Quebrada Las Ánimas, considerando 2 puntos de monitoreo, uno aguas arriba (100m) y otro aguas abajo (100m) de la zona de emplazamiento del Botadero, la frecuencia deberá ser mensual para los parámetros establecidos en la NCH. N°1333/78 Requisitos de Calidad del Agua para Diferentes Usos, 3 meses antes que se inicien las obras de Ampliación del Botadero de Estéril y posteriormente con una frecuencia cuatrimestral.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

En cuanto a la exigencia de monitoreo contenida en el cargo, la omisión o retraso en su ejecución no genera por sí misma efectos ambientales, sino más bien permite identificarlos y adoptar las medidas contenidas en la respectiva resolución de calificación ambiental. Conforme a ello, en Anexo 10 se acompaña minuta "Análisis Sinérgico y Estimación de efectos ambientales de los cargos N° x, xi, xii y xiii de Resolución Exenta N° 1/Rol D-074-2015", que concluye que no se identifican efectos del proyecto sobre la calidad de las aguas superficiales durante el peridodo de infracción que no hayan sido gestionados en forma oportuna a causa de la omisión.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓ N	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
No aplica	Acción y Meta	No aplica	No aplica	Reporte Inicial	No aplica	



No aplica			
Forma de Implementación		No aplica	
No aplica			
ONES EN EJECUCIÓN			

2.2 ACCI

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos



4 - 4	/
13.1.	Acción
T3.T.	ACCIOII

Realización de monitoreos de calidad de aguas superficiales en puntos aguas arriba y aguas abajo de quebrada "Las Animas", con una periodicidad cuatrimestral y entrega de sus resultados a la SMA.

Meta

Contar con información de calidad de aguas superficiales en el punto de monitoreo antes referido, conforme al Considerando 5.3.3.c) de la RCA N° 188/2008.

Desde abril de 2016 y durante toda la vigencia del PdC.

Realizacion cuatrimestral de monitoreos de calidad de aguas superficiales en puntos aguas arriba y aguas abajo de quebrada "Las Animas", durante toda la vigencia del PdC.

Copia de comprobante de remisión N° 46655 en el SSA de la SMA, de fecha 10.06.2016, del Primer Informe cuatrimestral del año 2016 de calidad de aguas del Proyecto "Ampliación Botadero de Estéril Existente Nv 620"

RCA N°188/2008.

Copia comprobante de remisión N° 49773 en el SSA de la SMA, de fecha 12.09.2016, del Segundo Informe Cuatrimestral año 2016 de calidad de aguas del Proyecto "Ampliación Botadero de Estéril Existente Nv 620" RCA N°188/2008, julio 2016.

Copia de comprobante de remisión N° 55314 en el SSA de la SMA, de 01.03.2017, del Tercer informe cuatrimestral año 2016 de calidad de aguas del Proyecto "Ampliación Botadero de Estéril Existente Nv 620" RCA N°188/2008.

762⁴⁹

No aplica

⁴⁹ Costo estimado en base a costos unitarios indicados en el Contrato Servicios de Monitoreo Aguas Superificiales y Subterraneas suscrito con fecha 01.09.2016 con Laboratorio Hidrolab S.A., que se acompaña en Anexo 10.



Forma de Implementación

Esta acción consiste en monitorear la calidad de aguas superficiales en puntos aguas arriba y aguas debajo de quebrada "Las Animas", con una periodicidad cuatrimestral y entrega de sus resultados a la SMA.

Este monitoreo se efectuará para todos los parámetros de la NCh 1.333, incluyendo cianuro libre y pH.

Los informes de análisis de monitoreo contendrán un análisis histórico que dé cuenta de la evolución de los parámetros monitoreados, en concordancia con la Res. 223/2015 de la SMA.

Su ejecución se compromete durante toda la vigencia del programa de cumplimiento.

Reportes de avance

Copia de comprobantes de ingreso al SSA en el período informado que den cuenta del reporte de los informes de monitoreo en el período informado.

Reporte final

Copia de comprobantes de ingreso al SSA de la SMA que den cuenta del reporte de los informes de monitoreo durante toda la vigencia del PdC.

Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

No aplica

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFIC ADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
-------------------------	-------------	-----------------------	-----------------------------	------------------------	---------------------	----------------------------



	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reportes de avance		Impedimentos
	No aplica					No aplica
No aplica	Forma de Implementación	No aplica	No aplica	Reporte final	No aplica	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	No aplica			No aplica		No aplica

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCI ÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurren cia del impedi mento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	Avance v Reporte Final	(en miles de \$)	
	Acción y meta	At 1	No		Reportes de avance		
No aplica	No aplica	No aplica	aplica	No aplica	No aplica	No aplica	



No aplica

Reporte final

No aplica

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

14

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN Resuelvo I. cargo xiv) de la Formulación de Cargos: Construir un camino de tierra de aproximadamente 15.234,7 metros cuadrados, que finaliza en pique cuyas coordenadas UTM son 6.234.226 m. N- 319.503 M; no comprendido en Resoluciones de Calificación Ambiental asociados a los proyectos de yacimiento Pedro Valencia.

NORMATIVA PERTINENTE

Considerando 1 de la RCA 1333/1995 Considerandos 3 y 8 de la RCA 060/2000

Considerando 3.1 de la RCA 621/2002

Considerando 3.1 de la RCA 005/2005

Considerando 3 de la RCA 188/2008

Considerandos 3 y 6.3.1 de la RCA 273/2008

Considerando 3.1 de la RCA 099/2011

Considerando 3.2 de la RCA 410/2012

Considerando 3 de la RCA 105/2014

Considerando 4.1 de la RCA 274/2014.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

Conforme da cuenta minuta de "Análisis y Estimación de efectos ambientales cargo Nº xiv de Res. Ex. Nº 1/Rol D-074-2015", de 17.04.2017, elaborada por la consultora ECOS Ltda., y que se acompaña en Anexo 14, la construcción del camino ha intervenido la vegetación existente, ha generado emisiones atomosféricas de MP10, y eventuales efectos residuales medidos en función de los servicios ecosistémicos provistos por el área intervenida. Conforme a ello, el plan de acción propuesto contempla la rehabilitación vegetacional del área intervenida por el camino, una compensación vegetacional de 2,5 ha reforzada y acciones de gestión de la rehabilitación y del área de compensación. Adicionalmente, se compromete la compensación voluntaria de las emisiones de MP10 (por encontrarse bajo los límites del PPDA de la RM) generadas mediante la presentación de un programa de compensación de emisiones a la autoridad compentente.



2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFIC ADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
14.1	Acción y Meta Acción Rehabilitación vegetacional de la zona intervenida por el camino, con especies nativas arbóreas y/o arbustivas presentes en el entorno. Meta Rehabilitar y enriquecer el área intervenida. Forma de Implementación La rehabilitación vegetacional ejecutada, comprende actividades de forestación, que	Diciembre de 2015 a febrero de 2017	del camino, conforme a	Ltda. de fecha 01.03.2016. (Anexo 1) - Copia de Convenio con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de fecha 21.12.2015. (Anexo 1)	9.046 ⁵⁰	

⁵⁰ Costo estimado en "Tabla de Costos Cargos Forestales" adjunta en Anexo 1 elaborada en base a contratos, boletas y facturas incorporadas en "Informe Final de ejecución de la Plantación", de fecha 17 de abril del presente, de la consultora ECOS Ltda.



incluyen:

- Celebración de contrato de ejecución de las plantaciones que se acredita con contrato de prestación de servicios con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda., de fecha 01.03.2016. (Copia acompañada en Anexo 1)
- Celebración de convenio para garantizar el acceso y uso de los terrenos donde se efectuó la plantación Se acompaña convenio con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de fecha 21.12.2015 (Acompañado en Anexo 1)
- Adquisición de las especies forestales para rehabilitar vegetacionalmente intervenida. El detalle de las especies y cantidad consideradas para rehabilitación se detalla en el documento "Plan de Rehabilitación Vegetacional del Camino El Roble", que se acredita con el certificado de inventario del vivero de Agrícola y Forestal El Asiento Ltda, Factura N° 10 de 02.04.2016, emitida por doña Isabel Margarita Allende Cerda y el documento "Facturas, Requerimientos y Origen de Plantas" que demuestra el número de especies utilizados para esta acción y su origen. (Anexo 1)
- Acondicionamiento, habilitación, y preparación del suelo, que incluye habilitación de cercado, instalación de sistema de riego, aplicación de fertilizantes, instalación de protección de lagomorfos y realización de hoyaduras,

Roble" (Anexo 14)

- -Certificado de inventario del vivero de Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. (Anexo 1)
- -Documento "Facturas, Requerimientos y Origen de Plantas". (Anexo 1)
- Informe Final de ejecución de Rehabilitación vegetacional de zona intervenida por camino", de ECOS Ltda. (Anexo 14)



	El Roble" (Anexo 14). - Cerrar el acceso del camino mediante sistema de pircas.				
	 Instalar señalética de prohibición de acceso. Se acompaña en Anexo 14, "Informe Final de 				
	ejecución de Rehabilitación vegetacional de zona intervenida por camino", de 17.04.2017				
	de la consultora ECOS Ltda., que contiene el detalle de las actividades de acondicionamiento plantación, siembra, cierre				
	de camino e instalación de señalética que fueron ejecutadas y cuenta con un registro				
	fotográfico georeferenciado, copias de las boletas y facturas de los gastos incurridos, y un análisis de prendimiento elaborado por un				
	profesional idóneo.				
14.2	Acción y Meta	Mayo 2016 a julio	Reporte Inicial	15.076 ⁵¹	

⁵¹ Costo estimado en "Tabla de Costos Cargos Forestales" adjunta en Anexo 1 elaborada en base a contratos, boletas y facturas incorporadas en "Informe Final de ejecución de la Plantación", de fecha 17 de abril del presente, de la consultora ECOS Ltda.



Acción

Plantación de 2,5 ha en sectores A1 y A2 indicados en informe "Determinación de áreas de compensación vegetal asociado a camino El Roble" (Anexo 14).

Meta

Compensar la vegetación intervenida mediante la forestación de 2,5 hectáreas en los sitios que se indican y que presentan características topográficas y ambientales similares al área intervenida.

Forma de Implementación

Durante maryo a julio de 2016, MFL forestó sitios con características topográficas y ambientales similares al área intervenida, y que se especifican Informe "Determinación de áreas de compensación vegetal asociado a Camino El Roble", que se acompaña en anexo 14.

La ejecución de las actividades de forestación incluyó:

- Celebración de contrato de ejecución de las plantaciones que se acredita con contrato de prestación de servicios con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda., de fecha 01.03.2016. (Anexo 1).
- Celebración de convenio para garantizar el acceso y uso de los terrenos donde se efectuó la plantación. Se acompaña convenio con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de fecha 21.12.2015 (Anexo 1).

de 2016

Ejecutar la plantación con con 1500 individuos de peumo y 1.500 de quillay, en Área 1 y Área 2, indicadas en las figuras Nº1 y Nº2 del informe técnico adjunto en el Anexo 14.5.

- Contrato de prestación de servicios con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda., de 01.03.2016. (Anexo 1)
- Convenio con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de 21.12.2015. (Anexo 1)
- Certificado de inventario del vivero de Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. (Anexo 1)
- -Documento "Facturas, Requerimientos y Origen de Plantas". (Anexo 1)
- Informe "Determinación de áreas de compensación vegetal asociado a camino El Roble". (Anexo 14)
- Informe Final de ejecución de plantación", de fecha 17.04.2017 de la consultora ECOS Ltda. (Anexo 14)



- Adquisición de las especies a plantar,
correspondientes a 1.500 ejemplares de
quillay y 1.500 ejemplares de peumo, que
se acredita con el certificado de inventario
del vivero de Agrícola y Forestal El Asiento
Ltda, y el documento "Facturas,
Requerimientos y Origen de Plantas" que
demuestra el número de especies
utilizados para esta acción y su origen.

- Acondicionamiento, habilitación, y preparación del suelo, que incluye habilitación de cercado, instalación de sistema de riego, aplicación de fertilizantes, instalación de protección de lagomorfos y realización de hoyaduras.
- Plantación de 2,5 ha, con 1500 individuos de peumo y 1.500 de quillay, en Àrea 1 y Àrea 2, indicadas s en las figuras Nº1 y Nº2 del informe técnico adjunto en el Anexo 14.5.

Se acompaña en Anexo 14, "Informe Final de ejecución de plantación", que contiene el detalle de las actividades de acondicionamiento y plantación, que fueron ejecutadas y cuenta con un registro fotográfico fechado y georeferenciado, copias de las boletas y facturas de los gastos incurridos.

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE	INDICADORES DE	MEDIOS DE	COSTOS	IMPEDIMENTOS			
IDENTIFIC	DESCRIPCION	EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN	ESTIMADOS	EVENTUALES			



ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)		(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
14.3	Acción Realizar acciones de mantenimiento de las plantaciones realizadas en cumplimiento del plan de rehabilitación vegetacional y la compensación forestal de las accion 14.1. y 14.2. precedentes. Meta Garantizar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75% de densidad.	Desde fines de julio de 2016 y durante toda la vigencia del PdC.	Ejecutar las acciones indicadas de mantenimiento de la plantación, garantizando un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75% de la densidad comprometida	Informes (camino El Roble y Areas A1 y A2) de 17.04.2017 elaborados por ECOS Ltda. que dan cuenta de ejecución de acciones de mantenimiento implementadas a la fecha, que contiene registro fotográfico fechado y georeferenciados, copia de las boletas y/o facturas que acreditan los costos incurridos hasta la fecha y un informe de prendimiento.	31.604 ⁵²	1Evento natural excepcional y anormal, como incendios, plagas, o eventos climáticos que afecten las actividades de mejora o enriquecimiento, o bien lo destruyan o alteren total o parcialmente. 2Paralizaciones sociales y/o laborales, en general, acciones de terceros, que impidan el acceso al área a enriquecer por más de 2 semanas para realizar las actividades de enriquecimiento, cuidado y mantención o bien la
				Reportes de avance		destruyan o alteren total o parcialmente.

⁵² Costo estimado en "Tabla de Costos Cargos Forestales" adjunta en Anexo 1 elaborada en base a contratos, boletas y facturas incorporadas en "Informe Final de ejecución de la Plantación", de fecha 17 de abril del presente, de la consultora ECOS Ltda.



Forma de Implementación

Desde julio de 2016, MFL se encuentra realizando acciones de mantenimiento de la plantación para garantizar un prendimiento mayor o igual al 75%. Estas acciones consisten en: (i) riego, (ii) control de maleza, (iii) fertilización del suelo y (iv) replante en caso necesario.

El replante se realiza en caso que se detecte un porcentaje inferior de prendimiento. Se replantará la cantidad faltante, para lograr, al menos, el 75% de prendimiento al final del proceso.

Su ejecución se compromete hasta el término del programa de cumplimiento.

Se hace presente que MFL garantizará el acceso y el uso del predio mediante convenio con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda, cuya copia se acompaña en Anexo 1 de esta presentación.

Informe de avance de ejecución de las actividades de mantenimiento. que incluya registro fotográfico fechado y georreferenciado, copias de contratos y estados de pago, boletas o facturas de las actividades ejecutadas en el periodo informado.

Reporte final

Informe final de ejecución de las actividades de mantenimiento. que contendrá el detalle de actividades ejecutadas, incluyendo un informe de análisis de prendimiento de profesional experto, fotográfico registro fechado georreferenciado, copias de contratos y estados de pago, boletas o facturas, que acrediten los costos incurridos.

Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

En caso de verificarse alguno de los impedimentos antes descritos, en el plazo de 5 días hábiles desde la verificación del evento se informará a la SMA, solicitando ampliación del plazo y se entregará registro fotográfico, correos electrónicos, informe de experto, o cualquier otro antecedente que acredite la ocurrencia del impedimento.



2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reportes de avance		Impedimentos
	Acción Presentar Plan de Compensación de Emisiones Voluntario para compensar 0,08 ton/año de MP10 generadas durante la construcción del camino.			 Copia de PCE presentado ante la SEREMI de MMA RM. Copia de Contrato para ejecución del PCE presentado. 		No aplica
14.4.	Forma de Implementación		PCE presentado e iniciada su ejecución en el plazo	Reporte final	400 ⁵³	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
2	Se compromete presentar, ante la SEREMI de Medio Ambiente de la RM, un PCE voluntario por 0,08 ton/año MP10 generadas durante la construcción del camino, en un plazo de 1 mes desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.	Inicio de ejecución del PCE: 3 meses desde el inicio de la vigencia del PdC.	comprometido	Copia de PCE presentado. Copia de Contrato para ejecución del PCE presentado.		No aplica

⁵³ Costo estimado en base a PCE de MP10 ejecutados en Corporación Reserva Altos de Cantillana en conservación y mantención de áreas verdes.



	Se compromete el inicio de la ejecución de la compensación mediante la contratación con terceros en el plazo de 3 meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.					
14.5.	Acción Complementar la composición de especies arbóreas, arbustivas y herbáceas de la plantación de compensación vegetacional de la acción ID 14.2. Meta Complementar la compensación ejecutada (acción ID 14.2) para hacerse cargo del potencial efecto ambiental residual durante el tiempo que duró la intervención.	8 meses	Ejecutar la plantación de 375 individuos de especies arbóreas y arbustivas, en el área de compensación identificada en las figuras Nº1 y Nº2 del informe técnico adjunto en el Anexo 14.5 del PdC refundido.	Informe de avance de ejecución de las actividades de plantación comprometidas para el periodo informado, que incluya registro fotográfico fechado y georreferenciado, copias de contratos, estados de pago, boletas o facturas de las actividades ejecutadas en el periodo informado.	1.313 ⁵⁴	Impedimentos 1Evento natural excepcional y anormal, como incendios, plagas, o eventos climáticos que afecten las actividades de plantación y/o siembra, o bien que destruyan o alteren total o parcialmente los sitios de compensación. 2Paralizaciones sociales y/o laborales, en general, acciones de terceros, que impidan el acceso al área a compensar por más de 2 semanas para realizar las actividades de plantación y/o siembra o bien la destruyan o alteren total o parcialmente el sitio de plantación Acción y plazo de aviso en
	Forma de Implementación			Reporte final		caso de ocurrencia

⁵⁴ Costo estimado en base a plantaciones ejecutadas por MFL en el marco de este programa de cumplimiento. Para ello, se asume un costo promedio de 3.500 pesos por individuo a plantar y/o sembrar.



14.6.

ILONID				_	_
Se compromete complementar la composición de la plantación comprometida en la acción ID 14.2. en 375 individuos conforme a la composición de especies indicada en minuta técnica "Análisis y Estimación de Efectos Ambientales, Cargo Nº xiv) de Resolución Exenta Nº 1/Rol D-074/2015". Las actividades que incluye esta acción son las siguientes: - Celebración de contrato de ejecución de las plantaciones. - Celebración de convenio para garantizar el acceso y uso de los terrenos. - Adquisición de las especies forestales. - Acondicionamiento, habilitación, y preparación del suelo. - Plantar 375 individuos de especies arbóreas y arbustivas y/o sembrar especies nativas arbóreas, arbustivas y herbáceas en el área de compensación identificada en las figuras Nº1 y Nº2 del informe técnico adjunto en el Anexo 14.5 del PdC refundido.			Informe final de ejecución de la plantación y mantención, que contendrá el detalle de las actividades ejecutadas, incluyendo un informe de análisis de prendimiento de profesional experto, registro fotográfico fechado y georreferenciado, copias de contratos, estados de pago, copias de boletas o facturas, que acrediten los costos incurridos.		En caso de verificarse alguno de los impedimentos antes descritos, en el plazo de 5 días hábiles desde la verificación del evento se informará a la SMA, solicitando ampliación del plazo y se entregará registro fotográfico, correos electrónicos, informe de experto, o cualquier otro antecedente que acredite la ocurrencia del impedimento.
Acción y Meta			Reportes de avance		Impedimentos
Acción Ejectuar medidas de gestión del plan de rehabilitación comprometido en la acción 14.1.	Durante toda la vigencia del PdC	l G	Informe de avance de actividades de gestión del plan de rehabilitación comprometidas en el periodo		No aplica



Meta

Aegurar el éxito del plan de rehabilitación ejecutado en cumplimiento de la acción 14.1.

Forma de Implementación

Se compromete ejecutar las siguientes acciones de gestión del plan de rehabilitación:

- Seguimiento de la colonización de especies con tal de evitar la depresión en el crecimiento de la plantación o la posible muerte de los ejemplares por falta de luminosidad u otro recurso por el cual puedan competir.
- En el caso de colonización dentro de la protección de malla hexagonal (shelter), se recomienda la eliminación manual de las plantas, dejando liberada a la planta objetivo. (bajo las plantas supuesto que acompañantes tengan la capacidad de superar en altura a la planta objetivo)

Implementación de tasas de riego

informado, que contenga el detalle de las actividades ejecutadas, acompañando registros de los controles implementados, registro fotográfico fechado y georreferenciado, copias de contratos, estados de pago, boletas o facturas de las actividades ejecutadas en el periodo informado.

Reporte final

Informe final de ejecución de las acciones implementadas, que contenga el detalle de las actividades ejecutadas, acompañando registros de los controles implementados, registro fotográfico fechado y georreferenciado, copias de contratos, estados de pago, copias de boletas o facturas, que acrediten los costos incurridos.

Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

No aplica



que acojan la subvención hídrica y					
la Iluvia	para que	el suelo p	ueda		
infiltrar	el agua	de forma	más		
lenta.					

- Instalación de empalizadas adicionales en caso de detectarse sectores que presenten erosiones locales.
- Reforzar la rigidez de las protecciones a través de la incorporación de varas de coligüe o similar, para que los animales como lagomorfos no puedan doblar las mallas y así no tengan fácil acceso a los brotes de las plantas.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCI ÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
N° IDENTIFIC ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurren cia del impedi mento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
No aplica	Acción y meta	No aplica	No	No aplica	Reportes de avance	No aplica	



No aplica	The second secon	aplica	No aplica	
Forma de implementación			Reporte final	
No aplica			No aplica	



COSTOS TOTALES DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

El costo total aproximado del programa de cumplimiento alcanza a un valor de \$ 1.332.683.000 pesos.



IV.-

PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN. PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles) 15 Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.

		N° Identificador	Acción y meta a reportar
		1.1.	Forestar en área de características topográficas y ambientales similares a las de la ladera del botadero, en un número de individuos de especies arbóreas, conforme a lo dispuesto en los considerandos 5.3.3 y 5.3.4 de la RCA 621/2002.
ACCIONES A REPORTAR (N°	N°	1.2.	Realizar acciones de mantenimiento de la plantación a que se refiere los considerandos 5.3.3 y 5.3.4 de la RCA 621/2002.para garantizar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75% de la densidad comprometida.
identificador y acción)ç	2.1. autorizada. Completar en sector "Camino", acciones de reforestacion individuos, conforme a lo dispuesto en el consideran	2.1.	Completar plantación de franja de eucalipto (eucaliptus sp), en cuanto a ubicación y extensión autorizada.
		Completar en sector "Camino", acciones de reforestación en cuanto a ubicación, extensión y número de individuos, conforme a lo dispuesto en el considerando 5.1.19, de la RCA 005/2005 y en el Plan de Manejo Forestal aprobado mediante Resolución de CONAF N° 97/2005.	
		2.3.	Reforestación respecto del sector "Los Quillayes" del fundo El Membrillo según lo prescrito en los considerandos 5.9.2. y 5.9.4 de la RCA 005/2005.



ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)ç	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	2.4.	Realizar acciones de mantenimiento de la plantación comprometida en las acciones 2.1, 2.2 y 2.3 una vez estas realizadas, para garantizar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75% de la densidad comprometida.
	3.1.	Reforestación respecto del sector "El Pastoreo" del fundo El Membrillo, según el Considerando 6.3 de la RCA 188/2008
	4.1.	Completar acciones de reforestación en el Sector "Puente Macal, en cuanto a ubicación, extensión y número de individuos conforme a lo dispuesto en considerando 5.7 de la RCA 099/2011.
	4.2.	Realizar acciones de mantenimiento de la plantación para garantizar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75% de la densidad comprometida.
	5.1.	Contar con una obra disipadora de energía en el canal de contorno superior del botadero de estéril en los términos aprobados por el considerando 5.3.2. a) de la RCA 188/2008.
	5.2.	Plantar con especies arbustivas hasta 10 metros aguas abajo de la obra disipadora de energía, conforme a croquis que se acompaña en Anexo 5.
	6.1.	Instalar un sistema aspersor de agua en el acopio de material chancado conforme a Res. Ex. 352/2015 del SEA RM correspondiente a pronunciamiento de pertinencia de ingreso al SEIA.
	6.2.	Instalar sistema de supresión de polvo en el chancador primario comprometido en la RCA 273/2008 y en la figura 4 de la DIA del proyecto,.
	6.3.	Implementar procedimiento de funcionamiento del sistema aspersor en base a registro de humedad del mineral almacenado.
	6.4.	Implementar procedimiento de funcionamiento de sistema de supresión de polvo en el chancador primario, que incluya registro de uso del sistema.
	7.1.	Presentar un Plan de Compensación de Emisiones (en adelante, PCE) de Material Particulado (MP10) asociado al proyecto "Planta de Procesamiento de Relaves".
	7.2.	Implementación del PCE aprobado mediante Ordinario AIRE 224 de 15 de marzo de 2107, de la SEREMI MA – RM, correspondiente al Plan de Compensación de Emisiones por MP10, Versión 3, febrero 2017.
	8.1.	Renuncia de los derechos y obligaciones que emanan de la RCA 410/2012.
	9.1.	Obtener la aprobación y ejecutar el plan de compensación de emisiones de Material Particulado (MP10) asociado al proyecto "Peraltamiento Tranque de Relaves Adosado" aprobado por RCA 105/2014.
	9.2.	Ejecutar el plan de compensación de emisiones de Material Particulado (MP10) asociado al proyecto "Peraltamiento Tranque de Relaves Adosado" aprobado por RCA 105/2014.
	10.1.	Realizar monitoreos de calidad de aguas superficiales en el Estero Alhué, asociados a la operación del tranque de relaves, en el Punto N° 1 y N° 2, con una periodicidad trimestral y entregar los resultados a



ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)ç	N° Identificador	Acción y meta a reportar
		la Superintendencia del Medio Ambiente.
	11.1.	Realizar los monitoreos de calidad de aguas subterráneas en pozo ubicado a 100 metros aguas abajo del Botadero Estéril, con una periodicidad cuatrimestral.
	12.1.	Acreditar la impermeabilización y la disposición de relaves filtrados en el sector Este del Tranque para evitar que laguna de clarificación se contacte con terreno natural, medida preventiva tendientes a minimizar las infiltraciones de agua de relaves conforme al Considerando 3.4.4. de la RCA 105/2014.
	12.2.	Acreditar la construcción de los pozos de extracción de agua de infiltración FL-R01 y FL-R02, 2.
	12.3.	Instalación de flujómetros en el pozo FL-R01 y en el pozo FL-R02 para el registro de su caudal extraído.
	12.4.	Acreditar la construcción y habilitación de nuevos pozos de monitoreo con el fin de complementar la cobertura espacial de seguimiento de la calidad del agua subterránea.
	12.5.	Actualización de estudio hidrogeológico, por consultor independiente, para definir la necesidad de (i) incrementar la capacidad de extracción mediante nuevos pozos de bombeo y/o profundización de los pozos existentes, y (ii) contar con nuevos puntos de monitoreo.
	12.6.	Construcción y habilitación de nuevos pozos de bombeo de aguas infiltradas recomendados en el estudio hidrogeológico actualizado.
	12.7.	Construir y habilitar nuevos pozos de monitoreo.
	12.8.	Realizar de monitoreos de calidad de aguas subterráneas, en los puntos SC1, SC2, SC3, P3 y P4, todos adyacentes al emplazamiento del tranque de relaves Alhué, conforme a lo dispuesto en los Considerandos 5.5.8. y 5.5.9 de la RCA 005/2005.
	12.9.	Realizar monitoreos de calidad de aguas subterránea y superficial en pozos de Plan de Alerta Temprana (P2, P3 y P4), conforme a lo dispuesto en el Considerando 5.5.17 de la RCA 005/2005.
	12.10.	Realizar monitoreo en los puntos de monitoreo P2, P3, P4, SC-1, SC-2 y SC-3 con una frecuencia trimestral para todos los parámetros especificados en el Considerando 5.5.20 de la RCA 005/2005 y para el caso del parámetro Sulfato, reforzar el monitoreo aumentando a una frecuencia mensual, y entregar los respectivos informes de resultados a la SMA.
	12.11.	Elaborar informes de resultados de los monitoreos de calidad de aguas subterráneas y superficiales conforme a los dispuesto en el considerando 5.5.21. de la RCA 005/2005 y a lo exigido en la Res. 223/2015 de la SMA, según formato de referencia que se acompaña en Anexo 12.
	12.12.	Implementación de un sistema de aseguramiento y control de la calidad de los muestreos, análisis y reporte de los monitoreos de calidad de aguas exigidos por la RCA 005/2005.
	12.13.	Mantener un volumen igual o inferior a 75.000 m3 promedio de la laguna de clarificación del Tranque



ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)ç	N° Identificador	Acción y meta a reportar
		de Relaves Adosado.
	12.14.	Activar extracción de agua de infiltración en el pozo FL-R01 y en el pozo FL-R02 para su recirculación.
	13.1.	Realización de monitoreos de calidad de aguas superficiales en puntos aguas arriba y aguas abajo de quebrada "Las Animas", con una periodicidad cuatrimestral y entrega de sus resultados a la SMA, conforme al Considerando 5.3.3.c) de la RCA N° 188/2008.
	14.1	Rehabilitación vegetacional de la zona intervenida por camino, con especies nativas arbóreas y/o arbustivas presentes en el entorno.
	14.2	Plantación de 2,5 ha en sectores 1 y 2 indicados en informe "Determinación de áreas de compensación vegetal asociado a camino El Roble".
	14.3	Realizar acciones de mantenimiento de las plantaciones realizadas en cumplimiento del plan de rehabilitación vegetacional y la compensación forestal de las acciones 14.1. y 14.2. precedentes.

3.2 REPORTES DE AVANCE REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR. TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN				
(Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual Mensual Bimestral Trimestral	x	A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.	
	Otro	,		

CCIONES A REPORTAR (N°	N° Identificador	Acción y meta a reportar
identificador y acción)	1 /	Realizar acciones de mantenimiento de la plantación una vez realizada ésta, para garantizar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75% de la densidad comprometida.



ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar				
	1.3.	Forestar un total de 224 individuos, considerando 104 Peumos, 64 litres y 56 Quillay, en área de características similares a las de la ladera del botadero, para compensar la eventual pérdida de regeneración natural de las especies nativas a reforestar comprometidas en los considerandos 5.3.3 y 5.3.4 de la RCA 621/2002.				
	2.3.	Reforestación respecto del sector "Los Quillayes" del fundo El Membrillo según lo prescrito en los considerandos 5.9.2. y 5.9.4 de la RCA 005/2005.				
	2.4.	Realizar acciones de mantenimiento de la plantación comprometida en las acciones 2.1, 2.2 y 2.3 una vez estas realizadas, para garantizar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75% de la densidad comprometida.				
	2.5.	Forestar un total de 729 individuos, considerando 306 Peumos, 235 palmas y 188 Quillay para compensar la eventual pérdida de regeneración natural de las especies nativas a reforestar				
	2.6.	Forestar un total de 4.200 individuos, considerando 420 espinos, 490 litres, 560 quillayes, 1820 boldos y 910 peumos para compensar la eventual pérdida de regeneración natural de las especies nativas a reforestar.				
	3.1.	Reforestación respecto del sector "El Pastoreo" del fundo El Membrillo, según el Considerando 6.3 de la RCA 188/2008.				
	3.2.	Realizar acciones de mantenimiento de la acción de plantación comprometida en el ID 3.1. una vez realizada ésta, para garantizar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75 % de la densidad comprometida.				
	3.3.	Forestar un total de 208 individuos de peumo.				
	4.2.	Realizar acciones de mantenimiento de la plantación para garantizar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75% de la densidad comprometida.				
	6.3.	Implementar procedimiento de funcionamiento del sistema aspersor en base a registro de humedad del mineral almacenado.				
	6.4.	Implementar procedimiento de funcionamiento de sistema de supresión de polvo en el chancador primario, que incluya registro de uso del sistema.				
	6.5.	Presentar plan de compensación de emisiones de Material Particulado (MP10) por las emisiones generadas por el retraso en la implementación de las medidas objeto del cargo.				
	6.6.	Inicio a su implementación del PCE mediante la suscripción de contrato para la ejecución de acciones de compensación.				
	7.2.	Implementación del PCE aprobado mediante Ordinario AIRE 224 de 15 de marzo de 2107, de la SEREMI MA – RM, correspondiente al Plan de Compensación de Emisiones por MP10, Versión 3, febrero 2017.				



ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
dentification y decions	10.1.	Realizar monitoreos de calidad de aguas superficiales en el Estero Alhué, asociados a la operación del tranque de relaves, en el Punto N° 1 y N° 2, con una periodicidad trimestral y entregar los resultados a la Superintendencia del Medio Ambiente.
	11.1.	Realizar los monitoreos de calidad de aguas subterráneas en pozo ubicado a 100 metros aguas abajo del Botadero Estéril, con una periodicidad cuatrimestral.
	12.8.	Realizar de monitoreos de calidad de aguas subterráneas, en los puntos SC1, SC2, SC3, P3 y P4, todos adyacentes al emplazamiento del tranque de relaves Alhué, conforme a lo dispuesto en los Considerandos 5.5.8. y 5.5.9 de la RCA 005/2005.
	12.9.	Realizar monitoreos de calidad de aguas subterránea y superficial en pozos de Plan de Alerta Temprana (P2, P3 y P4), conforme a lo dispuesto en el Considerando 5.5.17 de la RCA 005/2005.
	12.10.	Realizar monitoreo en los puntos de monitoreo P2, P3, P4, SC-1, SC-2 y SC-3 con una frecuencia trimestral para todos los parámetros especificados en el Considerando 5.5.20 de la RCA 005/2005 y para el caso del parámetro Sulfato, reforzar el monitoreo aumentando a una frecuencia mensual, y entregar los respectivos informes de resultados a la SMA.
	12.11.	Elaborar informes de resultados de los monitoreos de calidad de aguas subterráneas y superficiales conforme a los dispuesto en el considerando 5.5.21. de la RCA 005/2005 y a lo exigido en la Res. 223/2015 de la SMA, según formato de referencia que se acompaña en Anexo 12.
	12.12.	Implementación de un sistema de aseguramiento y control de la calidad de los muestreos, análisis y reporte de los monitoreos de calidad de aguas exigidos por la RCA 005/2005.
	12.13.	Mantener un volumen igual o inferior a 75.000 m3 promedio de la laguna de clarificación del Tranque de Relaves Adosado.
	12.14.	Activar extracción de agua de infiltración en el pozo FL-R01 y en el pozo FL-R02 para su recirculación.
	12.15.	Realizar monitoreos de calidad de aguas subterránea trimestral en los nuevos pozos de monitoreo, denominados PZMA-02 y SEH-24.
	12.16.	Realización de un estudio hidrogeológico de flujo y transporte en base a las recomendaciones del informe técnico modelo hidrogeológico de transporte, de Amec Foster Wheeler.
	12.17.	Realizar campañas de monitoreo de calidad del agua con fines hidrogeológicos.
	12.18.	Incrementar la extracción de aguas infiltradas.
	12.19	Actualizar el sistema de control de extracción de agua fresca para el procesamiento de mineral de MFL.



ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	12.20	Limitar los niveles de extracción de agua fresca total para el procesamiento de mineral de MFL.
	13.1.	Realización de monitoreos de calidad de aguas superficiales en puntos aguas arriba y aguas abajo de quebrada "Las Animas", con una periodicidad cuatrimestral y entrega de sus resultados a la SMA, conforme al Considerando 5.3.3.c) de la RCA N° 188/2008.
	14.3.	Realizar acciones de mantenimiento de las plantaciones realizadas en cumplimiento del plan de rehabilitación vegetacional y la compensación forestal de las acciones 14.1. y 14.2. precedentes.
	14.4.	Presentar Plan de Compensación de Emisiones Voluntario para compensar 0,3 ton/año de MP10 generadas durante la construcción del camino.
	14.5.	Complementar la composición de especies arbóreas, arbustivas y herbáceas de la plantación de compensación vegetacional de la acción 14.2.
	14.16	Ejectuar medidas de gestión del plan de rehabilitación comprometido en la acción 14.1.

3.3 REPORTE FINAL	3.3 REPORTE FINAL								
REPORTE ÚNICO AL FINAL	REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.								
PLAZO DEL REPORTE	(en días hábiles)	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.						

		N° Identificador	Acción y meta a reportar
		1.2.	Realizar acciones de mantenimiento de la plantación una vez realizada ésta, para garantizar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75% de la densidad comprometida.
ACCIONES A REPORTAR identificador y acción)	(N°	1.3.	Forestar un total de 224 individuos, considerando 104 Peumos, 64 litres y 56 Quillay, en área de características similares a las de la ladera del botadero, para compensar la eventual pérdida de regeneración natural de las especies nativas a reforestar comprometidas en los considerandos 5.3.3 y 5.3.4 de la RCA 621/2002.



N° Identificador	Acción y meta a reportar
2.3.	Reforestación respecto del sector "Los Quillayes" del fundo El Membrillo según lo prescrito en los considerandos 5.9.2. y 5.9.4 de la RCA 005/2005.
2.4.	Realizar acciones de mantenimiento de la plantación comprometida en las acciones 2.1, 2.2 y 2.3 una vez estas realizadas, para garantizar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75% de la densidad comprometida.
2.5.	Forestar un total de 729 individuos, considerando 306 Peumos, 235 palmas y 188 Quillay para compensar la eventual pérdida de regeneración natural de las especies nativas a reforestar.
2.6.	Forestar un total de 4.200 individuos, considerando 420 espinos, 490 litres, 560 quillayes, 1820 boldos y 910 peumos.
3.1.	Reforestación respecto del sector "El Pastoreo" del fundo El Membrillo, según el Considerando 6.3 de la RCA 188/2008.
3.2.	Realizar acciones de mantenimiento de la acción de plantación comprometida en el ID 3.1. una vez realizada ésta, para garantizar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75 % de la densidad comprometida.
3.3.	Forestar un total de 208 individuos de peumo.
4.2.	Realizar acciones de mantenimiento de la plantación para garantizar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75% de la densidad comprometida.
6.3.	Implementar procedimiento de funcionamiento del sistema aspersor en base a registro de humedad del mineral almacenado.
6.4.	Implementar procedimiento de funcionamiento de sistema de supresión de polvo en el chancador primario, que incluya registro de uso del sistema.
6.5.	Presentar plan de compensación de emisiones de Material Particulado (MP10) por las emisiones generadas por el retraso en la implementación de las medidas objeto del cargo.
6.6.	Inicio a su implementación del PCE mediante la suscripción de contrato para la ejecución de acciones de compensación.
7.2.	Implementación del PCE aprobado mediante Ordinario AIRE 224 de 15 de marzo de 2107, de la SEREMI MA – RM, correspondiente al Plan de Compensación de Emisiones por MP10, Versión 3, febrero 2017.
10.1.	Realizar monitoreos de calidad de aguas superficiales en el Estero Alhué, asociados a la operación del tranque de relaves, en el Punto N° 1 y N° 2, con una periodicidad trimestral y entregar los resultados a la Superintendencia del Medio Ambiente.



		N° Identificador	Acción y meta a reportar
		11.1.	Realizar los monitoreos de calidad de aguas subterráneas en pozo ubicado a 100 metros aguas abajo del Botadero Estéril, con una periodicidad cuatrimestral.
		12.8.	Realizar de monitoreos de calidad de aguas subterráneas, en los puntos SC1, SC2, SC3, P3 y P4, todos adyacentes al emplazamiento del tranque de relaves Alhué, conforme a lo dispuesto en los Considerandos 5.5.8. y 5.5.9 de la RCA 005/2005.
		12.9.	Realizar monitoreos de calidad de aguas subterránea y superficial en pozos de Plan de Alerta Temprana (P2, P3 y P4), conforme a lo dispuesto en el Considerando 5.5.17 de la RCA 005/2005.
ACCIONES A REPORTAR (identificador y acción)	(N°	12.10.	Realizar monitoreo en los puntos de monitoreo P2, P3, P4, SC-1, SC-2 y SC-3 con una frecuencia trimestral para todos los parámetros especificados en el Considerando 5.5.20 de la RCA 005/2005 y para el caso del parámetro Sulfato, reforzar el monitoreo aumentando a una frecuencia mensual, y entregar los respectivos informes de resultados a la SMA.
		12.11.	Elaborar informes de resultados de los monitoreos de calidad de aguas subterráneas y superficiales conforme a los dispuesto en el considerando 5.5.21. de la RCA 005/2005 y a lo exigido en la Res. 223/2015 de la SMA, según formato de referencia que se acompaña en Anexo 12.
		12.12.	Implementación de un sistema de aseguramiento y control de la calidad de los muestreos, análisis y reporte de los monitoreos de calidad de aguas exigidos por la RCA 005/2005.
		12.13.	Mantener un volumen igual o inferior a 75.000 m3 promedio de la laguna de clarificación del Tranque de Relaves Adosado.
		12.14.	Activar extracción de agua de infiltración en el pozo FL-R01 y en el pozo FL-R02 para su recirculación.
		12.15.	Realizar monitoreos de calidad de aguas subterránea trimestral en los nuevos pozos de monitoreo, denominados PZMA-02 y SEH-24.
		12.16.	Realización de un estudio hidrogeológico de flujo y transporte en base a las recomendaciones del informe técnico modelo hidrogeológico de transporte, de Amec Foster Wheeler.
		12.17.	Realizar campañas de monitoreo de calidad del agua con fines hidrogeológicos.
		12.18.	Incrementar la extracción de aguas infiltradas.
		12.19	Actualizar el sistema de control de extracción de agua fresca para el procesamiento de mineral de MFL



		N° Identificador	Acción y meta a reportar
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)		12.20	Limitar los niveles de extracción de agua fresca total para el procesamiento de mineral de MFL.
		13.1.	Realización de monitoreos de calidad de aguas superficiales en puntos aguas arriba y aguas abajo de quebrada "Las Animas", con una periodicidad cuatrimestral y entrega de sus resultados a la SMA, conforme al Considerando 5.3.3.c) de la RCA N° 188/2008.
	(N°	14.3.	Realizar acciones de mantenimiento de las plantaciones realizadas en cumplimiento del plan de rehabilitación vegetacional y la compensación forestal de las acciones 14.1. y 14.2. precedentes.
		14.4.	Presentar Plan de Compensación de Emisiones Voluntario para compensar 0,3 ton/año de MP10 generadas durante la construcción del camino.
		14.5.	Complementar la composición de especies arbóreas, arbustivas y herbáceas de la plantación de compensación vegetacional de la acción 14.2.
		14.6.	Ejectuar medidas de gestión del plan de rehabilitación comprometido en la acción 14.1.



4. CRONOGRAMA											
ACCIONES	En N	leses X	En Sen	nanas	Desde la aproba	ación del progi	rama de cumpli	miento			
N° Identificador de la										10	
Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
1.2.		x x	х	х	х	х	х	Х	х	Х	
1.3.		x x	x	x	х	x	x	х	x	x	
2.3.		х х	х	х							
2.4.		х х	х	х	х	х	х	х	х	х	
2.5.		x x	x	х	х	х	х	х	х	х	
2.6.		х	x	х	х	х	х	х	х	х	
3.1.		х	x								
3.2.				х	х	х	х	х	Х	x	
3.3.		x x	x	х	х	х	х	х	х	х	
4.2.		х	x	х	х	х	х	х	х	х	
6.3.		x x	x	х	х	х	х	х	х	х	
6.4.		х	x	х	х	х	х	х	х	x	
6.5.		x x	x	х	х	х	х	х	х		
6.6.										Х	
7.2.		x x	х	х	х	х	х	х	х	х	
10.1.			x			х			х		
11.1.				х				х			



12.8.			x			х			x	
12.9.			х			х			х	
12.10.			х			х			х	
12.11.	x	х	х	Х	х	х	х	x	х	х
12.12.	x	х	х	Х	х	х	х	x	х	х
12.13.	x	х	х	Х	х	х	Х	x	х	х
12.14.	x	х	х	Х	х	х	х	x	х	х
12.15.			х			х			х	
12.16.	x	х	х	Х	х	х	х	x		
12.17.			х			х			х	
12.18.	x	Х	Х	Х	х	х	Х	x		
12.19	x	x	x	X						
12.20					х	х	х	х	х	х
13.1.				Х				x		
14.3.	x	х	х	Х	х	х	х	x	х	х
14.4.	x	х	х							
14.5.	x	х	Х	Х	Х	х	Х	x		
14.6.	x	Х	Х	X	х	х	X	x	х	х
REPORTES	En Meses		Х	En Semanas	S		Desde la a programa d	probación del le cumplimiento		
Reporte	1	2	3 4	4 5	6	7	8	9	10	11
			(Info	orme						
1			trime	estral)		V				
2						X (Informe trimestra				



					X	
					(Informe trimestral)	
3					trimestral)	
						X
						(Informe
4						(Informe Final)



Por tanto, en consideración a lo expuesto en esta presentación, y en conformidad a lo establecido en los artículos 6, 42, 49 de la LO-SMA y en el D.S. N° 30/12, del Ministerio del Medio Ambiente, y sin perjuicio de reiterar la disposición de mi representada a aclarar o complementar cualquier aspecto de la presente propuesta de programa de cumplimiento.

Solicito a Ud. tener por presentado y aprobar el presente programa de cumplimiento, decretando la suspensión del presente procedimiento de sanción, y en definitiva, tras su ejecución satisfactoria, poner término al procedimiento.

V.-

INFORMACIÓN TÉCNICA Y DE COSTOS DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Solicito a Ud. tenga por acompañada a esta presentación la información técnica y económica que acredita el cumplimiento de las acciones incorporadas en el presente programa y sus costos, y que corresponde a la que ha sido mencionada en las secciones anteriores de lo principal de este escrito y que se sustenta en los documentos que se adjuntan, en formato electrónico, conforme al siguiente detalle:

Anexo 1: Cargo i.

- 1.1. Minuta de "Análisis y Estimación de efectos ambientales cargo N° i de Res. Ex. N° 1/Rol D-074-2015", de 17 de abril de 2017, elaborada por la consultora ECOS Ltda.
- 1.2. Copia de Contrato de prestación de servicios con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de 01.03.2016.
- 1.3. Copia de Convenio de acceso y uso suscrito con Agrícola y Forestal El Asiento Ltda. de 21.12.2015.
- 1.4. Copia de Factura N° 10, de 02.04.2016, emitida por doña Isabel Margarita Allende Cerda.
- 1.5. Certificado de inventario del vivero de Agrícola y Forestal El Asiento Ltda.
- 1.6. Documento "Facturas, Requerimientos y Origen de Plantas" que especifica la cantidad de especies y origen de cada planta.
- 1.7. Informe de experto "Informe Técnico de Área a Reforestar" que determina área de forestación de características topográficas y ambientales similares a las de la ladera del botadero.
- 1.8. Informe Final de ejecución de la Plantación. Compendio de Acciones de Reforestación Ejecutadas Cargo I del PdC Minera Florida Ltda. Area A3. de 17.04.2017.
- 1.9. "Tabla de Costos Cargos Forestales".
- 1.10. Informe técnico de Área a Reforestar Area adyacente A3.

Anexo 2: Cargo ii.

- 2.1. Minuta de "Análisis y Estimación de efectos ambientales cargo N° ii de Res. Ex. N° 1/Rol D-074-2015", de 17.04.2017, elaborada por la consultora ECOS Ltda.
- 2.2. Informe técnico de experto "Propuesta área plantación cortina vegetal".
- 2.3. Carta consulta de Pertinencia cortina de eucaliptus.
- 2.4. Resolución Exenta N°443, de 07.09.2016 del SEA que Resuelve consulta de Pertinencia de Ingreso al SEIA Proyecto "Tranque de Relaves Adosado al Existente".
- 2.5. Copia de Factura N° N°1041 de 16.04.2016 que da cuenta de la adquisición de 4.200 eucaliptos, a doña Teresa Verónica Giglio Fernández.



- 2.6. Informe Final de Ejecución de Plantación. Compendio de Acciones de Reforestación Ejecutadas. Cargo N°ii Del PdC Minera Florida Ltda. Franja de Eucaliptos, de ECOS Ltda. de agosto de 2017.
- 2.7. Informe Final de Ejecución de Plantación. Compendio de Acciones de Reforestación Ejecutadas. Cargo N°ii Del PdC Minera Florida Ltda. Sector El Camino, de ECOS Ltda. de 17.04.2017.
- 2.8. Copia de Factura N° 50 emitida por Relicto SpA, de 11.05.2016, por la adquisición de 1000 ejemplares de boldo y 200 ejemplares de litre.
- 2.9. Copia de Comprobante de reporte de incidente del incendio, Código RIA1892, de fecha 19 de enero de 2017.
- 2.10. Carta de fecha 22 de febrero de 2017, que informa a SMA afectación del sector Los Quillayes, reforestado en conformidad al Objetivo Específico 2, Resultado Esperado 3, por los incendios ocurridos en dicho sector en el mes de enero de 2017 y propone un nuevo cronograma de reforestación para cumplir con las acciones propuesta.
- 2.11. Carta a CONAF en que se adjunta copia de carta de fecha 22 de febrero de 2017 a SMA.
- 2.12. Informe De Ejecución De Plantación. Compendio De Acciones De Reforestación Ejecutadas. Cargo ii Del PdC Minera Florida Ltda. Sector Los Quillayes suscrito por la consultora ECOS Ltda., de fecha 17.04.2017.
- 2.13. Plan de Manejo Forestal aprobado por Resolución N° 1187/13/0205/450/1302 de 08.06.2005.
- 2.14. Resolución N° 1359/13/0206/461/1302 de 07.09.2005, modifica Plan de Manejo Forestal.
- 2.15. Figura "Sector Mirador" que identifica sitio a reforestar en coordenadas UTM, Huso 19 y Datum WGS 84.

Anexo 3: Cargo iii.

- 3.1. Minuta de "Análisis y Estimación de efectos ambientales cargo N° iii de Res. Ex. N° 1/Rol D-074-2015", de 17 de abril de 2017, elaborada por la consultora ECOS Ltda.
- 3.2. Informe técnico suscrito por la consultora ECOS Ltda. con fecha 17.04.2017 de sector "El Pastoreo".
- 3.3. Factura N° 1042 emitida por Teresa Giglio Fernández, de 13.05.2016.

Anexo 4: Cargo iv.

- 4.1. Minuta de "Análisis y Estimación de efectos ambientales cargo N° iv de Res. Ex. N° 1/Rol D-074-2015", de 17 de abril de 2017, elaborada por la consultora ECOS Ltda.
- 4.2. Copia de carta conductora presentada ante CONAF con propuesta de plantación de eucaliptus de 31 de marzo de 2016.
- 4.3. Copia de la propuesta de sitio ingresada ante CONAF "Propuesta de plantación conforme a considerando 5.7 RCA 099/2011"
- 4.4. Carta Oficial N° 121/2016 de CONAF, se pronuncia favorablemente respecto de la propuesta de sitio de fecha 28 de junio de 2016.
- 4.5. Informe Final de Ejecución de Plantación. Cargo iv. Sector "Puente Macal", de fecha 17.04.2017, de la consultora ECOS Ltda.

Anexo 5: Cargo v.

- 5.1. Minuta de "Análisis y Estimación de efectos ambientales cargo N° v de Res. Ex. N° 1/Rol D-074-2015", de 17 de abril de 2017, elaborada por la consultora ECOS Ltda.
- 5.2. Informe de Verificación de Implementación Construcción de Obra Disipadora de Energía Salida Canal de Contorno de Botadero de Estéril NV 620", elaborado por la consultora ECOS Ltda. que acredita de la construcción de la obra comprometida
- 5.3. Copia de Factura N° 253 emitida por don Fernando Sánchez Carreño, de 2 de junio de 2016, que acredita la adquisición de las especies.
- 5.4. Informe "Plantación de Quilos en Obra Disipadora" elaborado por la consultora ECOS Ltda.



- 5.5. Factura N° 111 de 04.04.2016 emitida por Servicios Generales Benito del Carmen Vilches Villarroel E.I.R.L..
- 5.6. Factura N° 36320 de 16.03.2016 emitida por Victor Roman Merino.

Anexo 6: Cargo vi.

- 6.1. Resolución Exenta N° 352/2015 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, de fecha 2 de julio del año 2015.
- 6.2. Informe de verificación de implementación de Sistemas de aspersores agua, Área de acopio material chancado que contiene registro fotográfico fechado y georreferenciado, de ECOS Ltda, de fecha 31.03.2016.
- 6.3. Presupuesto 054 de enero de 2016 Servicios de Ingenería de empresa Singpro SpA.
- 6.4. Informe de Verificación Sistemas de Supresión de Polvo Chancador Primario que contiene registro fotográfico fechado y georreferenciado de instalación, de fecha 31.03.2016.
- 6.5. Formato registro humedad.
- 6.6. Presupuesto 053 de enero de 2016 Servicios de Ingenería de empresa Singpro SpA.
- 6.7. Copia de "Instructivo Operacional Control de Humedad en Chancador Primario y en Patio 2".
- 6.8. Instructivo de Trabajo Control de humedad y humectación en chancado primario y stock pile.
- 6.9. Instructivo de Trabajo de determinación de humedades.
- 6.10. Registros diarios de uso de aspersores desde marzo de 2016 a marzo de 2017.
- 6.11. Registros diarios de implementación del procedimiento de control de humedad desde marzo de 2016 a marzo de 2017.
- 6.12. Minuta de "Análisis y Estimación de efectos ambientales cargo N° vi de Res. Ex. N° 1/Rol D-074-2015", de 17 de abril de 2017, elaborada por la consultora ECOS Ltda.
- 6.13. Certificado de huelga emitido por el Superintendente de Recursos Humanos de 23.01.2017, como justificación de falta de registros.

Anexo 7: Cargo vii.

- 7.1. Copia de carta conductora timbrada por la SEREMI de Salud RM y SEA RM acreditando presentación del Plan de Compensación de MP10 para el proyecto "Planta de Procesamiento de Relaves" de 02 05 2016
- 7.2. Carta AIRE N°689, de la SEREMI de Medio Ambiente de la RM, de fecha 14.09.2016.
- 7.3. Copia del escrito de respuesta la Carta AIRE N°689, presentado a la SEREMI MMA RM con fecha 02.11.2016.
- 7.4. Copia de Carta AIRE N°0033 de fecha 12.01.2017.
- 7.5. Copia de escrito de respuesta la Carta AIRE N°033, presentado a la SEREMI MMA RM con fecha 17.02.2017.
- 7.6. Ordinario AIRE 224 de 15.03.2107 que aprueba Plan de Compensación de MP10 para el proyecto "Planta de Procesamiento de Relaves".
- 7.7. Copia de PCE MP10, Versión 3, febrero 2017.
- 7.8. Copia de Contrato con Corporación Altos de Cantillana, de 20.04.2016.
- 7.9. Copia de Contrato con Amesti, de 13.03.2017.
- 7.10. Copia de Factura N° 12, de 08.03.2017, emitida por Corporación Altos de Cantillana.
- 7.11. Copia de Factura N° 13 de 13.04.2017 emitida por Corporación Altos de Cantillana.
- 7.12. Minuta de "Análisis y Estimación de efectos ambientales cargo N° vii de Res. Ex. N° 1/Rol D-074-2015", elaborada por la consultora ECOS Ltda.
- 7.13. Contrato suscrito entre MFL y Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A. (EMELECTRIC), de fecha 15 de abril de 2012.
- 7.14. Tabla de datos de consumo de energía de la PTR, en relación a la energía suministrada por EMELECTRIC y Planta de Generación.



- 7.15. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- 7.16. Generator set data sheet de la Planta de Generación, elaborado por Cummins Power Generation Inc.

Anexo 8: Cargo viii.

- 8.1. Carta de 30.03.2016, presentada ante el SEA de la RM, mediante la cual MFL renuncia a derechos y obligaciones de la RCA 410/2012.
- 8.2. Declaración y Renuncia protocolizado en la Notaría de Santiago de doña María Antonieta Mendoza Escala.
- 8.3. Minuta de "Análisis y Estimación de efectos ambientales cargo N° viii de Res. Ex. N° 1/Rol D-074-2015", de 17.04.2017, elaborada por la consultora ECOS Ltda.

Anexo 9: Cargo xiv.

- 9.1. Carta de MFL de 01.07.2016 mediante la cual se presenta PCE a SEREMI MA RM.
- 9.2. Carta AIRE N° 722 de SEREMI MA RM, de 30.09.2016, de observaciones al PCE.
- 9.3. Carta de MFL de 04.11.2016 mediante la cual se da respuesta a observaciones.
- 9.4. Carta Aire 0014 de 06.01.2017 de SEREMI de MA RM, requiere presentar un PCE consolidado.
- 9.5. Carta de MFL de 06.02.2017 presenta PCE consolidado.
- 9.6. Texto refundido de PCE, Versión 01.01.2016.
- 9.7. Copia de Oficio Ordinario AIRE N° 255, de 23.03.2017 de SEREMI MA RM que aprueba PCE.
- 9.8. Copia de contrato con Corporación Altos de Cantillana, de fecha 30.09.2015.
- 9.9. Cuatro Informes de Auditoría de la Universidad de Chile, de ejecución de las acciones de compensación del PCE de mayo, septiembre y diciembre de 2016 y febrero de 2017.
- 9.10. Minuta de "Análisis y Estimación de efectos ambientales cargo N° ix de Res. Ex. N° 1/Rol D-074-2015", elaborada por la consultora ECOS Ltda.

Anexo 10: Cargo x.

- 10.1. Contrato Servicios de Monitoreo Aguas Superificiales y Subterraneas suscrito con fecha 01.09.2016 con Laboratorio Hidrolab S.A.
- 10.2. Copia de comprobante de Carga al Sistema de Seguimiento Ambiental N° 46563 del Primer Informe Trimestral de Calidad del Agua RCA 1333 y RCA 099.
- 10.3. Copia comprobante de remisión N° 47951 en el SSA de la SMA del Segundo Informe Trimestral de Calidad del Agua RCA 1333 y RCA 099.
- 10.4. Copia comprobante de remisión N° 50936 en el SSA de la SMA del Tercer Informe Trimestral de Calidad del Agua RCA 1333 y RCA 099.
- 10.5. Copia comprobante de remisión N° 54702 en el SSA de la SMA del Cuarto Informe Trimestral de Calidad del Agua RCA 1333 y RCA 099.
- 10.6. Minuta de "Análisis Sinérgico y Estimación de efectos ambientales de los cargos N° x, xi, xii y xiii de Res. Ex. N° 1/Rol D-074-2015", de agosto de 2017, elaborada por la consultora ECOS Ltda

Anexo 11: Cargo xi

- 11.1. Copia comprobante de remisión N° 46624 en el SSA de la SMA del Primer Informe Cuatrimestral de Calidad del Agua RCA 621/2012.
- 11.2. Copia comprobante de remisión N° 49738 de 8 de septiembre de 2016 en el SSA de la SMA del Segundo Informe Cuatrimestral de Calidad del Agua RCA 621.
- 11.3. Copia comprobante de remisión N° 54450 en el SSA de la SMA del Tercer Informe Cuatrimestral de Calidad del Agua RCA 621/2012.



Anexo 12: Cargo xii.

- 12.1. Minuta de "Abastecimiento de agua fresca para el procesamiento de mineral de MFL", elaborada por la consultora ECOS Ltda, de agosto de 2017.
- 12.2. "Informe Técnico de Impermeabilización y disposición de relaves filtrados Sector Este Tranque Adosado", Minera Florida Ltda, de mayo de 2016.
- 12.3. Copia de contrato suscrito con Servicios e Ingenerías SITAC S.A. de 03.07.2013.
- 12.4. Informes de construcción y pruebas de bombeo de los pozos FL-R01 y FL-R02, ambos de INVEREX-SITAC (2013) y fichas técnicas de las bombas.
- 12.5. Factura N° 37618 de 31 de marzo de 2016 emitida por Termodinámica Ltda.
- 12.6. Informe de verificación de implementación instalación de flujometros, pozos FL-R01 y FL-R02, elaborado por ECOS Ltda.
- 12.7. Copia de contrato entre Geoinyecta Ingeniería y MFL, de junio de 2012.
- 12.8. Copia de facturas N° 499, 506, 516 y 528, emitidas por Geoinyecta Ingeniería.
- 12.9. Copia de contrato de prestación de servicios suscrito el día 01.04.2016 entre Amec Foster Wheeler International Ingeniería y Construcción Ltda. y Minera Florida Ltda.
- 12.10. Informe Técnico. Modelo hidrogológico de transporte № E40153-000-INF-001, y Anexos preparado por Amec Foster Wheeler International Ingeniería y Construcción Ltda.
- 12.11. Copia "Informe de construcción de pozos bombeo FL-R03, FL-R04, FL-R05 y FL-R06 y pozos de monitoreo PZMA-2 Y SEH-24, Alhué, Región Metropolitana, de MFL", enero de 2017.
- 12.12. Copia de solicitud de traslados de derechos de aprovechamiento de aguas, de 27.02.2017.
- 12.13. Factura N° 59 de 02.02.2017 y Factura N° 61 de 09.02.2017, emitidas por la empresa Perfocuyo Ltda.
- 12.14. Facturas N° 202 y 203 emitidas por la empresa Hidrogeológica Consultores Ltda.
- 12.15. Copia de los comprobantes de remisión al SSA de la SMA: N° 46641, № 47953, № 50944 y № 55672.
- 12.16. Copia de los comprobantes de remisión al SSA de la SMA: N° 44892, № 45750 y № 46671; N° 47790, N° 48918 y N° 49780; N° 50876, N° 51694 y N° 52641; y N° 53836, N° 54862 y N° 55692.
- 12.17. Formato de informe de análisis de monitoreo de calidad de aguas conforme a las exigencias de la Res. 223/2015 de la SMA.
- 12.18. Copia de "Sistema de Aseguramiento y Control de Calidad para las actividades de Muestreo, Análisis y Reporte de Monitoreos de Calidad de Aguas, efectuados por Minera Florida", de ECOS Ltda.
- 12.19. Registros de los controles realizados conforme a la periodicidad indicada en el plan "Sistema de Aseguramiento y Control de Calidad para las actividades de Muestreo, Análisis y Reporte de Monitoreos de Calidad de Aguas".
- 12.20. Informes mensuales de volumen de la laguna de clarificación del Tranque de Relaves Adosado desde marzo de 2016 a febrero de 2017.
- 12.21. Copia de registros diarios de operación de los pozos FL-R01 y en el pozo FL-R02, periodo marzo de 2016 a febrero de 2017.
- 12.22. Propuesta técnica económica de actualización de modelo hidrogeológico de Amec Foster Wheeler, de fecha 27.01.2017.
- 12.23. Contrato suscrito con empresa AguaEx SpA., con fecha 14.02.2017.
- 12.24. Copia de la Resolución Exenta №1097 del 4 de julio de 2017 de la DGA que autoriza el cambio de punto de captación de derecho de aprovechamiento de agua subterránea del punto FL-R01.
- 12.25. Copia de la Resolución Exenta Nº878 del 26 de mayo de 2016 de la DGA que autoriza el cambio de punto de captación de derecho de aprovechamiento de agua subterránea del punto FL-R02.

Anexo 13: Cargo xiii.



- 13.1. Copia de comprobante de remisión N° 46655 en el SSA de la SMA, de fecha 10.06.2016, del Primer Informe cuatrimestral del año 2016 de calidad de aguas del Proyecto "Ampliación Botadero de Estéril Existente Nv 620" RCA N° 188/2008.
- 13.2. Copia comprobante de remisión N° 49773 en el SSA de la SMA, de fecha 12.09.2016, del Segundo Informe Cuatrimestral año 2016 de calidad de aguas del Proyecto "Ampliación Botadero de Estéril Existente Nv 620" RCA N° 188/2008, julio 2016.
- 13.3. Copia de comprobante de remisión N° 55314 en el SSA de la SMA, de fecha 01.03.2017, del Tercer informe cuatrimestral año 2016 de calidad de aguas del Proyecto "Ampliación Botadero de Estéril Existente Nv 620" RCA N°188/2008.

Anexo 14: Cargo xiv.

- 14.1. Minuta de "Análisis y Estimación de efectos ambientales cargo N° xiv de Res. Ex. N° 1/Rol D-074-2015", de 17 de abril de 2017, elaborada por la consultora ECOS Ltda.
- 14.2. Plan de Rehabilitación Vegetacional del Camino El Roble Informe Final de ejecución de Rehabilitación vegetacional de zona intervenida por camino", de enero de 2016 de la consultora ECOS Ltda.
- 14.3. Informe "Determinación de áreas de compensación vegetal asociado a camino El Roble", de la consultora ECOS Ltda.
- 14.4. Informe Final de ejecución de plantación Camino El Roble, de fecha 17.04.2017 de la consultora ECOS Ltda.
- 14.5. Informe Final de ejecución de plantación Areas A1 y A2, de fecha 17.04.2017 de la consultora ECOS Ltda.

VI.-

SOLICITA RESERVA DE INFORMACIÓN QUE INDICA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, solicitamos a Ud. ordenar las medidas pertinentes para guardar reserva de la información financiera y comercial entregada, en concreto, , los anexos:

- Anexo 1.2 respecto a las cláusulas Quinto (precio de los servicos); Sexto (forma de pago); Séptimo (multas); noveno (retenciones); décimo (seguros); undécimo (responsabilidad del contratista) y décimo cuarto (responsabilidad laboral));
- 2. Anexo 1.3 respecto de la información asociada a la cláusula 2.2 de la cláusula Segundo ("Autorizaciones de Acceso y Uso"); y las cláusulas Cuarto ("Vínculo legal") y Séptimo ("Daños");
- 3. Anexo 1.4;
- 4. Anexo 1.5: respecto del stock disponible del vivero de Administrador Agrícola y Forestal El Asiento Ltda;
- 5. Anexo 1.8 respecto a los costos asociados a la ejecución de actividades en la zona A3, contenido en el capítulo 3; el Anexo I, correspondiente al Anexo 1.5 del PdeC, ya señalado previamente; y los valores consignados en las facturas contenidas en los Anexos n°2, Anexo 2.2, 3.2 y 4.3;
- 6. Anexo 2.5;



- 7. Anexo 2.6 respecto del detalle de los costos asociados a la ejecución de la franja de eucaliptos, contenido en el Capítulo 3; el Anexo I, correspondiente al Anexo 1.5 del PdeC, ya señalado previamente, y los valores consignados en las facturas contenidas en los Anexos N°2, Anexo 2.2, 3.2 y 4.3;
- 8. Anexo 2.7 respecto a los costos asociados a la ejecución de actividades en Sector Camino, contenido en el Capítulo 3; el Anexo I, correspondiente al Anexo 1.5 del PdeC, ya señalado previamente, y los valores consignados en las facturas contenidas en los Anexos N°2, Anexo 2.2, 3.2 y 4.3
- 9. Anexo 2.8
- 10. Anexo 2.12 respecto al detalle de los costos asociados a la ejecución de actividades en área Los Quillayes, contenido en el Capítulo 3; el Anexo I, correspondiente al Anexo 1.5 del PdeC, ya señalado previamente, y los valores consignados en las facturas contenidas en los Anexos N°2, Anexo 2.2, 3.2 y 4.3;
- 11. Anexo 3.2 respecto a los costos asociados a la ejecución de las actividades en área El Pastoreo, contenido en el Capítulo 3; el Anexo I, correspondiente al Anexo 1.5 del PdeC, ya señalado previamente, y los valores consignados en las facturas contenidas en los Anexos N°2, Anexo 2.2, 3.2 y 4.3;
- 12. Anexo 3.3;
- 13. Anexo 4.5 respecto a los costos asociados a ala ejecución de actividades en parea Puente Macal, contenido en el Capítulo 3; el Anexo I, correspondiente al Anexo 1.5 del PdeC, ya señalado previamente, y los valores consignados en las facturas contenidas en los Anexos N°2, Anexo 2.2, 3.2 y 4.3;
- 14. Anexo 5.3;
- 15. Anexo 5.5;
- 16. Anexo 5.6;
- 17. Anexo 6.3;
- 18. Anexo 6.6;
- 19. Anexo 7.8 respecto a la clausula sexta (financiamiento del PCE), novena (obligaciones laborales) y décima (obligaciones laborales);
- 20. Anexo 7.9 respecto a la información asociada a la cláusula tercera ("Precio") y Cuarta ("Responsabilidades") y los valores consignados en el Anexo del contrato;
- 21. Anexo 7.10;
- 22. Anexo 7.11;
- 23. Anexo 9.8 respecto a la información asociada a las cláusulas cuarto ("financiamiento"); quinto ("obligaciones esenciales"); sexto ("auditoría"); séptimo ("personal") y noveno ("responsabilidad");
- 24. Anexo 9.9 respecto del primer informe de auditoría, la cláusula tercera y cuarta de ambos contratos anexos (Anexo 1) y respecto al tercer informe de auditoría las facturas de los anexos 2 y 4 y la cláusula cuarta del contrato del anexo 13;
- 25. Anexo 10.1 respecto al sub-capítulo "Será de cargo y costo de la mandataria" de la clausula Segunda "Desarrollo y Antecedentes"; y las cláusulas tercera "precio de los servicios"; quinta "facturación y pago"; séptima "no pago de facturas"; octavo "garantías"; noveno "responsabilidades de la contratista"; duodécimo "retenciones", décimo tercero "responsabilidad laboral", décimo cuarto "responsabilidad por accidente o por daños y décimo séptimo "multas";
- 26. Anexo 12.2 respecto a las boletas y facturas del anexo 2:
- 27. Anexo 12.3 respecto al sub-capítulo "Aportes de las partes" de la cláusula Segundo "Desarrollo y Antecedentes"; y las cláusulas tercero "precio de los servicios"; cuarto "facturación y pago"; quinto "responsabilidad laboral"; sexto "responsabilidad por accidente o por daños", séptimo "responsabilidades del contratista"; décimo "retenciones";
- 28. Anexo 12.5;



- 29. Anexo 12.7 respecto al sub-capítulo "Aportes de contratistas" y "Aportes de la mandante" de la cláusula Segundo "Desarrollo y Antecedentes"; y las cláusulas tercera "precio de los servicios"; cuarta "facturación y pago"; quinta "no pago de facturas"; sexto "responsabilidad laboral"; séptimo "responsabilidad por accidente o por daños", octavo "responsabilidades del contratista"; décimo segundo "garantías", décimo tercero "multas", décimo quinto "retenciones");
- 30. Anexo 12.8;
- 31. Anexo 12.9 respecto a la cláusula "Será de cargo de la mandataria" y "será de cargo de Florida" de la cláusula Segunda "Desarrollo y Antecedentes"; y cláusula tercera "precio de los servicios"; cuarta "facturación y pago"; quinta "garantía de calidad"; sexta "responsabilidad laboral", séptima "responsabilidad por accidente o por daños" y octavo "responsabilidades del consultor";
- 32. Anexo 12.13;
- 33. Anexo 12.14;
- 34. Anexo 12.22 respecto al párrafo penúltimo del Capítulo 4.2., en tanto expresa un costo asociado; los valores consideradosen la Tabla N°2 del Capítulo 7.2 y el Anexo "Términos Comerciales";
- 35. Anexo 12.23 respecto al sub-capítulo "Será de cargo y costo del mandatario" de la cláusula Segundo "Desarrollo y Antecedentes"; y las cláusulas tercero "precio de los servicios"; cuarto "facturación y pago"; quinto "no pago de facturas"; sexto "responsabilidad laboral", octavo "retenciones", noveno "responsabilidades del mandatario" y décimo tercero "multas";
- 36. Anexo 14.4 respecto a los costos asociados a la ejecución de actividades en área Camino El Roble, contenido en el Capítulo 3; el Anexo I, correspondiente al Anexo 1.5 del PdeC, ya señalado previamente, y los valores consignados en las facturas contenidas en los Anexos N°2, Anexo 2.2, 3.2 y 4.3:
- 37. Anexo 14.5 respecto a los costos asociados a la ejecución de actividades en Áreas A1 y A2, contenido en el Capítulo 3; el Anexo I, correspondiente al Anexo 1.5 del PdeC, ya señalado previamente, y los valores consignados en las facturas contenidas en los Anexos N°2, Anexo 2.2, 3.2 y 4.3.

Se hace presente, que esta documentación ha sido generada por terceros y puede comprometer derechos de aquellos.

Ello en relación con el artículo 21 N° 2 de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, que señala expresamente como causal de reserva "(...) cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico".

En efecto, la información individualizada corresponde a antecedentes sensibles y estratégicas de nuestra representada, cuya divulgación puede afectar las condiciones de contratación con proveedores, por lo que se solicita estricta reserva de la información contenida en dichos antecedentes, con el objeto que sea utilizada estrictamente para los fines del presente procedimiento de sanción.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SANDRA CAMPOS SALVATIERRA

PP. MINERA FLORIDA LIMITADA